

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 14

celebrada el miércoles, 17 de diciembre de 1986

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987. Se tramita por el procedimiento de urgencia («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 7, de 13 de diciembre de 1986) (Continuación).

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y veinte de la mañana.

Página

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados 350

Página

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Ge-

nerales del Estado para 1987 (Continuación) 350

El señor García Royo defiende las enmiendas de la Agrupación de Senadores del PDP al Título VII y otra relativa a las Secciones 47 a 53, retirando la 71. El señor Dorrego González defiende la enmienda 261. El señor Díaz-Ambrosio Bardaji defiende la enmienda 649. Para turno en contra interviene el señor Bayona Aznar. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores García Royo y Bayona Aznar.

Se rechazan las enmiendas 70 y 72.

Se rechaza la enmienda 261.

Se rechaza la enmienda 649.

Se aprueba el Título VII.

El señor Bayona Aznar interviene para una cuestión de orden. Le contesta el señor Presidente. Seguidamente hacen uso de la palabra el señor Estrella Pedrola y el señor García Royo.

Se rechaza la enmienda 73.

Se aprueba el Título VIII.

El señor Fernández y Fernández-Madrid da por defendida la enmienda 654. El señor López Henares defiende su enmienda 663. El señor Mactas Santana defiende la enmienda 658, y da por defendidas la 657 y la 659. El señor Pi-Sunyer y Bayó defiende las enmiendas 353, 354 y 355. El señor García Royo defiende las enmiendas de la Agrupación de Senadores del PDP. El señor Dorrego González defiende la enmienda 263. El señor López Henares defiende las enmiendas del Grupo Coalición Popular. Para turno en contra interviene el señor Barreiro Gil. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores García Royo, Dorrego González, López Henares y Barreiro Gil.

Se rechaza la enmienda 654.

Se rechaza la enmienda 663.

Se rechazan las enmiendas 657, 658 y 659.

Se rechaza la enmienda 26.

Se rechazan las enmiendas 353, 354 y 355.

Se rechazan las enmiendas 82 a 150, excepto la 89, que había sido retirada.

Se rechaza la enmienda 263.

Se rechazan las enmiendas 654 a 665.

La señora Secretaria (Urcelay López de las Heras) da lectura de una enmienda transaccional de adición.

Se aprueba la disposición adicional nueva.

Se aprueban las cuarenta y dos disposiciones adicionales.

El señor Pillado Montero defiende las enmiendas 666 y 667 a las disposiciones transitorias. Para turno en contra interviene el señor Villalonga Riudavets.

Se rechaza la enmienda 356.

Se rechazan las enmiendas 109, 111 y 112.

Se rechazan las enmiendas 666 y 667.

La señora Secretaria (Urcelay López de las Heras) da lectura de dos enmiendas transaccionales a la disposición transitoria sexta.

Se aprueban.

Se aprueba el texto del dictamen.

El señor Hernández Mollar defiende la enmienda 658 a las disposiciones finales. El señor López Henares defiende las enmiendas 669 y 670. El señor Dorrego González defiende la enmienda 269. El señor López Henares da por defendida la enmienda 671 y retira la 672. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Villalonga Riudavets.

Se rechaza la enmienda 668.

Se rechazan las enmiendas 669 y 670.

Se rechazan las enmiendas 351, 352 y 357.

Se rechazan las enmiendas 113 y 151.

Se rechaza la enmienda 269.

Se rechaza la enmienda 671.

Se aprueban las seis disposiciones finales.

Se rechaza la enmienda 114 a las disposiciones derogatorias.

Se aprueban las disposiciones derogatorias.

El señor Vicepresidente (Arespacochaga y Felipe) manifiesta que quedan pendientes los artículos 1 y 2, a los que se añaden los anexos del I al V.

Se aprueban las Secciones 01 y 02.

El señor Chueca Aguinaga defiende un veto a la Sección 03. Para turno en contra interviene el señor Cercós Pérez. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Chueca Aguinaga y Cercós Pérez. Seguidamente interviene el señor Ministro de las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez).

Se rechaza el veto de Coalición Popular a la Sección 03.

Se aprueba la Sección 03.

Se aprueban las Secciones 04 y 05.

El señor Barreiro Gil da por contestados los vetos.

Se rechaza el veto de la Agrupación de Senadores del PDP.

Se rechaza el veto del Grupo Coalición Popular.

Se aprueba la Sección 06.

Se rechaza el veto del Grupo Coalición Popular a la Sección 07.

Se aprueba la Sección 07.

El señor Pillado Montero defiende la enmienda 448 a la Sección 08. Para turno en contra interviene la señora Rubiales Torrejón.

Se rechaza la enmienda.

Se aprueba la Sección 08.

El señor Álvarez Ruiz de Viñaspre defiende un veto a la Sección 12. El señor Perinat Elio defiende otro veto a dicha Sección, y da por defendida la enmienda 449. El señor Estrella Pedrola interviene para turno en contra. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Álvarez Ruiz de Viñaspre, Perinat Elio y Estrella Pedrola. El señor Luna Aguado defiende la enmienda 784. El señor Pi-Sunyer i Bayó defiende tres enmiendas. El señor García Royo da por defendida la enmienda 74. El señor Dorrego González defiende dos enmiendas. Para turno en contra interviene el señor Estrella Pedrola. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Dorrego González, Luna Aguado, Pi-Sunyer i Bayó y Estrella Pedrola.

Se rechaza el veto de la Agrupación de Senadores del PDP.

Se rechaza el veto del Grupo Coalición Popular.

Se rechaza la enmienda 784, del señor Luna Aguado.

Se rechazan tres enmiendas de Convergencia y Unión.

Se rechaza la enmienda 74, de la Agrupación de Senadores del PDP.

Se rechazan las enmiendas 211 y 244 del Grupo Mixto.

Se rechaza la enmienda 449, de Coalición Popular.

Se aprueba la Sección 12.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor García Royo defiende un veto a la Sección 13, de la Agrupación de Senadores del PDP. El señor Vendrell i Durán defiende un veto del Grupo de Convergencia y Unión. El señor Pillado Montero defiende un veto del Grupo de Coalición Popular. Para turno en contra hace uso de la palabra la señora Rubiales Torrejón. En turno de portavoces intervienen los señores Vendrell i Durán, García Royo, Pillado Montero, y la señora Rubiales Torrejón. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret). El señor Abad López-Brea defiende la enmienda 674. El señor Barceló Pérez defiende la enmienda 701. El señor Bolín Pérez-Argemí defiende la enmienda 702. El señor Presidente considera decaída la enmienda 730, del señor Bueso Faera. El señor Hernández Mollar defiende una enmienda. El señor Mari Calbet defiende la enmienda 800. La señora De Palacio del Valle Lersundi defiende la enmienda 825. El señor Dorrego González defiende las enmiendas del Grupo Mixto. Para turno en contra hace uso de la palabra la señora Rubiales Torrejón. En turno de portavoces intervienen los señores García Royo, Dorrego González y Pillado Montero.

Se rechaza el veto de la Agrupación de Senadores del PDP.

Se rechaza el veto de Convergencia i Unión.

Se rechaza el veto del Grupo de Coalición Popular.

Se rechaza la enmienda del señor Abad López-Brea.

Se rechaza la enmienda del señor Barceló Pérez.

Se rechaza la enmienda del señor Bolín Pérez-Argemí.

Se rechaza la enmienda del señor Hernández Mollar.

Se rechaza la enmienda del señor Mari Calbet.

Se rechaza la enmienda de la señora De Palacio del Valle Lersundi.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Mixto.

Se aprueba la Sección 13.

El señor García Royo da por defendida una enmienda de veto de la Agrupación de Senadores del PDP a la Sección 14. El señor Dorrego González defiende un veto del Grupo Mixto. El señor Bosque Hita defiende un veto del Grupo de Coalición Popular, así como las enmiendas parciales. Para turno en contra interviene el señor Balduz Calvo. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Dorrego González, Bosque Hita y Balduz Calvo. El señor Bueso Faera defiende la enmienda 731. Se da por decaída la enmienda 753, del señor Chueca Agujnaga. El señor Hernández Rebozo defiende dos enmiendas. El señor Torres Hurtado defiende su enmienda. El señor Dorrego González da por defendidas las enmiendas del Grupo Mixto. Para turno en contra interviene el señor Balduz Calvo. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Bosque Hita y Balduz Calvo.

Se rechaza el veto de la Agrupación de Senadores del PDP.

Se rechaza el veto del Grupo Mixto.

Se rechaza el veto del Grupo de Coalición Popular.

Se rechaza la enmienda del señor Bueso Faera.

Se rechazan las dos enmiendas del señor Hernández Rebozo.

Se rechaza la enmienda del señor Torres Hurtado.

Se rechazan las enmiendas 280 a 287, del Grupo Mixto.

Se rechaza la enmienda 288, del Grupo Mixto.

Se rechaza la enmienda 450, de Coalición Popular.

Se rechaza la enmienda 451, de Coalición Popular.

Se rechaza la enmienda 452, de Coalición Popular.

Se rechaza la enmienda 453, de Coalición Popular, así como las enmiendas 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470 y 471, del mismo Grupo.

Se aprueba la Sección 14.

El señor Presidente señala el jueves por la tarde, a las ocho, para la votación de los Consejeros del Consejo de RTVE.

El señor Alierta Izuel defiende un veto de la Agrupación del Partido Demócrata Popular a la Sección 15. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Villalonga Riudavets. En turno de portavoces intervienen los señores Alierta Izuel y Villalonga Riudavets. El señor Aguilera Bermúdez defiende la enmienda 679. El señor Díaz-Ambrona Bardají defiende las enmiendas de Coalición Popular. Para turno en contra hace uso de la palabra el señor Villalonga Riudavets. En turno de portavoces, interviene el señor Díaz Ambrona Bardají.

Se rechaza el veto de la Agrupación de Senadores del PDP.

Se aprueba la enmienda 679, del señor Aguilera Bermúdez.

Se rechazan las enmiendas de Coalición Popular.

Se aprueba la Sección 15.

El señor García Royo da por defendido el veto de la Agrupación de Senadores del PDP a la Sección 16.

El señor Herrero González retira el veto del Grupo Mixto y somete las enmiendas a votación. El señor Alarcón Molina defiende el veto de Coalición Popular. Para turno en contra hace uso de la palabra la señora Ruiz-Tagle Morales. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Martí i Ferré, Alarcón Molina y Ruiz-Tagle Morales. El señor Herrero González defiende la enmienda 147. El señor Alarcón Molina da por defendidas ocho enmiendas. El señor Albiñana Calatayud interviene seguidamente. El señor Bolín Pérez-Argemí defiende cuatro enmiendas. El señor Bosque Hita defiende una enmienda. El señor Fernández Fernández-Madrid da por defendida una enmienda. El señor Hernández-Mollar defiende una enmienda. El señor Mari Calbet defiende una enmienda. El señor Martínez-Villaseñor defiende dos enmiendas. El señor Monsalve Rodríguez defiende una enmienda. El señor Torres Hurtado defiende dos enmiendas. El señor Martí i Ferré defiende dos enmiendas y un voto particular. El Grupo Mixto da por defendidas sus enmiendas. Para turno en

contra hace uso de la palabra la señora Ruiz-Tagle Morales. En turno de portavoces intervienen los señores Martí i Ferré, Herrero González, Alarcón Molina, y la señora Ruiz-Tagle Morales.

Se rechaza la enmienda 147.

Se rechaza el veto de la Agrupación de Senadores del PDP.

Se rechaza el veto del Grupo Mixto.

Se rechaza el veto de Coalición Popular.

Se rechazan las enmiendas del señor Alarcón Molina.

Se rechaza la enmienda del señor Albiñana Calatayud.

Se rechazan las enmiendas del señor Bolín Pérez-Argemí.

Se rechazan las enmiendas de los señores Bosque Hita y Blázquez Sánchez.

Se rechaza la enmienda del señor Fernández Fernández-Madrid.

Se rechaza la enmienda del señor Hernández Mollar.

Se rechaza la enmienda del señor Martí Calbet.

Se rechazan las enmiendas del señor Martínez-Villaseñor García.

Se rechaza la enmienda 826.

Se rechazan las enmiendas del señor Torres Hurtado.

Se rechazan las enmiendas y el voto particular del Grupo de Convergencia y Unión.

Se rechazan las enmiendas del Grupo Mixto.

Se rechaza la enmienda 478.

Se aprueba la Sección 16.

Se levanta la sesión.

Eran las nueve y cuarenta y cinco de la noche.

Se abre la sesión a las diez y veinte de la mañana.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1987 (Continuación)

Título VII, artículos sesenta y siete a setenta y cinco

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Senadores, se reanuda la sesión y entramos en la discusión del Título VII.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Portavoz de la Agrupación de Senadores del PDP, Grupo Mixto, por cinco minutos, para defender sus enmiendas.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, voy a de-

fender también la enmienda 138, que se refiere a las Secciones 47 a 53.

El señor PRESIDENTE: Entonces le daremos a S. S. diez minutos.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días, señoras y señores Senadores, señor Presidente.

Las enmiendas que presenta la Agrupación de Senadores del Partido Demócrata Popular a este Título VII, son la número 70, al artículo sesenta y siete, que advierte que será nulo todo contrato que innecesariamente se haya dividido con el fin de no someterse a la licitación de los 50 millones establecidos en este artículo, y es que se establece precisamente en el proyecto de ley la posibilidad de asistir a contratos de obras, que comiencen precisamente a partir de enero de 1987, de cuantía inferior, incluida la de los Organismos Autónomos, a 50 millones de pesetas.

Nosotros no vemos ninguna pega, pero sí queremos avisar al Grupo Socialista de que cabe la posibilidad —por que la Ley de Contratos del Estado lo autorizaría— de que para que esas obras se ejecuten de ese modo se fraccionen, algunas de 100, en dos veces 50, con lo cual no se rompe la unidad de obra, pero sí la unidad de contratación. Creo que esto lo entenderán SS. SS.; es una enmienda de tres líneas que ya que asisten ustedes a esa agilización en la contratación no costaba nada aceptarla, repito, afecta al artículo sesenta y siete y como ustedes verán, si se puede permitir, a propuesta de los departamentos ministeriales, esa contratación directa, eviten —y avisamos— que haya quien asista a esa contratación directa por la vía de la fragmentación de presupuestos de mayor cuantía, a lo cual ustedes no tendrían que decir nada si no tienen la cobertura que la Agrupación de Senadores pretende a través de esta enmienda.

La enmienda 71 la retiramos, señor Presidente, porque ha sido recogida en el Congreso, y la repetimos indebidamente.

La enmienda 72, al artículo setenta y cuatro, es de modificación. Debe decir que el importe del módulo económico —viene en la página 819 del texto del dictamen de la Comisión— por unidad escolar para los centros concertados será el mismo que para los centros estatales, según queda fijado en el anexo IV de la ley. Todos los componentes del módulo económico, gastos de personal, gastos diferenciales, de entretenimiento, de infraestructura, hasta varios, que hay, tendrán efectividad desde comienzos del año 1987, ello sin perjuicio de la aprobación del Convenio de la enseñanza privada y hasta tanto no sean satisfechas las retribuciones del personal docente respectivo.

La justificación que damos a esta enmienda, señor Presidente, es que invocamos el artículo 27.4 de la Constitución que establece la enseñanza básica como obligatoria y gratuita, coordinada con el artículo 27.7, al referirse a los centros sostenidos con fondos públicos, no diciendo que lo serán parcialmente. El anexo IV debe ser objeto

de nueva redacción para las evaluaciones económicas y, si consecuentemente se produjera aumento de gasto por este concepto en la partida presupuestaria correspondiente, debe ir necesariamente, que para eso está, a la Sección 31, gastos de diversos Ministerios.

La enmienda 73, al artículo setenta y ocho, pretende que al hablarse de la gestión de créditos para inversiones en las acciones conjuntas —perdón, señor Presidente, me he pasado al Título VIII, pero, si me permite, definiendo la enmienda, es sólo una, nada más—, todos los créditos de las inversiones cofinanciadas no estructurales se regirán por las normas que para la contratación de créditos extraordinarios se establecen en la Ley General Presupuestaria de 1977 y normas complementarias. La justificación es que dado el carácter de cofinanciación de estos créditos —los no estructurales— el Parlamento tendrá un correcto y puntual conocimiento de los que a tales proyectos se destinen, atendiendo al principio de prioridad y eficacia de los mismos.

Ello me da paso, señorías, a la defensa del veto que a través de la enmienda 138 hemos presentado al Presupuesto B, de acciones conjuntas. La justificación que damos es que la indeterminación de proyectos al momento de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, por suma consolidada de 214.239 millones, recomienda que tales créditos cofinanciados sean objeto de conocimiento por el Parlamento uno a uno, vía artículo 59 y siguientes de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero. La no coincidencia del Presupuesto la hacemos a través de la defensa del veto.

El veto que presenta la Agrupación de Senadores del Partido Demócrata Popular a este Presupuesto B de acciones conjuntas, España-Comunidad Económica Europea, halla su fundamento tanto en la consignación de las dotaciones a lo largo de los distintos departamentos ministeriales como del propio Título VIII del articulado del presente proyecto de ley. El carácter estimativo del Presupuesto B, en primer lugar y por exigirle el derecho presupuestario, vemos correcto que los recursos propios tradicionales comunitarios se establezcan en los Presupuestos de cada Estado miembro en base a estimaciones, ya que puede diferir o variar por las más variadas razones, como el valor de la importación, la cotización del dólar, el precio del petróleo, etcétera. En segundo lugar, son los recursos propios que provienen del IVA, lo que ha de fijarse cada año en la cantidad a ingresar por este concepto y aunque variables a propuesta de la Comisión, éstas sí que son las únicas que podrían derivar nada más como consecuencia del cambio de la peseta con relación al ECU. Aquí llega nuestra primera sorpresa. Conocen SS. SS. que a través de los capítulos II, III, IV y VIII del estado de ingresos del Presupuesto español, la cifra estimada para esta clase de recaudación, por cuenta comunitaria, asciende a la suma de 214.000 millones de pesetas. Nosotros queremos que en este debate el Grupo Socialista nos diga —y yo lo tengo aquí en término de fotocopia— si han aclarado ya por qué se han estimado por el Presupuesto comunitario en 260.000 los millones que España tiene que recaudar por cuenta de la Comunidad por los cuatro con-

ceptos: aduaneros, azúcar, varios conceptos e IVA. Hay una diferencia de 46.000 millones.

Hemos hablado de que este Presupuesto tiene que ser equilibrado. No nace equilibrado, repito, a la vista del dato comunitario, en el que están establecidas las asignaciones por 260.000 millones de pesetas. Si es un error, agradeceré que me lo digan, porque, si no, se presta a una interpelación urgente, que presentaremos, para que aclaren estos conceptos. La Comunidad Económica Europea reclama 46.000 millones más a España y no vienen recogidos en los datos que se nos proporcionan por parte del Gobierno. Por tanto, el tema queda aquí, pero avisamos. Estas recaudaciones, repito, están debidamente contempladas en los Capítulos II, III, IV y VII, incluidos los 50.000 millones para la aplicación recaudatoria a estos conceptos.

En el Capítulo de gastos se perfilan los cofinanciados exclusivamente por la Comunidad Económica Europea y que son gestionados por el Ministerio de Agricultura, 87.300 millones, y los destinados a financiar conjuntamente, puesto que nada más esos 87.300 millones son de financiación exclusiva, los demás son conjuntos, a través de seis programas con el Ministerio de Obras Públicas, uno con Educación y Ciencia, uno con Trabajo, dos con Industria y Comercio, siete con el Ministerio de Agricultura y cuatro con Transportes, lo cual arroja un monto sin consolidar (y esto es muy interesante, porque aquí está el empalme con el Presupuesto A o Presupuesto del Estado Español), de 342.500 millones de pesetas, que, consolidados, quedan en los 214.000 a que antes nos referimos.

El veto halla su mayor justificación en cuanto el Parlamento nada o muy poco, señor Presidente, señorías, va a tener que decir sobre el cifrado del Presupuesto B, que se nos antoja un poco Sección 31, con una serie de conceptos, nada más de conceptos, no de códigos económicos, que están ahí asignados para las acciones que en su momento pueda desarrollar el Gobierno español, requerido por el Gobierno de Bruselas. Desde aquí, la Agrupación de Senadores del Partido Demócrata Popular puede ofrecer la mayor colaboración si el Grupo Socialista elaborara este Presupuesto B que precisamente ahora no puede hacerlo, porque no tiene proyectos, pero si lo hace por la vía de créditos extraordinarios, le garantizamos desde aquí que apoyaremos uno a uno todos esos créditos, atendida la prioridad de esos proyectos. Lo lamentable en este momento, y ha sido para mí una falta de audacia en la elaboración, es que podían ustedes muy bien haber reducido en 214.000 millones de pesetas el déficit y haber apelado posteriormente, las veces que hubiera hecho falta a créditos extraordinarios, y no me dirán que para eso es pasivo, no me dirán ustedes que no ha habido crédito extraordinario que este Senador y ahora el Grupo no vaya a tocar; les garantizamos desde aquí, y queda testimoniado, que no nos oponemos a ninguno de los créditos extraordinarios que elaboren para desarrollar las acciones conjuntas, a lo que nos oponemos es a que hagan un cajón de sastre de 214.000 millones de pesetas que, en este momento, y, si no, lo veremos al final, el Parlamento va

a darle al Gobierno español, pero no sabemos la asignación puntual y concreta del código económico que le corresponde.

Con esto, señorías, termino, manifestando al Grupo Socialista, puesto que estamos en un momento en que el Presupuesto B viene por primera vez perfectamente elaborado —pero no perfectamente fundamentado, porque el hecho de dar los 214.000 millones exige que sea por vía de proyectos posteriores—, que cuenten con el apoyo de la Agrupación de Senadores, si lo quieren hacer por la vía de créditos extraordinarios, como establece la Sección Segunda del Título II de la Ley General Presupuestaria, porque creo que es un asunto de importancia y no puede soslayarse que el Parlamento conozca, aquí y ahora, el destino que van a llevar esos fondos, sólo para las acciones no estructurales. En cuanto a las estructurales, específicas, a través del FEOGA-garantía, para éstas no tenemos que decir más que tengan ustedes mejor oportunidad que en 1986, donde han perdido dos tercios del importe que nos corresponde por falta de coordinación, como ustedes conocen, con el Ministerio de Agricultura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor García Royo, por favor, ¿ha retirado alguna enmienda? Me ha parecido, no lo sé, es para no ponerla a votación.

El señor GARCIA ROYO: Sí, la 71.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Mixto, por tres minutos, para defender la enmienda 261.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, yo creo que me van a sobrar dos, porque después de la brillante defensa que ha hecho el Senador García Royo, poco más voy a añadir. Lo único que quiero decir es que con nuestra enmienda, sin entrar en otras consideraciones, de lo único que tratamos es de que pueda haber un control parlamentario normal sobre el llamado Presupuesto B, y en ese sentido va nuestra enmienda.

Realmente, estoy seguro de que el Gobierno va a hacer buen uso —quizá porque no tiene más remedio—, de todos los créditos que tiene que hacer en conjunto con la Comunidad Económica Europea, pero de todas maneras nosotros creemos, y nos ofrecemos también, al igual que el señor García Royo, a que vengan como créditos extraordinarios, pues de todas maneras los apoyaremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, por tiempo de tres minutos, para defender la enmienda 649.

El señor DIAZ-AMBRONA BARDAJI: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda es al artículo setenta y cuatro, y en ella proponemos que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, el módulo del coste medio del puesto

escolar público se publique como un anexo de la Ley de Presupuestos, en cada uno de los niveles de las enseñanzas regladas no universitarias.

La fundamentación de esta enmienda está determinada no sólo por la propia aplicación de la legislación vigente —concretamente del artículo 49 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación—, sino porque entendemos que para la correcta aplicación de esta ley es fundamental que se llegue a un conocimiento real y verdadero de cuál es el coste medio del puesto escolar público.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor BAYONA AZNAR: Gracias, señor Presidente.

Utilizaré este turno en contra, como portavoz del Grupo Socialista, únicamente para oponerme a las enmiendas al Título VII, puesto que nuestras respuestas van a continuar siendo ordenadas. Por tanto, no responderé a aquellas otras enmiendas que afectan a otros títulos, cosa que se hará posteriormente.

Respecto a la intervención del Senador García Royo, creo, en primer lugar, que más vale tarde que nunca y que, efectivamente, nos había sorprendido ver una enmienda que había sido aceptada en el Congreso.

Por lo que respecta a la enmienda número 70, al artículo sesenta y siete, pensamos que no es necesaria; coincidimos con él, puesto que él mismo ha dicho que nosotros nos alegramos de que él no ve ninguna pega, y, por tanto, plantear la nulidad de contrario innecesariamente dividido parece un poco presuponer una cierta maldad en la Administración cuando existen cauces de control, en este mismo artículo, que se pueden utilizar «a posteriori» a través de la Comisión de Presupuestos del Congreso y Senado, caso de que se produjera algún tipo de irregularidad semejante.

Las dos enmiendas de contenido político más importantes que se han presentado a este Título son, sin duda, las dos enmiendas al artículo setenta y cuatro, que hacen referencia al módulo económico de los centros concertados. Simplemente voy a contestar en los mismos términos en que se han defendido las enmiendas, sin perjuicio de que habida cuenta de que detrás de esto hay un debate de política educativa y un debate ideológico más profundo, posiblemente cuando llegemos a la Sección 18 habrá lugar a ese debate. Las enmiendas se han defendido únicamente con el sentido escueto de que figure el coste y no es la misma enmienda, porque la Agrupación del PDP pide el coste de la unidad escolar de centro público y Coalición Popular pide el coste medio del puesto escolar. No es lo mismo, son cosas muy diferentes, aunque, sin embargo, subyace una misma filosofía.

Quiero decirles, en primer lugar, que la aparición del módulo económico en estos Presupuestos obedece a un mandato del artículo 49 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, y este artículo 49 se refiere única y exclusivamente al módulo económico de los centros concertados.

dos. Por tanto, este Anexo IV es cumplimiento fiel de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación; por ello, no es imperativo informar o publicar entre los Presupuestos el módulo económico de los centros públicos, y no lo es porque, entre otras cosas, sería imposible. No existe el concepto jurídico ni administrativo de módulo económico de los centros públicos.

Por tanto, estamos ante una petición, en primer lugar, imposible desde el punto de vista del concepto, pero está claro, si es lo que importa a SS. SS., que el módulo económico de los centros concertados se ha calculado teniendo en cuenta parámetros similares a los del coste de las unidades en los centros públicos. Ya digo que no es momento de explicar esto, pues, posiblemente, el debate se producirá más bien en la Sección 18, donde podremos analizar esta situación.

En cualquier caso, quiero adelantarles que la diversidad de las situaciones, como muy bien dice el informe de la OCDE que, por cierto, el portavoz de la agrupación del PDP del Congreso, en su intervención sobre este mismo punto (no sé si el señor García Royo lo reconocerá, porque esa ocupado) reconocía que existía una enorme diversidad en la educación en España, entre la educación rural y la urbana, entre unos tipos de centros y otros, debido, en primer lugar, a la enorme expansión del sistema educativo estos años y, en segundo lugar, a las diferencias geográficas y socioeconómicas de España. Por tanto, calcular un coste medio abstracto no tendría ningún sentido jurídico ni tampoco orientador a la hora de fijar un módulo económico de un tipo de centros que sí tienen una cierta homogeneidad, a pesar de lo cual el módulo económico este año tiene una flexibilidad del 10 por ciento para que los centros privados puedan acomodarse a esa variedad.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

No se me ha contestado al contenido de mi enmienda número 70, en la que denunciaba la posible corruptela que en materia de contratación puede suponer el fraccionar una obra en su globalidad superior a 50 millones para asistir a la contratación directa. Nosotros vamos a tener un conocimiento preciso de esto, pero también un control parlamentario que ya avisamos desde ahora mismo. Hemos denunciado la corruptela, y no se acepta el medio, nada más que a través de dos líneas en las que se dice, repito, que sería nulo todo contrato que innecesariamente se haya dividido con el fin de no someterse a la licitación de los 50 millones establecidos en este artículo.

La enmienda 71, señor Senador, la he retirado porque fue aceptada a mi Grupo en el Congreso y un error de repetición me parece que me indica retirarla. Parece que ustedes tienen la obsesión, cuando se repite algo y rápidamente se retira, de prevalerse de la conducta honesta para

incrementar torpezas o irresponsabilidades. La he retirado nada más que por esa razón.

No me ha convencido en lo relativo al módulo. En cuanto al módulo escolar de los centros estatales pretendemos una homologación para los centros concertados, que sea el mismo que para los centros estatales. Yo estaba analizando la página 819 y aquí lo que hacen ustedes es contemplar nada más el centro estatal. Tenemos la sensación de que, respecto al centro concertado, el Ministerio o el Gobierno, como usted acaba de decir en este momento, debe tener unas previsiones hechas para el desarrollo del ejercicio económico de 1987, pero, desde luego, en estos presupuestos no vienen plasmadas.

Cierto que tienen ustedes un cajón de sastre, la Sección 31, y que de ahí podían sacarlo, pero en estos presupuestos, lo que pedimos nosotros sobre el importe del módulo económico por unidad escolar, tanto para los centros concertados como para los centros estatales, y el resto recogido en la enmienda, no se recoge. Esta es la razón de nuestra enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: Señor Presidente, yo creo que el Senador García Royo no ha entendido bien. El hecho de que no haya entendido bien no quiere decir que no hayamos contestado a sus enmiendas.

Respecto a la que ha retirado, lo que he hecho ha sido agradecerle que, aunque tarde, se hubiera dado cuenta. Respecto a la segunda, yo creo que el uso fraudulento de las posibilidades legales es una presunción de cierta maldad y, en todo caso, no es la Administración central la que se ha caracterizado por ese tipo de uso fraudulento para que vayamos a poner el castigo previamente a la comisión del delito.

Respecto al módulo económico de la unidad escolar en centro público, no existe ese concepto jurídico, por tanto, mal puede aparecer en una ley. Lo que sí existe es cuánto cuesta un puesto escolar del centro equis de tal sitio. Para saber cuánto cuesta usted pide los programas y las cantidades, lo divide y le da la cifra. Evidentemente no cuenta lo mismo un puesto escolar de un pueblo donde hay dos maestros con 18 alumnos en el que, además, son gratis los libros de texto porque se pagan con los 900 millones que aparecen este año incluidos en el Capítulo II, no en becas especiales, ese puesto escolar sale más caro que el de un centro de 8 unidades con 40 alumnos en la ciudad. No se puede poner un único número abstracto en el sentido de que nada diría como orientador de lo que usted pide. Lo que usted está pidiendo —y el debate se producirá en la Sección 18— es que paguemos a la enseñanza privada el costo de un puesto escolar en un pueblo con 18 alumnos, dos profesores, las ayudas a los libros de texto, etcétera, que traslademos eso a un centro que no es de las mismas características y que lo paguemos.

El importe del módulo escolar de un centro concertado está bien definido en el Anexo IV: va desde los dos millo-

nes setecientas y pico mil pesetas por aula en un centro concertado de EGB, hasta los cuatro millones seiscientas mil en una unidad escolar de educación especial de minusválías físicas. Hay ahí una amplia gama pasando por FP, etcétera. Están bien fijados de acuerdo con unos criterios objetivos, y esto es todo. Además, eso supone un 16,47 por ciento de incremento respecto al ejercicio anterior.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Votamos las enmiendas 70 y 72, de la Agrupación de Senadores del PDP.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 13; en contra, 130; abstenciones, 48.

El señor PRESIDENTE: quedan rechazadas.

La enmienda número 71 fue retirada en la intervención del señor portavoz.

Votamos la enmienda 261, del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 13; en contra, 130; abstenciones, 49.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 649, de Coalición Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 37; en contra, 133; abstenciones, 21.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el Título VII, conforme al texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 137; en contra, 53; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título VIII Señor García Royo, ¿la enmienda número 73 al Título VIII está defendida?

El señor GARCIA ROYO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Para un turno en contra interviene el señor Bayona? *(Pausa. El señor Barreiro Gil pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Señor Presidente, ¿se refiere S. S. al Título VIII?

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor BARREIRO GIL: Habrá un turno en contra, se-

ñor Presidente. El Senador Estrella se encargará de hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Yo entiendo que había presentada otra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Aquí tenemos nada más que la enmienda 73. Si S. S. me dice cuál es intentaremos buscarla.

El señor ESTRELLA PEDROLA: En la documentación que yo tengo aparece, junto con la enmienda del Senador García Royo, una enmienda del Grupo Mixto, del CDS...

El señor PRESIDENTE: Señor Estrella, los enmendantes no aparecen aquí y nadie se ha levantado a protestar. *(El señor Bayona Aznar pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Bayona.

El señor BAYONA AZNAR: He pedido la palabra para una cuestión de orden. El Senador Dorrego ha defendido anteriormente la enmienda número 261, que creo corresponde al Título VIII.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 261 es al Título VII. Si quieren SS. SS. sacamos una enmienda nueva, si es que tienen interés. *(Risas.)*

Tiene la palabra el señor Estrella para impugnar la enmienda número 73 al Título VIII, presentada por el señor García Royo, por tiempo de tres minutos.

El señor ESTRELLA PEDROLA: No pretendo impugnar la enmienda porque sería negarle su derecho a enmendar. Por simple cortesía, en cuanto al Senador García Royo, quiero decir que la enmienda, tal y como está formulada, tiene un carácter tan genérico que es un veto a una parte de este Presupuesto B, referido a determinadas obras públicas. No entendemos su enmienda porque no se puede hablar de indefinición cuando hay unos programas en los que aparecen unas previsiones de gasto (en aquellos casos en que son inversiones plurianuales, aparece la ejecución año por año, plazo de ejecución, etcétera) y, naturalmente, la cofinanciación que se espera obtener para cada uno de esos programas. Por tanto, no vamos a apoyar su enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señores portavoces. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente. Su señoría no ha leído la enmienda que yo he presentado. Si la lee correctamente —junto con la 138, para coordinarla, que he defendido también en su momento procesal— observará que ambas se refieren a las

Secciones 47 a 53. Lamento que no se haya leído, señor Estrella, el Presupuesto B.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si quiere el señor Estrella intervenir en el turno de portavoces, tiene la palabra.

El señor ESTRELLA PEDROLA: El Senador García Royo podrá lamentar que yo tenga en la ordenación de las enmiendas en primer lugar la número 138, y que a ella me haya referido. Creo que mi argumentación ha sido clara y contundente. Por tanto, insisto en nuestra posición de voto en contra.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a votar la enmienda número 73 de la Agrupación de Senadores del PDP.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 15; en contra, 126; abstenciones, 46.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el Título VIII.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 138; en contra, 50.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Disposiciones adicionales Entramos en la discusión de las disposiciones adicionales.

En primer lugar, enmienda 654, del señor Fernández y Fernández-Madrid. Su señoría tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ Y FERNANDEZ-MADRID: Ante la helada ministerial que desde ayer acomete a esta santa casa, yo me limito a darla por defendida y a rogar a la Presidencia que en su momento la somete a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor López Henares para la defensa de la enmienda 663.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta enmienda, señor Presidente, señorías, pretende (con el criterio que hemos sostenido ya de nuestra alarma ante el crecimiento del gasto público y la necesidad de contener el crecimiento del déficit, con el fin de estimular la economía española) establecer un sistema de simplificación en la organización de la Administración pública española.

Si me permite S. S., voy a consultar la enmienda, porque son varias las que tengo que defender. (Pausa.) Se trata de forzar, con la presencia o colaboración del Parlamento, la realización de una simplificación en la Administración española. Se pide que el Ministerio de Economía y Hacienda exista una comisión de simplificación, de

tal forma que, establecida en el plazo de dos meses, puede, antes del 31 de julio, formular las propuestas de reestructuración de nuestra Administración, suprimiendo aquellos órganos que no son necesarios, que han quedado obsoletos por la sustancial transformación de la Administración del Estado al convertirse en un Estado de las Autonomías y que, sin embargo, tenemos que reconocer que no ha experimentado transformación sensible en la Administración del Estado. El aparato del Estado sigue siendo el mismo, la burocracia no se ha reducido en la medida en que era necesario, lo cual —y sobre esto quiero llamar la atención de SS. SS.— gravita no solamente sobre todo el sistema económico español, al sostener servicios que no son necesarios, sino, fundamentalmente, sobre la propia burocracia y el sistema de retribución de la Función Pública, que al verse presionada por tener que retribuir y sostener servicios muy superiores a los que son necesarios, impide el crecimiento salarial y la reestructuración. Ayer SS. SS. mostraban su conformidad con nuestra inquietud sobre este tema.

Es cierto que esto lo puede hacer el Ministerio de Economía, pero nosotros lo que queremos es suscitar dentro de la Administración una dinámica opuesta a la que la Administración tiene por su propia biología, no solamente aquí, sino en cualquier país. La Administración tiende a expansionarse. Tenemos que ser conscientes de que éste es un peligro. Está estudiado por numerosos sociólogos. La Administración, por la tendencia a la expansión del poder, tiende a extenderse desde los negociados hasta las capas más altas de la Administración. Cuando el Estado es pequeño, esto no tiene gran peligro, pero cuando el Estado tiene las dimensiones que posee en la actualidad, naturalmente esto supone una losa y un peso gravísimo para la vitalidad de la sociedad.

Por esas razones —y con esto termino, señor Presidente—, lo que pedimos (nos gustaría que SS. SS. fueran sensibles a ello porque no supone un aumento de gastos, sino que a la larga es más bien un mecanismo de reducción y una exigencia del Parlamento) es que se cree una Comisión en el Ministerio de Hacienda con el específico propósito de simplificación y reducción de las estructuras de nuestra Administración Pública.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Henares.

Tiene la palabra el señor Macías Santana para defender sus enmiendas 657, 658 y 659.

El señor MACIAS SANTANA: Gracias, señor Presidente.

Solamente quisiera hacer una referencia a la enmienda 658. La justificación es que la Ley 25/1971 no incluye al padre o madre soltero dentro del término «familia». Por ello, solicito que se incluya.

También quiero insistir con esta enmienda en la modificación del título de «familia numerosa» para que se acceda a él con solamente tres hijos.

Por lo demás, las doy todas por defendidas, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La enmienda número 26, de Senadores Nacionalistas Vascos, ya está defendida.

Pasamos a las enmiendas 353, 354 y 355, de Convergencia y Unión. Para su defensa, tiene la palabra el señor Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, nuestra enmienda 353 pretende suprimir esta disposición adicional. Creemos que el que el Gobierno pueda suprimir o modificar órganos colegiados creados por ley es totalmente contraria al principio de la misma ley. Evidentemente, los órganos creados por ley solamente pueden ser suprimidos o modificados por ley, por lo tanto, nos parece absolutamente incorrecta esta formulación. Se me contestó en Comisión que la Ley de Presupuestos era también una ley. Según esta tesis, con la ley de Presupuestos podríamos autorizar al Gobierno a derogar todas las demás leyes del país. Eso parece un poco absurdo, por lo tanto, nos oponemos a este artículo.

Nuestras enmiendas 351 y 352, que son enmiendas de posibles alternativas, están destinadas ambas a eliminar esta disposición por la cual el Gobierno puede regular los colegios de habilitados de Clases Pasivas. La regulación de los colegios corresponde hacerla, según el artículo 36 de la Constitución, por ley, por tanto, es imposible que esta regulación se lleve a cabo puramente por acción gubernamental.

En la primera de las dos enmiendas pedimos la eliminación de la disposición. En la segunda solicitamos que si no se quiere eliminar, se diga que se va a modificar, pero de acuerdo con la ley, y ajustándonos a la ley específica que corresponde.

Tenemos una última enmienda para dar por defendidas la totalidad de nuestras enmiendas. Es la número 358 referente a la reconversión textil, al anexo. Perdón, señor Presidente, la defenderemos en los anexos. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La Agrupación de Senadores del PDP tiene 29 minutos para defender sus 29 enmiendas.

El señor GARCIA ROYO: Señorías, señor Presidente, me voy a permitir también defender las disposiciones transitorias, las finales y la derogatoria, con lo cual, termino toda la parte dispositiva del proyecto de ley.

Yo llamaría la atención en particular del Grupo Socialista sobre la enmienda número 82, porque lo que pretende es evitar una discriminación que sería, además de discriminatoria por definición, lacerante. La disposición adicional cuarta ha quedado redactada del siguiente tenor: Toda persona que resulte incapacitada permanentemente para el servicio o fallezca como consecuencia de actos de terrorismo causará pensión extraordinaria en dicho sistema de previsión, en su propio favor o en el de sus fa-

miliares, en la cuantía y condiciones que reglamentariamente se determinen. Ciertamente, que en una Ley general presupuestaria se nos remita a un reglamento para su desarrollo, no tiene nada de particular, dado el espíritu de esta disposición adicional cuarta. Nosotros nos preguntamos —si tienen la amabilidad de atenderme en el Grupo Socialista— ¿qué ocurre con aquellos incapacitados permanentemente para el servicio o que hayan fallecido hasta el día 31 de diciembre de 1986? Porque ustedes generan pensión extraordinaria para los que fallezcan a partir de la fecha de la entrada en vigor de la Ley —no sé si así lo entiendo— lo que evidentemente conlleva una discriminación lacerante y lastimosa.

En cuanto a la enmienda 83, a la disposición adicional quinta a undécima, es de supresión. Consideramos —hace un momento lo comentaba con un compañero en el escaño— que no debe ser una tónica permanente la que se viene observando en la Ley de Presupuestos con vigencia anual, el que se modifique parte del derecho positivo introduciendo enmiendas. Sería una buena depuración técnica que todos nos ciéramos a elaborar y defender exclusivamente por vía de enmienda, un presupuesto; no temas de contratación o los más extraños que se recogen en estas disposiciones quinta a undécima.

En cuanto a la enmienda número 84, a nuestra Agrupación tampoco le parece adecuado proceder a la modificación de la Ley General Tributaria en la Ley de Presupuestos. Lo correcto sería un proyecto de ley independiente, con todos los antecedentes, memorias justificativas y todos los datos que el Gobierno socialista tiene, sobre todo en este cambio que se hace con los organismos autónomos.

En la enmienda número 85, que afecta al Impuesto de Sociedades, proponemos que el segundo párrafo del apartado 5 del artículo 24 de la Ley 61/1978, diga: «Cuando dichas retenciones, pagos o ingresos a cuenta, superen la cantidad resultante de practicar en la cuota del impuesto las deducciones a que se refieren los apartados anteriores, y los artículos veinticinco y veintiseis de esta Ley en el orden establecido en el número 7 del presente artículo, la Administración procederá a devolver de oficio el exceso». También añadimos, como norma más nueva: «El contribuyente podrá aplicar la compensación en los términos establecidos en la Ley General Tributaria», —viene en el artículo sesenta y ocho— «en el momento de pago que proceda de las cuotas del impuesto correspondiente al ejercicio inmediatamente siguiente a los pagos a cuenta».

En la mayor parte del derecho comparado existe la teoría de la compensación de la deuda fiscal. Yo tengo a disposición de los señores del Grupo Socialista unos folios y podrán ver que en la declaración existe una tira trepada al final, donde puede decirse la cantidad que por compensación y por concepto liquidatorio corresponde, sin necesidad de esperar a un expediente larguísimo de liquidación por devolución.

La disposición adicional decimoctava —es la Ley 44/1983, en materia de renta—, se refiere al fondo de previsión para inversiones en Canarias. Pretendemos, a tra-

vés de la enmienda 87, suprimir la disposición adicional vigésima, cuyo contenido conocen. No voy a entrar en ella por razones de brevedad, pues consta en el proyecto de Ley.

La enmienda número 88, a la disposición adicional vigésimo primera hace referencia al procedimiento de ejecución en recaudación.

La enmienda número 89, señor Presidente, la retiro.

La número 90 pretende añadir una disposición adicional, que podía ser vigésimo tercera bis o ter, con el siguiente texto: «En el plazo de tres meses se reducirán los centros directivos de la Administración Central hasta llegar a una cifra que no supere la existente en 1982». Como ustedes conocen —ayer ya no hablábamos en el tema de Comunidades Autónomas—, es lamentable que, habiendo asumido la mayor parte de ellas ya las transferencias que les competen, al amparo de sus Estatutos o de la Constitución, haya un sucesivo y paralelo crecimiento de los gastos de la Administración Central. Apenas hay trasvase y, si lo hay, en la cuantía presupuestaria no tiene ninguna significación. Prueba de ello es que ahí están los crecimientos presupuestarios que en su momento la Agrupación de Senadores denunció.

La enmienda número 91 pretende que «dentro del primer trimestre de 1987» —es una enmienda que me ha sido encomendada y con mucho gusto la defiendo en esta Cámara— «se realizará la urgente y definitiva aprobación del proyecto Reformado de la Variante CN-332 a su paso por Benidorm, dotándolo de los recursos económicos suficientes para la finalización de las obras».

Es una enmienda encargada y con mucho gusto la defiendo, del mismo modo que esta otra del «...Plan General de Defensa contra las Avenidas del río Segura, para evitar que se repitan los desbordamientos del mismo, procediendo de forma inmediata a la reparación de los daños producidos por las riadas de los meses de julio y octubre del presente año, y a la indemnización a los damnificados», que es la enmienda número 92.

La enmienda número 93, a la disposición adicional trigésimo segunda, pretende añadir una nueva disposición que diga: «Antes del 30 de junio de 1987, el Instituto Nacional de Salud establecerá un concierto con el titular del Sector Público a quien se adjudique el Hospital de Redován, hipotecado en garantía de un crédito del Banco Hipotecario». No voy a dar la explicación porque viene reflejada en la explicitación de las enmiendas.

La número 94 dice: «Antes del 1 de abril de 1987, el Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de ley por el que se apruebe una tarifa para el Impuesto sobre la Renta, teniendo en cuenta los aumentos del índice de precios al consumo experimentados desde que se aprobó la anterior». No pensamos en introducir grandes alteraciones en los tramos de renta, sino simplemente que se actualicen con arreglo a los índices o las tasas de inflación que se han venido observando desde los años últimos.

La enmienda 95 propone una adicional nueva, que afecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, modificando el artículo 55 de la Ley 30/1985. Diría: «Las entregas de los socios a las cooperativas de producción agrícola o ganade-

ra y las de éstas a aquéllos» —ése es un concepto funcional cooperativista— «no estarán sujetas al impuesto». Esto simplificaría nuestro sistema fiscal.

La enmienda número 96 requiere al Gobierno —si se aceptara para que antes del 1 de abril dicte las «disposiciones oportunas para poner en práctica el régimen de suspensión del impuesto» a que afecta el artículo 71 relativo a las exportaciones.

La disposición adicional nueva que ampara la enmienda número 97, por equidad en el sistema fiscal, se redactaría así: «Los centros escolares, las guarderías infantiles y los llamados jardines de infancia estarán exentos de la licencia fiscal y del impuesto de radicación». Entendemos que, dada la función que están cumpliendo estos esquemas preescolares (más que preescolares hacia edades inferiores); y, ya que la licencia fiscal solamente se satisface por el mero ejercicio, los centros escolares, guarderías y jardines de infancia deberían quedar exentos de ella así como del impuesto municipal de radicación.

Mediante la enmienda número 98 pretendemos que «antes del 1 de abril de 1987», (porque también el Partido Demócrata Popular lo está elaborando para su Congreso y lo traerá a esta Cámara) «el Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de ley por el que se regule el régimen de cociente para la tributación de la unidad familiar».

La enmienda número 99, pretende que el artículo 8, número 14, de la Ley 30/1985 —también por razones de equidad fiscal— quede redactado como sigue: «Las prestaciones de servicios que a continuación se relacionan, cualquiera que sea la persona que las realice.»

La enmienda número 100 establece que «las cotizaciones a la Seguridad Social disminuirán en cinco puntos a partir de primeros de enero de 1987». A la vista de la escandalosa y eficaz recaudación obtenida en la imposición indirecta, sobre todo en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido, que ha traído más de medio millón de contribuyentes; a la vista de los crecimientos que se esperan en las imposiciones especiales, incluso en transmisiones patrimoniales por bienes muebles, la Agrupación de Senadores del PDP cree que bien debía de repercutir para estímulo de los empresarios reduciendo en cinco puntos dicha cotización si es preciso estimularlos —ahí sí establece un pasillo por el centro diferencial.

La enmienda 101 pretende una disposición adicional nueva que diría: «Están exentas» —al amparo de la Ley 30/1985, artículo 8.º— «las siguientes prestaciones de servicios de asistencia social: a) Protección de la infancia y la juventud, etcétera».

Retiramos, señor Presidente, la enmienda número 102.

La enmienda número 103 pretende suprimir el número 4 del artículo 4.º del mismo texto legal, por simplificación fiscal.

La enmienda número 104 propone la adición de un nuevo párrafo al artículo 28 de la Ley Reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el que se diga: «Las entregas o, en su caso, las importaciones de libros, periódicos y revistas, estarán gravadas al tipo del uno por ciento». No pretendemos, como alguien dijo ayer, más que la

protección a esta clase de libro y de su importación, lo cual sería conveniente y estimulante para la industria nacional.

Pretendemos, a través de la enmienda 105, añadir un nuevo párrafo que diga: «Las empresas cuyo volumen de facturación en el año inmediatamente anterior hubiese sido inferior a un millón y medio de pesetas no estarán sujetas a las obligaciones materiales y formales previstas en esta Ley» —que se prevén en el artículo 52 de la Ley Reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido—. Creo que es conveniente ponderar esos mínimos exentos y que esta enmienda 105 fuera considerada.

La enmienda número 106 la retiro, señor Presidente.

La enmienda número 107 pretende una disposición adicional que añade al número uno del artículo 8.º de la misma Ley Reguladora un nuevo párrafo por el que simplifique el Impuesto. Diría: «Las prestaciones de servicios efectuadas por escritores y traductores», los cuales, en aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido en su trabajo meritorio, no encuentran protección.

La adicional nueva que pretendemos con la enmienda número 108, diría: «El Gobierno, antes del 1 de abril de 1987, remitirá a las Cortes un proyecto de ley regulando el régimen fiscal de las rentas de los trabajadores que, en todo caso, permita la deducción de todos los gastos ordinarios y necesarios en la obtención de las mismas y prevea las desgravaciones adecuadas para restablecer un régimen equitativo respecto de las rentas procedentes de otras fuentes». Dado como está esquematizada y no derogada la Ley 44/1978 en materia de estimación de las rentas, puede perfectamente hacerse una ley específica que contemple el régimen fiscal de tales rentas laborales.

La disposición adicional nueva que conlleva la enmienda número 110 emplaza también al Gobierno para que antes de 1.º de abril de 1987 remita a las Cortes un proyecto de ley regulando el régimen fiscal de las plusvalías y minusvalías, teniendo en cuenta su plazo de realización y la naturaleza de los bienes que los generan. Es un principio de equidad fiscal que desarrollaremos en su momento.

Finalmente, está la enmienda número 150, para la que pido una especial atención. La Agrupación propone la inclusión de una nueva disposición con el siguiente texto: «A los efectos de determinación de las retribuciones a percibir por los conceptos o en las situaciones de segunda actividad, jubilación, recompensas pensionadas, incapacidad laboral transitoria, trienios e indemnizaciones de residencia, a todos los funcionarios integrados en la escala ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía se les supondrá incluidos en idéntico índice de proporcionalidad, que será el de aquellos que mayor índice ostenten dentro de la escala. Consecuentemente, las cotizaciones por derechos pasivos y Mutualidades de todos los funcionarios citados serán las correspondientes a aquellos que mayor índice ostenten dentro de la escala».

Pretendemos el cumplimiento de lo que se prevé en la disposición transitoria segunda, señorías, de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, sobre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En cuanto a las disposiciones transitorias, son tres, se-

ñor Presidente. En la enmienda 109 pretendemos la adición de un nuevo párrafo que diga: «En todo caso, a los funcionarios incluidos en este supuesto, que ocupen puesto de trabajo con niveles correspondientes al primer cuarto inferior, dentro de los intervalos asignados a sus respectivos grupos, conforme al artículo 25 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, se les garantizará al menos el incremento del 5 por ciento sobre las retribuciones básicas y complementarias que, con carácter general, les correspondían durante 1986 en función de su proporcionalidad, grado y coeficiente».

Con ello, la Agrupación de Senadores del PDP pretende evitar que con la aplicación del sistema retributivo de la ley 30/1985 sean precisamente los funcionarios con inferior nivel de ingresos quienes en ocasiones no se beneficien de incremento de la tasa de inflación no aplicada.

La enmienda 111 propone que, hasta tanto se apruebe el régimen retributivo del Cuerpo Nacional de Policía, los funcionarios de este Cuerpo percibirán sus retribuciones en base al sistema vigente en 1986, sin perjuicio del incremento retributivo previsto en la presente ley y de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica a que antes me refería, 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

De no considerarse lo que establece la citada Disposición transitoria segunda se incumpliría lo establecido en dicha norma, ocasionando un considerable perjuicio económico a los funcionarios integrados en determinadas categorías de nuestro Cuerpo, que sería un problema de difícil solución para la Administración cuando se produzca el ascenso de algún funcionario a alguna de las características afectadas, pues difícilmente se sabría qué retribuciones abonar.

La enmienda número 112 pretende la supresión de la disposición transitoria sexta, pues no puede privarse de garantías a las mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social.

La enmienda 151, a la Disposición final, pretende que no debe regularse por decreto lo que contempla la Ley 2/1974, de 13 de febrero, modificada por Ley 74/1978, debiendo ser con el mismo rango de ley toda adaptación o regulación que afecte a la profesión de Habilitados de Clases Pasivas.

Una vez más insistimos en la no oportunidad de que en una Ley anual, como la Ley de Presupuestos, se determine o modifique la ley que habilite o contemple las situaciones, responsabilidades, etcétera, de los Habilitados de Clases Pasivas. Nosotros entendemos que debe ser una ley separada, una ley que debe venir a estas Cámaras, y en ese momento tendremos la oportunidad de enmendarla con la mejor motivación que nos sea dada.

La enmienda número 114 pretende la supresión de la disposición derogatoria segunda, que como SS. SS. conocen afecta a una Ley, nada menos que de 1908, en la que se trataba —lo digo para conocimiento de la Cámara, aunque supongo que ya está «in mente»— del depósito de garantía del 10 por ciento sobre denuncias de la Inspección de Hacienda. Asimismo, suprime la iniciación de toda gestión inspectora o por parte de la Administración por la vía de la denuncia.

Finalmente, a la disposición transitoria —he leído antes la final, pido perdón a SS. SS.— tenemos la enmienda 109, que vamos a dar por defendida, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo.

El Grupo Mixto tiene presentada la enmienda número 263. Para su defensa, tiene la palabra el representante del citado Grupo por un tiempo de tres minutos.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, con la mayor brevedad posible. Nuestra enmienda es a la disposición adicional tercera y en ella proponemos variar la cuantía de las pensiones existenciales de 15.120 a 16.000 pesetas, ya que el aumento de un 6,5 por ciento en unas pensiones tan bajas, realmente nos parece que no ayuda a solucionar un problema social grave. Por ello, y en la línea que hemos venido defendiendo en todos los Presupuestos, proponemos esta subida y apelamos a la sensibilidad del Grupo Socialista para ver si logramos que pudieran aceptárnosla.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Dorrego.

El Grupo de Coalición Popular tiene la palabra por un tiempo de once minutos, para defender sus enmiendas 650 a 655, ambas inclusive.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, muchas gracias. Señorías, voy a centrar mi intervención en la defensa de las enmiendas del Grupo Popular, fundamentalmente en la número 664, que se refiere a la disposición adicional veintiocho y que pretende suprimir un organismo que consideramos ya innecesario.

Es cierto que en las disposiciones de la ley se habilita al Gobierno para que suprima aquellos organismos que considere innecesarios, pero insistimos una vez más en que con ello se margina al Parlamento. ¿Por qué no decir ya que este organismo es innecesario y que, por lo tanto, se suprima? Nos referimos concretamente a la Dirección General de Arquitectura y al Instituto del Territorio y Urbanismo, ya que consideramos que en virtud de las transferencias que se han hecho no son necesarios.

Esto mismo se podría hacer con otros organismos.

También queremos defender la enmienda número 662, que se refiere a la disposición adicional veintiocho y en la cual se autoriza al Gobierno para refundir o suprimir aquellos organismos colegiados. A este tema se ha referido ya el Grupo de Convergencia i Unió, y nosotros suscribimos todo cuanto ha dicho, ya que estimamos que esta autorización al Gobierno es improcedente ya que implica deslegalización generalizada. No tiene sentido en nuestro sistema constitucional, que ya muy previsoramente arbitro la fórmula del decreto-ley para casos de urgencia. Por lo tanto, esta deslegalización generalizada supone, insistir, y debíamos ser sensibles a ello, una marginación del Parlamento y convertir al país en un estado de sitio des-

de el punto de vista legislativo, puesto que muchas disposiciones de rango de ley podría modificarlas el Gobierno. Naturalmente, no podemos estar conformes con esta medida.

nos parece bien la sensibilidad respecto a la supresión de tanto organismo colegiado y nos parece bien que el Partido Socialista corrija algunos de sus impulsos en este sentido. Por ejemplo, quiero llamar la atención de SS. SS. sobre el hecho de que en la Ley llamada de Medidas de la Reforma de la Función Pública —algún día hablaremos de ella— se crean un Consejo Superior de la Función Pública y una Comisión Superior de Personal, cuya composición la forman un conjunto de más de setenta miembros. Créanme que esto no es necesario. Los miembros.

Bienvenida sea esta sensibilidad para suprimir tanto organismo colegiado y refundirlo. Solamente quiero decirles una cosa: los órganos colegiados son necesarios, son convenientes para que haya pluralidad de ideas y sé que ustedes piensan lo mismo pero es equivocado el ampliar la colegiación en muchos casos que no es necesaria.

La Comisión Superior de la Función Pública o del Servicio Civil en Estados Unidos, Administración que tiene siete millones de funcionarios, la forman tres personas. Aquí hemos constituido un colegio de setenta. Pero insistimos en que esto es mejor hacerlo por ley, ya que, efectivamente, estos organismos han sido creados también por ley, y si hay urgencia se hace por Decreto-ley, respetando así el sistema constitucional.

Existe también alguna otra enmienda, señor Presidente, a la cual desearíamos prestar atención. Concretamente la 665, que pretende congelar las plantillas de funcionarios, ya que estimamos que la función pública española ha crecido demasiado. Es cierto que hay funcionarios que están agobiados de trabajo, pero hay otros que trabajan sin saber para qué no por culpa de ellos —quiero rendir tributo aquí a la calidad de nuestra función pública—, sino, sencillamente, porque están mal distribuidos y existen organismos innecesarios. (*El señor Vicepresidente, Arespacochaga y Felipe, ocupa la Presidencia.*) Una vez más quiero decir que esta es una situación es una pesada carga para el sistema económico español a la cual debemos hacer frente. Por eso, la congelación de las plantillas sería conveniente.

Quiero hacer constar aquí que habría que corregir la enmienda, señor Presidente, puesto que tiene un párrafo último que, a nuestro juicio, debe suprimirse, y es el que alude a la contratación para cubrir los puestos vacantes. Es obvio que el sistema, cuando hay puestos vacantes, es del de la interinidad y no la contratación. Por eso, suprimiendo esta última parte, mantenemos la enmienda en la primera enunciación de la misma, es decir, la congelación de las plantillas del Estado.

Las demás enmiendas, señor Presidente, señorías, en aras de la celeridad las damos por defendidas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Defendidas las enmiendas por los representantes de los Grupos, pasamos al turno en contra, si se quiere consumir.

Tiene la palabra el Senador Barreiro, por un tiempo de treinta minutos.

El señor **BARREIRO GIL**: Señor Presidente, señorías, empezaré, si me lo permiten SS. SS., por la última intervención que se ha producido, aunque sólo sea para rogar al Senador que me ha precedido en el uso de la palabra que tenga a bien moderar su verbo y no hacer referencias tan crudas como la que hizo al supuesto estado de sitio que el Gobierno, legítimamente constituido en España, supuestamente está creando a través de los procedimientos legales. No conozco ninguna posibilidad de instauración de semejante situación, aberrante para la democracia, que se pueda hacer a través de las leyes emanadas de unas Cortes soberanas, que respetan escrupulosamente en todas sus partes el compromiso democrático que las define. No creo, además, que un liberal tenga que forzar hasta extremos tan notorios sus argumentaciones, hasta redundar en lo innecesariamente reaccionario.

En cuanto a las enmiendas y a su contenido real, más que a la oratoria que las adorna, diré a S. S., con respecto a la número 662, que es bastante curioso que nos acuse de semejantes aberraciones porque en una ley formal, como cualquier otra, autoricemos al Gobierno a actuar en temas que requieren este nivel de norma para hacerlo, y en cambio considere S. S., en la argumentación para justificar su oposición a esta posibilidad, que eso se puede resolver por un Decreto-ley. Me parece que hay una cierta contradicción interna en la argumentación que, en todo caso, me da por negativa la razón. Si se necesita una autorización de rango de ley para actuar en esta materia, en esta ley formal como cualquier otra puede darse.

Usted habla de la supresión de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo o cualquier otro organismo del Estado que pueda hacer gracia a esta especie de ofertas de alegría pasajera, de atacar al monstruo estatal porque es grande, porque nos devora, porque nos tritura. Es más serio el planteamiento socialista incluido ya en el proyecto, que dice: «Sean ustedes eficaces. Reduzcan donde haya que reducir», que no estar buscando dónde está la herida para que uno pueda lograr un efecto de filigrana en esta especie de lucha sin sentido que acaba convirtiendo la entidad de lo colectivo en los designios del mal.

No tengo ningún amor ni por el Estado ni por la carencia de él. Tengo, sí, una fe absoluta en que las instalaciones colectivas son las que dan sentido a mi vida, que el hombre tiene sentido como hombre en sociedad y que no existe la historia fuera de esa dimensión colectiva. Por eso, asumo con absoluta seriedad, sobriedad y rigor intelectual todo aquello que nos permite organizar y racionalizar nuestra vida colectiva. Me encuentro incómodo, intelectualmente desasosegado, con esta especie de permanentes punzones a todo aquello que nos mantiene civilizados en lo colectivo y que nos anima a disolver lo que nos da esta naturaleza de humanos en sociedad, para abrir la guerra libre del individuo contra el individuo, que guerra es no compartir cuestiones, aunque le parezca una barbaridad al Senador de esta esquina que está hablando en voz alta para interrumpirme.

Vamos al turno de las enmiendas planteadas con más rigor político. Senador Fernández-Piñar, perdón, Senador Fernández Fernández-Madrid —más cercano y con tanto más afecto— nosotros también hemos estado en contacto con el colectivo social que ha intercedido ante S. S. para presentar esta enmienda, que coincide con otra enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario de la Agrupación de Senadores del Partido Demócrata Cristiano. Ese colectivo está de acuerdo en que la elaboración de una norma posterior, que recoja en globalidad su problemática profesional, es el lugar más adecuado para buscar solución a las cuestiones puntuales que plantean en esta enmienda. Nosotros creemos que ello es así porque hay algunas cuestiones que complementan la incapacidad laboral transitoria, la segunda actividad, todas las cuestiones que señalan ellos en su propuesta de enmienda que han de ser consideradas no sólo como una excepción a su dedicación o a su normativa laboral, sino en la reorganización que se haga de todos los conceptos que ellos afectan en la ley posterior y tenga que ver con la policía.

En ese sentido, con el ánimo de que contaremos también con la colaboración de S. S. para cuando llegue el momento de resolver satisfactoriamente la demanda de este colectivo social, le ruego que dejemos esta cuestión pendiente para entonces y, en todo caso, si S. S. no accede a retirar la enmienda ahora, contará con el voto en contra de mi Grupo Parlamentario, pero con la manifestación de voluntad de que este tema queda abierto para el momento de su trámite oportuno.

No sé si es necesario que me detenga en todas y cada una de las enmiendas puntuales que se han presentado. En todo caso, lo haré en aquellas que son más innovadoras con respecto a lo que ya hemos visto en trámites anteriores del debate.

Referente a la original propuesta —original en el sentido positivo de la palabra— de la constitución de una comisión de simplificación, he comentado en Comisión al Senador que presenta esta enmienda que nos parece bien a los socialistas la voluntad de que se introduzcan elementos de ampliación de los márgenes de racionalización, eficacia y flexibilización del trabajo de la Administración y que una Administración cada vez más barata puede resultar cada vez más eficaz y cada vez menos compleja. Lo que no parece aconsejable es que los problemas derivados de la necesidad de racionalizar un aparato administrativo se simplifiquen únicamente —como se plantea en la enmienda y como planteó en su intervención en la tribuna el Senador que la presentó— a una cuestión de mera reducción del gasto público. Evidentemente, es importante la reducción del gasto público, pero hay algunas magnitudes en la racionalización del aparato administrativo que yo creo que no se les escapa a SS. SS. que desbordan muy ampliamente la consideración puramente presupuestaria del asunto. No veo, por tanto, necesario que sea únicamente en el Ministerio de Economía y Hacienda donde se plantee la necesidad de someter a permanente cuestión de trabajo la racionalización, flexibilidad y simplificación de la Administración Pública.

Por otra parte, los programas de la Secretaría de Esta-

do para la Administración Pública, que figuran en este proyecto de Ley, incluyen ya esfuerzos significativos en este terreno. Yo sé que seguramente un órgano de 70 personas sea menos representativo que uno de tres. Son opiniones que podemos mantener los unos y los otros en discrepancia. En todo caso, aquel órgano que hemos definido en ley oportuna y que ahora puede tener 70 personas, recoge la representación de todos aquellos que tienen derecho a estar representados en un proceso de reforma de estas dimensiones.

El Senador Macías Santana, con respecto a sus enmiendas, nos señala que ha de ser derogada la Ley de protección de la familia numerosa y procederse a la elaboración de una nueva, y que, por lo tanto, esta disposición adicional no tiene sentido fuera de ese ámbito. Entonces, si no tiene sentido la disposición adicional, ¿cómo si lo tiene que hagamos enmiendas parciales a la disposición adicional? Me parece bien que planteemos la posibilidad de elaborar una ley sobre protección a la familia numerosa, incluso que elaboremos una ley que revise los conceptos de lo que llamamos familia numerosa en España —yo quedaría dentro de lo que S. S. propone con tres hijos—, pero, en todo caso, mientras no seamos capaces de elaborar esa ley, no introduzcamos modificaciones de concepto en un momento en que estamos todavía sin tener hecho ese informe concreto. No suspendamos las ayudas que aún pueden persistir en esa disposición adicional, siquiera con las enmiendas parciales de S. S., y colaboremos a definir el contenido de esa ley, si es necesario que la hagamos en el futuro. Por el momento, por esa falta de necesidad de que en este momento introduzcamos aleaciones no controladas, mi Grupo Parlamentario se va a oponer a sus enmiendas.

Sobre la supresión de la disposición adicional vigésima, su argumentación está incluida en lo que acabo de decir de racionalización de la Administración del Estado, precisamente invocando, también, el principio de legalidad. Hay una enmienda posterior, a la Sección 08, que trata este mismo tema y quizá sea el momento de que la conteste sin esperar.

Sus señorías insisten reiteradamente en que la Ley de Presupuestos no es el lugar para modificar otras normas legales. Por cierto, quien más insiste en este tema es el Senador García Royo, pero, a continuación, nos coloca treinta enmiendas para modificar una ley, la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido. Incluso nos coloca en inadecuado lugar de las disposiciones adicionales —utilizo sus argumentos, no los míos— modificaciones en los proyectos de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas. Es decir, hay también una elección del argumento en función del momento y la naturaleza de la enmienda, que reconozco lícito en su señoría.

Me permito recordar a SS. SS., referente al respeto del principio de legalidad, que se puede hacer en la ley de Presupuestos cuando modifica normas legales, ya que el artículo 134 de la Constitución contempla esa posibilidad, la sentencia de 20 de julio de 1981, del Tribunal Constitucional, ratifica y precisa también esa posibilidad, y hay algunas tradiciones en este país acerca de importantes

modificaciones legales que se han producido por esta vía. Algunos juristas hay en esta sala, más sabios que yo en este tema, que conocen mejor que la reforma fiscal de Mon y Santillán, se generó por esta vía, y que el plan de estabilización español, puesto en práctica a partir de 1959, de cuyos logros SS. SS. están muy orgullosos, como todos los demás, se produjo igualmente por esta vía.

Desconozco de donde obtienen SS. SS. la neoinspiración que les anima a declarar como ilegal aquello que hicieron antes todos los Gobiernos, y que ahora siguen haciendo los Gobiernos socialistas en las mismas condiciones. Me parece recordar que mientras en este país gobernó un partido en el cual algunos de los intervinientes anteriores era portavoz de Presupuestos en esta sala, actuaba en este terreno con las mismas condiciones, sin que el actual portavoz del Grupo Mixto, Agrupación del PDP, argumentase en este sentido.

Me van a permitir SS. SS. que no tanto por brevedad en el debate, sino por innecesaria reiteración, dé por contestadas las enmiendas a las disposiciones adicionales que afectan a la modificación de normas tributarias. Estuvimos ayer aproximadamente dos horas y media con este tema. Creo que no quedó ninguno de los puntos tangenciales por contestar, aunque reconozco que a SS. SS. les asiste el derecho de volver a exponer las enmiendas en esta tribuna.

Añado solamente dos cuestiones. Primero, el Grupo Socialista no está de acuerdo, como es evidente, en que se produzca un vaciado formal de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de una treintena de enmiendas presentadas a las disposiciones adicionales de los Presupuestos Generales. Para empezar, porque dislocan la propia filosofía de la ley y abren la veda de las rebajas en el sistema impositivo español, supongo que para corregir la supuesta injusticia que hay en el crecimiento desaforado de los impuestos indirectos a que lleva la exagerada manía recaudatoria del Gobierno Socialista. Hemos hablado de eso hasta la reiteración. Sus señorías insiste, erre que erre, con un argumento cerrado. Yo no tengo más posibilidades de dar la razón que hasta sus límites razonables, valga la redundancia. No puedo ir más allá.

Una cuestión querría comentar en cuanto a la proposición de utilizar el mecanismo de compensación en las deudas tributarias. Me gustaría que SS. SS. pudiesen precisarme cuál es la realidad de los comportamientos fiscales que pueda abrir este tipo de comportamiento. Yo no sé si habrá un mundo nuevo en cuanto a las relaciones administrados-Administración, ni siquiera sé si la Administración podría estar interesada en dar por no devueltas sus deudas para aprovechar que se compensen en procesos posteriores de declaración. En todo caso, señorías, en este momento ninguno de los procedimientos de retención y devolución posterior de deudas fiscales está creando en este país problemas de hacer frente a las responsabilidades por parte de los contribuyentes, ni de hacer frente a sus obligaciones por parte de la Administración Pública que nos obligue a una innovación de esta naturaleza, absolutamente ninguno, ni una sola queja por parte de los profesionales en airear los intereses no declarados de los

interesados. Mi Grupo no va a considerar el apoyo a esa enmienda.

Tampoco voy a contestar, Senador García Royo, a su proposición de que en el plazo de tres meses reduzcamos los centros directivos de la Administración Central. Sabe S. S. que este tipo de propuestas en el aire no significan nada. Es como si yo propusiese a S. S. que sea más bueno el año que viene.

El Grupo Socialista incluye en el proyecto la obligación legal, el compromiso y la autorización para el Gobierno de proceder a una actuación eficaz sobre la organización de la Administración, que es una institución por definición dinámica. Esto es como cuando ustedes nos solicitaban, en el debate del anterior presupuesto —supongo que lo harán este año, tampoco me extrañaría, no lo sé, no he visto las enmiendas que suprimiésemos el Ministerio de Cultura, o incluso podríamos suprimir algunos de los altos cargos del Gobierno porque a sus señorías les parece innecesario, sobre todo les parece innecesario, repito, si ese cargo es socialista, no tanto si no lo fuese. Me permitiré S. S., repito, que no entremos de nuevo en este tema.

Tampoco reiteraré la cuestión de que en las disposiciones adicionales de la Ley de Presupuestos pretenda S. S. que introduzcamos proyectos de revisión de carreteras o de construcción de otro tipo de obras públicas. En este caso sí me parece que no es el lugar. Estas enmiendas podrían haber sido presentadas correctamente a la sección correspondiente, incluyendo las partidas necesarias para ello.

En cuanto a las normas tributarias, he dicho que me reitero en los argumentos expresados ayer, pero hay una cuestión que creo que no comenté y que merecería la pena ser expuesta. Yo no sé si SS. SS. —no tengo ningún texto ahora aquí— se han fijado en la justificación de las enmiendas tributarias del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, pero me encuentro satisfecho de que esa sea la justificación. Las enmiendas del Grupo de Coalición Popular a todo el aspecto tributario del proyecto de ley, como sí saben SS. SS., implican siempre una reducción de los ingresos públicos o un aumento de los gastos fiscales, en todo caso, un descenso de recaudación, de la recaudación desahogada que nosotros debemos tener. Todas esas enmiendas tienen entre sus párrafos variados uno que se repite en todas las justificaciones y que dice: «No se preocupen SS. SS. La disminución de ingresos que por estas enmiendas se pueda producir será suficientemente compensada con la reactivación de nuestra economía», y algunas otras consideraciones.

Yo estoy convencido de que el Grupo Popular es leal cuando cree que se va a producir una reactivación económica capaz de compensar la enorme rebaja de ingresos que produciría para la Administración Pública la aceptación de sus enmiendas. Supongo que habría estado equivocado el contenido de su veto a la totalidad del proyecto, o no es cierta la justificación que se utiliza ahora. ¿O es el caos la situación de la economía española y nos hundimos cada vez un poquito más? ¿O no es cierto que la rehabilitación de la economía nos salve a través de una reforma fiscal absolutamente alegre? Me gustaría, en todo

caso, ratificar mi alegría por considerar que es cierto lo que se cree cuando se escribe la justificación a las enmiendas de las secciones tributarias.

Senador Dorrego, yo creo que desde que el Grupo Parlamentario a que S. S. perteneció en anteriores legislaturas dejó de gobernar, hasta que llegaron los Socialistas al Gobierno de la nación, en las pensiones asistenciales se ha producido un cambio muy significativo. Me parece que ya se multiplicaron por tres. La cifra que ahora tienen esas pensiones es ciertamente reducida. De todas maneras es la que permite la capacidad de nuestra disponibilidad de recursos. No se le escapa a S. S. que a mi Grupo Parlamentario le gustaría que esas pensiones —y lo digo absolutamente convencido de la responsabilidad que asumo— fuesen del salario mínimo interprofesional, por ejemplo, ya que hemos hablado de esta cifra en otras ocasiones. Lo que nos gustaría también es que pudiésemos asumir ese deseo por la capacidad de este país de hacer frente a esas ansias y a otras muchas que podría comentarle a S. S. En todo caso, bastante más humilde era esta cifra en otros tiempos y no se hizo nada respecto a ella. Hubiésemos podido avanzar unos cuantos tramos en esta atención a los sectores tan desprotegidos si ya de antes hubiésemos subido algunos peldaños aunque no fuesen tramos. De todas maneras me alegro de que S. S. se acerque a nuestras posiciones, una vez que nosotros hemos llegado a asumir responsabilidades que antes ocupaban otros.

Me parece que no queda nada más por contestar. En todo caso en el turno siguiente, si me corresponde, no tengo inconveniente en hacer referencia a las cuestiones puntuales que se me hayan olvidado.

Gracias, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor Barreiro.

Terminado el turno en contra se abre el turno de portavoces. (*El señor López Henares pide la palabra.*)

Señor López Henares, ¿para una cuestión de orden?

El señor LOPEZ HENARES: No, señor Presidente, por alusiones, en virtud del artículo 88.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): No entiendo que haya habido una alusión. En todo caso hay un turno de portavoces.

El señor LOPEZ HENARES: No quiero entrar en polémica, señor Presidente, pero pienso que se ha interpretado afortunadamente...

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): No entramos en polémica, señor López Henares. No entiendo que haya habido una alusión.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor García Royo por tiempo de cinco minutos.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero decirle al compañero señor Barreiro, que nos tiene acostumbrados a esas defensas telegráficas que hace al contenido de unas enmiendas explicitadas desde la tribuna, que no sé por qué el Gobierno socialista va a utilizar la ley de presupuestos anuales para tratar de modificar diez leyes ordinarias, diez leyes positivas —lo que es habitual todos los años—, como pueden ser la de Contratos de Trabajo, Tributaria, Fiscalidad, Normas, etcétera, y no permite el señor Barreiro que los demás, modestamente desde una enmienda y, además, por vía de derecho adicional, pretendamos introducir alguna modificación.

En cuanto a la expresión de que dislocan nuestras enmiendas el texto al que afectan introduciendo algunas al tema impositivo, esa dislocación es lógica puesto que lo que pretendemos son unas enmiendas a la Ley reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido y no hay otro procedimiento que la disposición adicional, no lo hay. Este es el Derecho y para eso se aplican esos términos de adicionalidad, transitoriedad, final o de derogación que, como sabe, el señor Castán los tiene perfectamente definidos. Si no los conoce, se lo digo yo.

Finalmente, sigo lamentando el crecimiento que han tenido los presupuestos generales del Estado porque, paralelamente a la cesión de transferencias a las Comunidades Autónomas, ya asumidas y puestas en marcha, dígame usted, por favor, dónde están las reducciones en los Presupuestos Generales del Estado, en los conceptos de gastos de personal o en el Capítulo II de compras de bienes y servicios, ya que ni en este presupuesto ni en el anterior se han visto. A mayor transferencia asumida por Comunidad, mayor costo en la Administración central por un servicio que, si no es paralelo, al menos sí es inútil.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor García Royo.

Tiene la palabra el señor Dorrego, por el Grupo Parlamentario Mixto, por tiempo de cuatro minutos.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero darle las gracias al señor Barreiro por la sensibilidad social que demuestra y recordarle que, de alguna manera, seguir hablando de la historia y del pasado no creo que tenga sentido, porque estamos entrando ya en el quinto año de gobierno socialista y, aunque achaca tantas cosas que no hizo a otro Gobierno, yo creo que, al menos, tuvo que hacer dos realmente importantes: Primero, la transición política y, después, la Constitución, en mucho menos tiempo que lo ha hecho hasta ahora el Gobierno socialista. Si llegáramos a echar cuentas —y no soy un experto en matemáticas— sobre lo que supone el aumento de las pensiones asistenciales, estoy seguro de que el valor adquisitivo de las mismas, que en el año 1981 debía andar por las 3.500 ó 4.000 pesetas, estaría muy cerca del que tienen ahora, con lo cual, desde luego, no se ha hecho ningún esfuerzo en este sentido. Y si son estos los argu-

mentos y la sensibilidad social del Grupo Socialista, yo los acepto y qué le vamos a hacer.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor López Henares por cinco minutos.

El señor LOPEZ HENARES: Son suficientes para lo que yo quiero decir en este momento. Por supuesto, insistimos en la defensa de todas nuestras enmiendas, y, además, la intervención del señor Barreiro nos confirma en la necesidad de nuestra postura, de conformidad con nuestra posición ideológica.

Amistosamente y sin entrar en polémica, yo querría decirle al señor Barreiro que no se confunda de Cámara y de centro. Este no es el lugar para pretender ejercer de profesor y llamar la atención sobre los modales de los parlamentarios. Creo que he sido totalmente correcto en mi intervención. *(El señor Barreiro Gil hace signos negativos.)* Bueno, ésa es su opinión. He sido correcto en mi forma de ver las cosas. Si he dicho que esto se transforma casi en un estado de sitio, es una figura retórica para poner de manifiesto —insistimos— que este proyecto de ley, señores Senadores, otorga excesivas facultades al Gobierno. Pero es lógico desde la posición ideológica del señor Barreiro, que estoy seguro no comparten otros de sus compañeros, porque el señor Barreiro ha dicho nada menos —creo que su formación jurídica no es muy sólida— que no importa, puesto que es lo mismo que se den estas facultades en virtud de Decretos-leyes que en virtud de ley. Es totalmente distinto, señor Barreiro. Precisamente por eso la Constitución arbitó la fórmula del decreto-ley, que exige siempre —y en esto los constituyentes socialistas, cosa de la que nos felicitamos, fueron muy celosos— que los decretos-leyes fuesen enviados en plazo breve al Parlamento para ser confirmados si así procede. Precisamente por ser liberal, señor Barreiro, es por lo que estamos en contra de estos presupuestos y vemos con fortuna que las mentes más lúcidas y modernas del Partido Socialista, no solamente de España sino de Europa, están también a favor de una corriente liberal.

Quisiera decirle una cosa. Nos ha hecho S. S. una descripción que confirma efectivamente su posición ideológica, nada menos que su cosmovisión o Weltanschauung, para decirnos que no existe en su existencia nada que esté fuera de la dimensión colectiva. Pero, señor Barreiro, esto no debe fundamentar el que se otorguen más facultades al Gobierno y al Estado, puesto que tal conclusión implicaría confundir el Estado y la sociedad, cosa, efectivamente, contra la que estamos los liberales y el Grupo de Coalición Popular. Porque esta identificación de lo colectivo con el Estado es casi llegar a decir lo mismo que Hegel, que el Estado es la marcha de Dios sobre la historia, y es bien sabido, señor Barreiro, que Hegel fue el precursor filosófico de todos los totalitarismos de derechas y de izquierdas del mundo contemporáneo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor López Henares.

Habiendo sido agotado el turno de portavoces, pasamos a la votación de las enmiendas. *(El señor Barreiro Gil pide la palabra.)* Como siempre, se me pasa el Partido Socialista. *(Risas.)* Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista. Es un tic...

El señor BARREIRO GIL: No es nada malo, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Como decía, es un tic... que ruego se me perdone.

Tiene la palabra el señor Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Gracias, señor Presidente. Senador don José María García Royo, discúlpeme por si S. S. ha enténdido que en mi intervención faltaba la cortesía parlamentaria por no dar más amplitud en mi respuesta a sus enmiendas. En todo caso, podrá comprobarlo en el «Diario de Sesiones». Di exactamente la misma que ha dado S. S., limitándose a exponerlas deprisa. No hay ningún inconveniente en que reiteremos parte del debate de ayer para que sea más amplia mi respuesta a su señoría.

Senador Dorrego, una de las cosas que más nos enorgullece a los socialistas es que podemos hablar de la transición democrática española y de la Constitución como cosa de todos. Nadie en nuestras filas, nadie, ha intentado patrimonializar nunca los logros del país en ese sentido. Estamos contentos, además, de que el Grupo Socialista no tenga que volver a apoyar la elaboración de un proyecto constitucional. Ya hay uno, afirmado, consolidado y que nos hace libres. Por cierto, en este país (no vuelva a hablar del pasado) me parece que SS. SS. pueden hacer la comparación del volumen de recursos que se dedican a las pensiones asistenciales y a un tema importante como la reconversión industrial, por ejemplo. Pueden hacer la comparación y ver que hay un cambio sustantivo de mentalidad en las partidas, algo más que la cifra, que es de 7.000 millones de pesetas. Pero le diré más, señoría, la vocación del Grupo Socialista es que esas pensiones asistenciales desaparezcan y la asistencia a esos ciudadanos sea un derecho adquirido por el hecho de ser ciudadanos y que no tengamos que tener todavía figuras persistentes de este tipo, que desgraciadamente nuestra capacidad económica de hoy no nos permite pasar por alto.

Senador López Henares, representante del Grupo Popular, quitándole toda tensión a las palabras, siento muchísimo la acusación de que se establece un estado de sitio en España por parte de este Gobierno o de cualquier otro y, para mí, no puede ser una retórica. Desgraciadamente algunos pueblos hermanos en el mundo están sufriendo muerte, persecución, cualquier tipo de injurias imaginables bajo las figuras del estado de sitio. Perdóneme S. S. si yo no soy capaz de reconocer la asepsia de la oratoria en esos terrenos.

En cuanto a la concepción que yo tenga del Estado, que mi Grupo tenga del Estado, me remito al artículo 1.º de

la Constitución. Yo concibo el Estado como aquello que nos permite a todos ejercer las libertades y los derechos, sin más matices.

Acerca de la diferencia que hay entre la ley y un Decreto-ley, seguramente tengo una formación jurídica infinitamente menor que la de S. S., pero le recuerdo al respecto que el Real Decreto-ley no llega necesariamente a esta Cámara, puede ser convalidado en el Congreso de los Diputados o ser tramitado como una ley, y que, entre otras cosas, no puede tratar de temas electorales, fiscales u orgánicas. Es decir, no es lo mismo, no se tiene la misma capacidad de actuación a través de un Decreto-ley que a través de una ley. Reitero que la ley de presupuestos es, además, una ley formal que como tal ley tiene el rango legal suficiente para autorizar aquellas cuestiones que por rango de ley han de ser autorizadas. Es un debate que tiene, al menos, cincuenta años en España.

He hecho referencia a dos actuaciones legislativas importantes que se han hecho en este país, que tuvieron trascendencia histórica, incluso, más que jurídica: la reforma fiscal de Mon y Santillán y el plan de estabilización del 59. Creo que no se puede argumentar sobre el vacío permanentemente. Hay que aceptar que la jurisprudencia, las costumbres y todas aquellas cosas que vamos construyendo poco a poco, nos colocan cada día un peldaño más allá de las disposiciones y no podemos, a pesar de la oratoria o el capricho oratorio de la oposición, saltar permanentemente sobre el cero; no es cierto, no existe el cero.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Barreiro.

Agotado el turno de los portavoces, ahora, sí, vamos a pasar a las votaciones. *(El señor Dorrego González pide la palabra.)*

¿Para qué pide S. S. la palabra?

El señor DORREGO GONZALEZ: Para hacer una precisión, señor Presidente; seré muy breve.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): No se ha dado nunca la palabra a los portavoces y no se la voy a dar ahora tampoco, Senador Dorrego.

Vamos a comenzar las votaciones.

Sometemos a votación la enmienda 654, de don Luis Fernández Fernández-Madrid.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 168; a favor, 55; en contra, 111; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Queda rechazada la enmienda 654.

Votamos a continuación la enmienda 663, del Senador López Henares.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 182; a favor, 51; en contra, 123; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe):
Queda rechazada la enmienda 663.

Votamos a continuación las enmiendas 657, 658 y 659, del Senador Macías Santana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 54; en contra, 125; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe):
Quedan rechazadas las enmiendas del Senador Macías Santana.

El Grupo de Senadores Vascos defendió, a través del señor Aguirre, al discutir el Título III, la enmienda número 26, enmienda que pasamos a votar a continuación.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 55; en contra, 126; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe):
Queda rechazada la enmienda número 26.

Votamos las tres enmiendas de Convergencia i Unió números 353, 354 y 355. ¿Se pueden votar conjuntamente? (Asentimiento.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 57; en contra, 124.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe):
Quedan rechazadas las enmiendas de Convergencia i Unió.

De la Agrupación de Senadores del PDP votamos las enmiendas 82 a 150, ambas inclusive, excepto la número 89, que ha sido retirada. ¿Se pueden votar agrupadamente? (Asentimiento.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 57; en contra, 125; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe):
Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación de Senadores del PDP.

Se somete a votación la enmienda 263, del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 56; en contra, 125.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe):
Queda rechazada la enmienda 263.

Las once enmiendas de Coalición Popular, los números 654 a 665, inclusive, ¿se pueden votar conjuntamente? (Asentimiento.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 50; en contra, 124; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe):
Quedan rechazadas las enmiendas de Coalición Popular.

Se ha presentado a la Mesa una enmienda transaccional de adición. Ruego a la señora Secretaria proceda a leerla.

La señora SECRETARIA (Urcelay López de las Heras):
Los portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda transaccional de una disposición adicional nueva al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987. Enmienda de adición (nueva disposición adicional): El haber regulador a efectos pasivos aplicable a los servicios prestados por el funcionario en los Cuerpos de catedráticos y profesores titulares universitarios y de catedráticos de escuelas universitarias será, en todo caso, de 2.509.051 pesetas en cómputo anual, con independencia de su fecha de ingreso en el mismo. Lo firman todos los Grupos Parlamentarios.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe):
Ya que está firmada por todos los Grupos Parlamentarios, ¿puede aprobarse por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobada la disposición adicional nueva.

Pasamos a las disposiciones transitorias. La enmienda a la disposición transitoria presentada por Convergencia i Unió está defendida. (El señor Laborda Martín pide la palabra.) Tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, se tiene que votar el texto del dictamen de las disposiciones adicionales.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe):
Sí, efectivamente. Vuelvo a pedir humildemente perdón. Ni aun con la presencia del Ministro de Relaciones con las Cortes hemos llegado a un acuerdo, en cuanto a este Vicepresidente, de no seguir las votaciones tal y como se manda. Hay que votar el texto después de haber aprobado las enmiendas. Aunque no sea una formalidad, no deja de ser necesario.

Figuran en el proyecto disposiciones adicionales de la primera a la cuadragésima segunda, más ésta que hemos aprobado, es decir, que hay cuarenta y tres. ¿Se pueden votar todas las disposiciones adicionales conjuntamente? ¿Hay alguien que se oponga a ello? (Pausa.)

Se someten a votación la totalidad de las disposiciones adicionales en número de cuarenta y dos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 127; en contra, 43; abstenciones, 17.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Quedan aprobadas las cuarenta y dos disposiciones adicionales, más una que estaba aprobada anteriormente.

Disposiciones
transitorias

Pasamos, por tanto, ahora sí, a discutir las disposiciones transitorias.

Entiendo que el Grupo Convergencia i Unió ya ha defendido las enmiendas. La Agrupación de Senadores del PDP había defendido las enmiendas 109, 111 y 112, las tres. El Grupo Coalición Popular no había defendido las suyas, enmiendas 666 y 667. Por tanto, tiene la palabra el Senador Pillado por un tiempo de dos minutos.

El señor PILLADO MONTERO: Señor Presidente, voy a defender las enmiendas 666 y 667, muy brevemente. La enmienda 666 se mantiene por su propio fundamento.

En cuanto a la enmienda 667, sólo diré unas breves palabras. Esta enmienda hace referencia al problema creado a los jueces y magistrados por la jubilación anticipada como consecuencia de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial. Se ha hablado de que sufrían una lesión en sus derechos adquiridos o en sus expectativas jurídicas, pero la aplicación de estos conceptos ha sido descartada en este caso. Dejándonos de conceptualismos, lo cierto es que sí sufren una lesión en sus legítimos intereses y que dicha lesión debe paliarse de alguna manera. A ello no ha sido insensible el Tribunal Constitucional que alude a este problema en la Sentencia de 29 de julio del presente año, que habla de efectos negativos que pueden merecer algún género de compensación. Esto es lo que nosotros pretendemos, señor Presidente, señorías, que se compensen de alguna manera esos efectos negativos y por ello pedimos el voto favorable para esta enmienda. *(Rumores.)*

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor Pillado.

Ruego a la Cámara guarde silencio mientras están hablando los señores Senadores.

Habiendo sido defendidas todas las enmiendas, queda un turno en contra de las enmiendas defendidas antes y de las defendidas ahora. ¿Alguien desea utilizar este turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente, solamente voy a contestar a la intervención del portavoz del Grupo Popular.

Nosotros entendemos que si bien es cierto lo que ocurre con la Ley Orgánica del Poder Judicial, íntimamente ligada a esta situación por la condición de funcionarios que tienen los jueces y magistrados al rebajárseles la edad de jubilación, mediante un período transitorio, de los setenta a los sesenta y cinco años, como al resto de los funcionarios, también podía preverse que pudiera haber situaciones discriminatorias respecto a su carrera funcional con las modificaciones introducidas en materia de clases

pasivas en la Ley de Presupuestos para 1985. Pero, por otra parte, en la misma Ley de Presupuestos para 1985 y en las otras leyes de presupuestos de años posteriores, el haber regulador a determinar la cuantía total de la pensión de los jueces y magistrados es simplemente inferior, al igual que para los catedráticos de Universidad que, por distintas razones, pueden tener una carrera funcional más corta que la del resto de los funcionarios, como he dicho antes tienen un haber regulador determinante de la cuantía final de la pensión sensiblemente superior al resto de los funcionarios de la misma categoría. Por eso el Grupo Socialista entiende que no existe discriminación alguna de los jueces y magistrados respecto del resto de los funcionarios y, en este sentido, vamos a oponernos a la enmienda presentada.

En cuanto a las otras enmiendas, como ya habían sido contestadas por mi compañero el Senador Barreiro no voy a reiterar los argumentos que, sistemáticamente, se han venido expresando durante el debate de esta ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor Villalonga.

¿Señores portavoces que deseen intervenir? *(Pausa.)* En consecuencia, pasamos a votar las disposiciones transitorias.

Sometemos a votación, en primer término, la enmienda 356, de Convergencia y Unión.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 173; a favor, 56; en contra, 117.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Queda rechazada la enmienda 356.

¿Se pueden poner conjuntamente a votación las enmiendas, del PDP, números 109, 111 y 112? *(Asentimiento.)* En consecuencia, se someten a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 62; en contra, 119.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Quedan rechazadas las enmiendas.

¿Pueden someter a votación conjuntamente las enmiendas 666 y 667, de Coalición Popular? *(Asentimiento.)* Entonces, se someten a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 58; en contra, 119; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Quedan rechazadas las dos enmiendas.

Han sido presentadas a la Mesa dos enmiendas transaccionales: una al número 1 de la disposición transitoria sexta y otra al número 6 de la misma disposición tran-

sitoria sexta. Ruego a la señora Secretaria proceda a leerlas.

La señora SECRETARIA (Urcelay López de las Heras): A la disposición transitoria sexta, número 1, párrafo tercero, una nueva redacción: «En todo caso, la garantía prevista en los párrafos anteriores tendrá como límite la cuantía de la prestación que, sumada al importe de las otras pensiones públicas percibidas por el beneficiario, no supere la cuantía de 187.950 pesetas íntegras mensuales». Lo firman todos los Grupos Parlamentarios.

Y a la disposición transitoria sexta, número 6, donde dice «tendrá la cuantía correspondiente a la fecha tomada en consideración para determinar la garantía de la Administración de la Seguridad Social», debe decir «será la que les correspondía el 1.º de julio de 1986». Asimismo, lo firman todos los Grupos Parlamentarios.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): ¿Se aprueban por asentimiento estas dos enmiendas transaccionales? (Pausa.) Así queda acordado.

Seguidamente se somete a votación el texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 124; en contra, 52; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Queda aprobado el texto de las nueve Disposiciones transitorias, a las cuales hay que unir las dos que hemos aprobado antes.

Disposiciones
finales

Pasamos a las Disposiciones finales. En primer lugar la enmienda 658, presentada por el Senador Hernández Mollar, que tiene la palabra por tiempo de tres minutos.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Gracias, señor Presidente.

El propósito que me lleva a defender esta enmienda para que se suprima la Disposición final primera no es otro que tratar de reconducir la regulación de una profesión liberal y privada, como la de habilitados de clases pasivas, a un marco legal que, entiendo, es el que realmente le corresponde; marco que, por otra parte, se deriva de la propia ley de Colegios profesionales, que es el ámbito natural y jurídico donde se desenvuelve esta profesión.

Introducir por vía de decreto la reglamentación de dicha profesión, utilizando para ello la Ley de Presupuestos, no me parece el instrumento adecuado. No acierto a comprender que una ley, cuya finalidad fundamental es recoger los ingresos y gastos del Estado, sirva también para regular el ejercicio de una profesión privada, como es la de habilitados de clases pasivas... (Rumores.)

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Ruego al señor Senador que detenga su exposición hasta que se establezca silencio en la sala.

Prosiga, señor Senador.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Entiendo así que la Administración desee de una vez por todas adecuar una profesión que por el transcurso del tiempo y la propia dinámica de los servicios a cuyo fin se dedica, ha podido quedar un tanto anquilosada; profesión que, por otra parte, no por desconocida —porque es una realidad que no es muy conocida— se puede decir que no sea muy necesaria y que no desempeñe una labor social muy importante, precisamente por la relación con el colectivo con el que trata, como es el de los pensionistas del Estado.

Este deseo de adecuarla también lo comparten la totalidad de los profesionales que lo componen. Pero, precisamente por su carácter privado y liberal —que, por otra parte, ha quedado suficientemente probado a través de distintas sentencias judiciales, como son las del propio Tribunal Económico-Administrativo, las de la Audiencia Territorial de Madrid e incluso las del propio Tribunal Supremo, con una sentencia muy reciente, del 7 de octubre de 1986—, exige de la Administración el debido respeto para no condicionar a los profesionales por el extraño procedimiento que, a través de la Ley de Presupuestos, se quiere utilizar, evitando precisamente con ello que los propios afectados sean oídos a través del Consejo General, para posteriormente debatir una norma de rango de ley que permitiera regular todos y cada uno de los aspectos de dicha profesión.

Este procedimiento, precisamente en el propio debate en el Congreso, y en réplica a una enmienda presentada por el Grupo de Minoría Catalana en este mismo sentido, fue reconocido expresamente por el portavoz del Grupo Socialista, señor Cercós.

No se trata, pues, de decir no a la Administración. Se trata de decirle que ésta no es precisamente la vía adecuada, que la profesión está pidiendo su reglamentación, pero que desea ser oída y que se utilicen los cauces adecuados, como corresponde a un Estado democrático y de Derecho que ampara nuestra Constitución, y en especial el artículo 36 de la misma, que establece que la Ley regulará las peculiaridades propias de los Colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas.

Me temo, por otra parte, que eso no es más que el producto de un recelo que tiene el Ministerio de Economía y Hacienda hacia estos profesionales por la interpretación que hacen de los caudales públicos que, según él, manejan. Contra esto cabe decir dos cosas. Primero, la responsabilidad pecuniaria de los habilitados queda suficientemente garantizada mediante el actual procedimiento de fianza que se constituye y que se revisa anualmente. Segundo, que el habilitado no maneja caudales públicos por cuanto la propia naturaleza jurídica de la relación privada que le une con su cliente es la que se deriva del mandato civil del artículo 1.709 del Código Civil y que así está recogido en un dictamen de la propia Dirección General de lo Contencioso de febrero de 1984, ya que el habilitado de clases pasivas, en virtud de la autorización administrativa o del poder notarial que le confiere el pensionista, hace que al cobrar dichas pensiones éstas tengan ya efectos liberatorios para la propia Administración.

Finalmente, entiendo que de no admitirse esta enmien-

da se produciría un agravio comparativo con otras profesiones, como por ejemplo ocurre con la de los graduados sociales, quienes desempeñan las mismas funciones que el habilitado con respecto a la Tesorería de la Seguridad Social, y que, sin embargo, entiende la administración que le es suficiente con la garantía que le presta su propio enmarcamiento jurídico. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor Hernández Mollar. Para defender las enmiendas 669 y 670, tiene la palabra el Senador López Henares, por tiempo de tres minutos.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente. Realmente esta enmienda, la 670, obedece al mismo principio. No vamos a repetir lo que ya ha quedado de manifiesto, es decir, la distinta posición de la mayoría y del Grupo al que tengo el honor de representar, respecto a la conveniencia de dejar en manos de la sociedad muchas más competencias de las que actualmente, o por lo menos con este proyecto, intenta dársele.

Creemos que conviene que el Estado tenga sólo las funciones o competencias que son estrictamente necesarias, y que el Gobierno, como gerente del Estado, no debe atribuirse más competencias que las que corresponden. Insistimos en que esta deslegalización que se hace en el artículo seiscientos setenta la consideramos innecesaria. Además, quisiera decir una cosa a la Cámara para que vean la coherencia. Durante los debates constituyentes, fui yo precisamente, en nombre del Grupo al que tenía el honor de representar, el que me opuse —nos opusimos, y se consiguió— a que en la Constitución quedara constitucionalizada la necesidad de una ley para organizar el Gobierno, que era una petición precisamente de los socialistas, y es disculpable por los recelos que entonces tenían hacia el poder, por razones históricas. Afortunadamente esto no se constitucionalizó, porque evidentemente, por la agilidad, puede ser necesario en algún caso el decreto. Pero lo que en este caso, como en otros muchos, nos parece excesivo, es la deslegalización generalizada, de tal forma que incluso puede haber casos en que las competencias de los Ministerios estén establecidas por ley. Por eso consideramos una vez más —y no quiero cansar a la Cámara— que en estos casos es conveniente que se haga por ley.

En cuanto a la enmienda 671, se da por defendida. Perdón, señor Presidente, ¿es sólo mi enmienda o también las del Grupo?

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): No, son solamente las tuyas.

El señor LOPEZ HENARES: Entonces me callo, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor López Henares. Convergencia y Unión defendió la enmienda 351 y la 352; la 357 está tam-

bién defendida. Están defendidas las tres enmiendas de Convergencia y Unión.

La Agrupación de Senadores del PDP defendió ya las enmiendas 113 y 151. ¿Es así? (Asentimiento.)

Tiene entonces la palabra el portavoz del Grupo Mixto, si quiere defender la enmienda 269. Tiene la palabra el señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, muy rápidamente. Propongo la supresión de la Disposición final quinta. La razón nos parece clara, y es la deslegalización que una vez más se produce en la Ley presupuestaria. Realmente se dice que la Disposición adicional quinta será comunicada por Real Decreto a las Cortes, pero a nosotros nos gustaría mucho más que antes de tomar la decisión fueran consultadas las Cortes. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Dorrego. Ahora sí, en nombre de Coalición Popular, para defender las enmiendas 671 y 672, tiene la palabra el Senador López Henares por tiempo de tres minutos.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente. Muy breve voy a ser. La 671 se da por defendida y la 672 la retiramos, porque, efectivamente, en virtud del artículo quince, apartado uno, letra E), se establecen con fortuna —y felicitamos al Gobierno por tal motivo— unos criterios para que las normas sobre productividad estén adecuadamente reguladas y no obedezcan, pues, al arbitrio o capricho momentáneo, cosa que se va a corregir con este precepto que el Gobierno ha traído y que, por lo tanto, no solicitamos. Retiramos esta última enmienda. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador López Henares. Queda retirada, pues, la enmienda 672 y defendida la 671.

¿Para turno en contra desea tomar la palabra algún Senador? (Pausa.) El Senador Villalonga tiene la palabra por doce minutos.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Muy brevemente, voy a contestar a las intervenciones de los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra.

Yo creo que en este cúmulo de intervenciones se han venido repitiendo la mayoría de los argumentos que se han expuesto a lo largo del debate del proyecto de Ley, si bien existe la enmienda a la Disposición Final Primera, la que hace referencia a la profesión de habilitados de clases pasivas. En este sentido, nuestro Grupo Parlamentario entiende que, al ser la Ley de Presupuestos una Ley de carácter formal y material y, por tanto, tantas veces repetido en nuestros argumentos, contra los cuales parece que están todos los Grupos Parlamentarios, es perfectamente posible que en este proyecto de Ley de alguna forma se definan cuáles tienen que ser o cuáles son los criterios ge-

nerales que deben informar precisamente esta profesión. Por tanto, el hecho de que se delegue al Gobierno la regulación de ello no implica forzosamente una vulneración del artículo de la Constitución, el cual define que los colegios profesionales serán regulados por ley.

El tema concreto es si tiene que hacerse una ley de colegios profesionales o es necesario que cada colegio profesional esté regulado por ley. Nosotros entendemos que la Constitución lo que dice es que los colegios profesionales serán regulados por una ley y que, por tanto, en cada uno de los colegios profesionales, que en sus propios Consejos Generales van a establecer o pueden establecer cuáles son las normas internas que rigen para las relaciones entre los profesionales o las profesiones liberales, tiene que hacerse. En este sentido, nosotros entendemos que la Disposición Final Primera se ajusta perfectamente a derecho y, por tanto, votaremos en contra de la enmienda presentada.

En cuanto a la Disposición Final Tercera, contesto a la intervención efectuada por el portavoz de la Agrupación del Partido Demócrata Popular, el cual expuso su ya conocida argumentación respecto a todo el complejo que representa el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Entendemos que es un paso importante el que se ha dado por el hecho de dar un plazo al Gobierno para que, de aquí al 30 de septiembre, refunda en un solo texto todas las disposiciones legales en materia presupuestaria que hay. Me asombra, por otra parte, el hecho de que haya presentado una enmienda a esta disposición, toda vez que parece ser que la petición que había formulado el portavoz del Partido Demócrata Popular en el Congreso de los Diputados era, precisamente, si bien estaba de acuerdo con el hecho de que se formulara un texto refundido del mismo, que se fijara un plazo determinado para que ello fuera posible. Entonces se fijó, mediante enmienda transaccional en el Congreso de los Diputados, el plazo hasta el 30 de septiembre.

Por tanto, señorías, para concluir, el Grupo Parlamentario Socialista entiende que todas las Disposiciones Finales establecidas en este proyecto de Ley se ajustan a derecho en definitiva y, por consiguiente, votaremos en contra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, señor Villalonga.

En turno de portavoces, ¿desea algún Grupo intervenir? (Pausa.) No siendo la circunstancia, pasamos a las votaciones.

Empezamos con la votación de la enmienda 668, del Senador Hernández Mollar.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 61; en contra, 129; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Queda rechazada la enmienda 668.

Votamos las dos enmiendas del Senador López Hena-

res, números 669 y 670. ¿Se pueden votar conjuntamente? (Asentimiento.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 63; en contra, 129; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Quedan rechazadas las enmiendas 669 y 670.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Convergencia i Unió, números 351, 352 y 357. ¿Se pueden votar conjuntamente? (Asentimiento.)

Se votan conjuntamente. Empieza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 66; en contra, 129.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Quedan rechazadas las tres enmiendas.

La Agrupación de Senadores del PDP presentó las enmiendas números 113 y 151. ¿Se pueden votar conjuntamente? (Asentimiento.)

Empieza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 67; en contra, 129.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Quedan rechazadas las dos enmiendas de la Agrupación de Senadores del PDP.

El Grupo Mixto tiene la enmienda número 269.

Empieza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 69; en contra, 127.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Quedan rechazada la enmienda número 269.

Votamos, a continuación, la enmienda número 671, del Grupo de Coalición Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 61; en contra, 129; abstenciones, cinco.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Queda rechazada la enmienda 671.

Procedemos a la votación del texto de las disposiciones finales. ¿Se pueden votar conjuntamente? (Asentimiento.)

Se somete a votación conjuntamente el texto de las seis disposiciones finales.

Empieza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 130; en contra, 54; abstenciones, 12.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Quedan aprobadas las seis disposiciones finales.

Pasamos a las disposiciones derogatorias.

Disposiciones derogatorias primera, segunda y tercera

Estaba defendida la enmienda número 114, de la Agrupación de Senadores del PDP. ¿Se puede pasar a votación? (*Asentimiento.*)

Empieza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 22; en contra, 128; abstenciones, 44.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Queda rechazada la enmienda número 114.

Se somete a votación el texto de las disposiciones derogatorias.

Empieza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 130; en contra, dos; abstenciones, 60.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Queda aprobado el texto del dictamen.

Quedan pendientes los artículos uno y dos, que se acordó no discutirlos, a los que añadimos también los anexos del I al V.

Pasamos a la discusión de las secciones. (*El señor Pi-Sunyer i Bayo pide la palabra.*)

El señor Pi-Sunyer tiene la palabra.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Nosotros teníamos la enmienda 358, al anexo I, punto segundo.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Como los anexos se van a discutir después de las secciones, su enmienda queda viva para su debate en el momento oportuno.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Muy bien, gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Pi-Sunyer.

Secciones 01
y 02

Secciones 01 y 02. No se han presentado vetos ni enmiendas parciales. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

El señor PRESIDENTE: Como ha dicho el señor Vicepresidente segundo, no se han presentado vetos ni enmiendas parciales a las Secciones 01 y 02, por lo que entramos directamente en votación de las mismas conjuntamente, a no ser que los señores Senadores prefieran que se voten por separado. (*Pausa.*)

Votamos, pues, las Secciones 01 y 02.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 196; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Sección 03

La sección 03 tiene un veto de Coalición Popular. Su portavoz tiene la palabra para defenderlo por tiempo de cinco minutos.

El señor CHUECA AGUINAGA: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para la defensa de un veto a la sección 03.

La sección 03 se refiere al Tribunal de Cuentas, órgano fundamental en toda la estructura del Estado, que quedó aprobado en la Constitución. Me voy a remitir al punto 1 del artículo 136 de la Constitución, que dice que el Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público.

Por lo tanto, este Tribunal de Cuentas tiene las facultades y la obligatoriedad de fiscalizar una suma importantísima, 13 billones de pesetas, que seguramente es el Presupuesto que vamos a aprobar en estas Cámaras. Esta cifra supone, «grosso modo», algo así como el 30 por ciento del producto nacional bruto, que ascenderá, también según las previsiones, a 35 billones en el año 1987. Por tanto, corresponden a este Tribunal unas labores fiscalizadoras verdaderamente ingentes, me atrevería a calificar. Una de las peculiaridades que le asisten es la de no depender del Gobierno. Este Tribunal depende directamente de las Cortes, del Congreso y del Senado, por lo tanto, elabora de forma autónoma su presupuesto.

Nació este Tribunal en 1982, y fue dotado en su primer año con un presupuesto de 239 millones de pesetas. En 1983, primer año en el cual existía un Gobierno socialista, sufrió, es cierto, un notable incremento en su presupuesto, que pasó a ser de 1.007 millones, y para el año 1987, año que estamos debatiendo, el presupuesto asciende a 2.303 millones de pesetas, lo que sin duda alguna supone también un notable aumento, un aumento del 48 por ciento con respecto al presupuesto del año 1986.

Pues bien, señorías, a pesar de estas cifras, mi Grupo se va a oponer a esta partida de 2.303 millones de pesetas por considerarla claramente insuficiente. Y voy a tratar de dar razones que justifiquen esta insuficiencia.

En primer término, me referiré a la complejidad, cada día mayor, del aparato de nuestro Estado. Hoy en día contamos con una Administración Central, una Administración autonómica, que ya ha obtenido casi todas sus competencias, y una Administración local, que cada día está gestionando un mayor volumen de fondos.

Esto añade indudablemente una mayor complejidad, una mayor riqueza a la estructura de nuestro Estado, pero también implica unas mayores dificultades en su fiscalización.

Igualmente existen razones, como el nuevo tipo de presupuestación por el cual nos estamos rigiendo, la presupuestación por Programas, que, como nos ha dicho el Partido Socialista, exigen unas mayores cotas de flexibilidad.

Esto ha sido discutido en el articulado, y ya ha sido aprobado. Por lo tanto, hoy en día nos encontramos con un presupuesto enormemente flexible, quizá demasiado flexible para lo que muchos de nosotros quisiéramos, y esto añade una mayor dificultad a la labor fiscalizadora de la gestión del Gobierno por el Congreso y por el Senado.

Por esa razón, queda subsidiariamente en el Tribunal de Cuentas un mayor peso a la hora de controlar la ejecución de los Presupuestos que nosotros aprobamos.

Existe además otra razón de peso evidente. El saber que el Estado se gasta en fiscalizar 57.340.525 pesetas. Realmente el esfuerzo, la cantidad de fondos que el Estado dedica a fiscalizarse a sí mismo, a que las Cortes, el Congreso y el Senado, a través del Tribunal, puedan fiscalizar su gestión, es verdaderamente insignificante.

Pero existen otro tipo de razones, como la coincidencia por parte de nuestro Grupo con las palabras del señor Secretario del Tribunal, don Alvarez Bonal, que en su comparecencia en la Comisión de Presupuestos del Congreso decía que este presupuesto que se había enviado a las Cortes era un Presupuesto que suponía un mínimo indispensable para sufragar las cuentas y las atenciones de este Tribunal.

Existen también razones absolutamente de hecho, como el retraso en la emisión, por parte del Tribunal de Cuentas, de la Memoria de la Cuenta General del Estado, de las cuales solamente han llegado a feliz término las de los años 1982 y 1983.

Es evidente que no es culpa del Tribunal de Cuentas el no haber podido rendir estas Memorias generales, sino que corresponde al Gobierno la culpa de no haber enviado a este Tribunal la Cuenta General del Estado en el plazo prescrito por nuestra Constitución.

Me voy a permitir leerles, señores Senadores, el punto 2 del artículo 136 de nuestra Constitución, que dice así: «Las cuentas del Estado y del sector público estatal se rendirán al Tribunal de Cuentas y serán censuradas por éste.»

«El Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de su propia jurisdicción, remitirá a las Cortes Generales un informe anual en el que, cuando proceda, comunicará las infracciones o responsabilidades en que, a su juicio, se hubiera incurrido.»

Esto no se ha cumplido en las fechas prescritas por la Constitución, y estamos incurriendo en una falta, que, para nosotros, es grave e importante, no permitiendo a estas Cortes utilizar un instrumento fundamental a la hora de fiscalizar la ejecución de los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Señor Senados, han transcurrido ya dos minutos más del tiempo reglamentario.

El señor CHUECA AGUINAGA: Estoy terminando, señor Presidente.

Para ello, voy a enlazar muy rápidamente con un deseo de los Grupos de la oposición, que han pedido reiteradas veces una ley de funcionamiento para este Tribunal que permita agilizar y concretar cuáles son sus funciones y sus prerrogativas a la hora de exigir determinadas responsabilidades.

Todo esto nos mueve a presentar este veto, en el cual solicitamos un aumento sensible de la dotación de este Tribunal para que pueda desarrollar sus funciones en la forma y condiciones que ambas Cámaras necesitan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Chueca.

Para turno en contra tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCÓS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, yo no esperaba personalmente, ni en nombre de mi Grupo, que se mantuviera el veto a esta Sección. Realmente, las razones de fondo que han sido expuestas no parecen suficientes, y voy a tratar de razonarlo claramente.

Como efectivamente ha dicho el señor Chueca, el 12 de mayo de 1982 se aprobó la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas. Los presupuestos se han multiplicado por 10, prácticamente, desde aquel período, en este mismo año el aumento —que no sé si lo ha indicado él—, se aproxima al 42 por ciento, y es superior al de casi todas las secciones de los Presupuestos que estamos debatiendo.

Pero es que conviene dejar muy claro que la creación del Tribunal de Cuentas, es decir, la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, fue un planteamiento y un objetivo del Grupo Socialista del Parlamento español. Si recoge y examina S. S. todos los antecedentes correspondientes a las leyes de presupuestos desde el año 1976 hasta 1982, podrá comprobar que ha sido una exigencia total del Grupo Socialista disponer de esa Ley Orgánica para acabar con una estructura del Tribunal de Cuentas dependiente del Ejecutivo y, por tanto, sesgada.

Eso obedece a una razón fundamental, y es que partimos de un principio: no puede haber sistema democrático si la gestión de los recursos limitados de que dispone la Hacienda pública no tiene un control riguroso en su utilización. Este es el principio y el postulado que llevó a apoyar firmemente la creación de esa Ley Orgánica. Por tanto, tenemos una Ley Orgánica vigente desde el año 1982.

Quisiera también rebatir algo de lo que estaba detrás de sus palabras, señoría. Hay una Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas —a la que no sé si pertenece S. S., por cierto— que viene funcionando desde el año 1982 y que permite asegurar que en el país tenemos un auténtico ejercicio de las funciones del Tribunal de Cuentas. Es decir, no puede aceptarse, a través de sus palabras, que hay una situación, por lo menos transitoria, por falta de esa ley de funcionamiento a que ha aludido S. S., ni siquiera en el ejercicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas.

El Tribunal de Cuentas ha ejercido su función fiscalizadora perfectamente, más de 100 resoluciones, aproximadamente, hasta este momento, se han tomado dentro de la Comisión Mixta; función fiscalizadora que ha sido completada con lo que se crea en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, que es la capacidad jurisdiccional del propio Tribunal. Ha habido enjuiciamientos contables, derivados de la propia Ley Orgánica, y se han pasado los tantos de culpa a la vía fiscal cuando ha habido exigencia de ello por mala utilización de los caudales públicos por parte de ciertos administradores. Eso se ha hecho, señoría, sin ver el color, la personalidad, ni la ideología de la persona que en las Administraciones públicas —en su sentido más amplio— ha podido incurrir en esa situación de exigencia de responsabilidades. Esto ha sido así, señoría. Se han tomado más de un centenar de resoluciones,

las últimas recientemente, en ese juego abierto y plural a todas las opciones políticas.

Puedo decir que en la última reunión de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas se ha aprobado la exigencia de intervención del Tribunal en una línea política que, por supuesto, no pertenece a la del propio Partido que respalda al Gobierno, un ayuntamiento concretamente.

Pues bien, quiero dejar claro que en las Memorias de la Cuenta General del Estado, cuando en el año 1982 se dio la nueva estructura al Tribunal de Cuentas, estaba pendiente la del año 1979; se han aprobado las de los años 1979, 1980, 1981 (de este año falta la aprobación por la Comisión Mixta del Presupuesto de la Seguridad Social), 1982 y 1983. Lo que falta por completar son las de determinados organismos autónomos que han sido requeridos para que, de acuerdo con el artículo 42, en un plazo de treinta días, completen su documentación y si no el Tribunal de Cuentas ejercerá las acciones previstas en la Ley Orgánica.

Quiere ello decir que desde todos los puntos de vista que analicemos el presupuesto que en este momento estamos debatiendo para esta alta dirección del Estado, parece que los contenidos, los niveles y las cifras son correctas. Se aportan partidas, por ejemplo, para la informatización, que era una aspiración reiterada.

Por brevedad, y porque se me ha encendido la luz roja, quiero referirme a la ley de funcionamiento. La ley de funcionamiento, efectivamente, es un deseo que comparte también el Grupo Socialista; tiene que venir a las Cámaras, pero su complejidad ha sido y es muy grande y ha desbordado todos los planteamientos.

Como usted sabe, la ley de funcionamiento tiene que regular no solamente los aspectos formales de la defensa de aquellas personas que puedan ser acusadas por la vía de la exigencia de responsabilidad contable, sino que tiene que desarrollar aspectos mucho más delicados de la vía de casación y de la vía de revisión, lo cual entra en el panorama de contemplar todas las jurisdicciones existentes hasta el momento, puesto que el hecho real es que esta ley ha creado propiamente una potestad de carácter jurídico atribuyéndola al Tribunal de Cuentas.

La ley de funcionamiento, señoría —y éste es un compromiso que podemos ratificar, tal como ha sido expuesto en el debate del Congreso— es propósito del Gobierno que antes de terminar este año legislativo pueda ser remitida a las Cámaras para su debate. Creo que con esto la preocupación que ha manifestado S. S., y que se comparte en el Grupo Socialista, tiene respuesta. Esperamos que con esa ley de funcionamiento se puedan cubrir aquellas pequeñas lagunas que mejorarán y potenciarán la labor del Tribunal de Cuentas...

El señor PRESIDENTE: Señor Cercós, han transcurrido los cinco minutos.

El señor CERCOS PEREZ: El Tribunal de Cuentas hasta el momento presente y en el día de hoy ha ejercido plenamente sus facultades fiscalizadoras y las facultades de

verificación de la eficiencia, economía y eficacia en la gestión de los recursos públicos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cercós. ¿Señores portavoces que quieran hacer uso de la palabra? (Pausa.) El señor Chueca tiene la palabra.

El señor CHUECA AGUINAGA: Señor Presidente, señorías, es curioso que se establezca aquí una frontera, y es curioso que esta frontera se establezca precisamente en el año 1982. Hasta 1982 el Grupo Socialista hizo todo tipo de demandas, de iniciativas para desarrollar y potenciar el Tribunal de Cuentas. Curiosamente es ese mismo año, 1982, cuando parece que ese interés por el Tribunal de Cuentas, que nosotros aplaudimos, decae de forma dramática.

Quiero recordar a SS. SS. que la disposición final tercera de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas prescribe que en el plazo de seis meses se elevaría, por parte del Gobierno a las Cortes, un proyecto de ley para la ordenación del funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Esta ley, les recuerdo a SS. SS., es del 12 de mayo de 1982. Desde luego, no da la sensación de que se haya mantenido ese interés por parte del Grupo Socialista acerca de este Tribunal.

Aunque el Grupo Socialista defienda que esa ley pocas cosas puede añadir a la mejora del Tribunal, nosotros somos totalmente contrarios a esa posición. Nosotros creemos que es fundamental, para terminar de diseñar este Tribunal y para que funcione con todas sus competencias perfectamente delimitadas, presentar esta ley.

Añado más. Nuestro Grupo ha presentado múltiples iniciativas a la hora de completar este esquema legislativo por parte del Tribunal. Ha presentado varias proposiciones de ley. En primer término, presentó una proposición de ley, creo recordar que la presentó con el Grupo de Minoría Catalana, en el año 1983. No tuvo eco. El 8 de junio de 1984, el señor Osorio defendió una proposición de ley; tampoco tuvo receptividad. Por si fuera poco, ha habido una nueva iniciativa: el 20 de junio de 1985, el señor Aznar defendió un proyecto de ley de bases del funcionamiento del Tribunal de Cuentas. A todo esto no ha habido más que una contestación sistemática diciendo que la ley era de una enorme complejidad y que el Gobierno se comprometía, de forma sucesiva, a enviarla. Ese compromiso parece que va a demorándose en exceso. No entendemos por qué algo, que simplemente va a hacer pequeñas matizaciones, puede ser de tal complejidad como para que, todavía hoy, desde el año 1982, no se haya podido elaborar.

Lamentamos esa pérdida de interés por parte del Grupo Socialista con respecto al Tribunal de Cuentas. Si todo esto sigue en este derrotero, no tendremos más remedio que pensar que esa claridad, defendida siempre por el Grupo Socialista, no concuerda con los hechos, puesto que aquí tenemos una prueba palmaria de ello.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Chueca. Tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

El Senador, señor Chueca, ha vuelto a insistir en el tema de la Ley de Funcionamiento. Pudiera parecer que esas iniciativas, que se han presentado por parte del Grupo Popular, han sido rechazadas por las buenas, o en aras a que una normativa emanada desde el propio Gobierno socialista fuera lo que ha llevado a esa situación. Quiero dejarle muy claro, para que sobre la Cámara no vague ninguna sombra sobre el particular, que la propia complejidad del texto, puede ser la razón que ha hecho que las proposiciones presentadas por el Grupo Popular, de distinta naturaleza parlamentaria, no hayan tenido, hasta el momento, el desarrollo o la aprobación en la Cámara.

De los textos que S. S. me ha dicho, si vemos, por ejemplo, la proposición presentada y defendida, en el mes de junio de 1984, por el Diputado, señor Osorio, le podría decir que el texto estaba completamente incompleto (y valga el juego de palabras). Por ejemplo, en el Capítulo III, si examina usted el texto de la proposición, no se menciona el examen de cuentas del patrimonio; por ejemplo, no se mencionan los expedientes de cuentas extraordinarias; no se mencionan los expedientes de cuentas suplementarias; no se recogen los procedimientos de auditoría, y realmente no olvidemos que es un control «ex-post», externo, y que, por tanto, también puede contemplar las operaciones de auditoría que no son específicas de los controles internos.

Si pasa usted, por ejemplo, al Capítulo IV, no contemplaba más que el juicio de cuentas, el alcance de reintegros, etcétera, pero le faltaba la regulación de los órganos de la jurisdicción contable, la regulación de todas las partes de la legitimación, la regulación de la defensa del procedimiento.

Creo que con esto queda claro que la proposición que se presentó, probablemente por la complejidad, han sido siempre textos incompletos; no han sido suficientes para sobre ellos poder avanzar y tomarlos como cuerpo base para legislar el tema. Le voy a dar un botón de muestra más. En una última revista de este mes, especializada en temas esencialmente jurídicos, hay controversia, por ejemplo, entre dos personas como pueden ser dos catedráticos, Sañz de Robles y Oliva Santos, sobre el tema puramente del tratamiento de la casación y la revisión dentro del Tribunal de Cuentas, por lo que supone de trascendencia de la creación de esa vía jurisdiccional con todos los aspectos, de forma que se garantice la defensa de los derechos de cualquiera que pueda ser encausado de acuerdo con el artículo 24 de la Constitución.

Quiere decir que no es un tema baladí, y otros que no voy a hacer referencia en este momento, los que han frenado hasta la situación actual el tener esa Ley de Funcionamiento, que no es una Ley de desarrollo de una Ley Orgánica, sino que en sí misma se configura como un elemento que tiene una complejidad grande y que hasta el

momento no ha permitido que haya podido venir a las Cámaras.

Valga, pues, lo que ha defendido en nombre del Grupo Socialista este Senador, el propósito y el deseo de que este mismo año, antes de que termine el año legislativo, podamos enfrentarnos todos con un proyecto de Ley del funcionamiento, que estamos de acuerdo con S. S. ha de mejorar sensiblemente también la función, hoy plena en cuanto a fiscalización, y lo reitero, que desarrolla el Tribunal de Cuentas. (El señor Ministro de las Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, Zapatero Gómez, pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cercós. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LAS RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO (Zapatero Gómez): Señor Presidente, me va a permitir hacer algunas observaciones al debate que ha surgido a propósito de esta Sección, puntualizando algunas de las afirmaciones.

Respecto al informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas posteriores a 1983, quiero explicarle al Senador señor Chueca que este informe efectivamente no se ha efectuado todavía, pero que el Gobierno ha remitido puntualmente cuanta información le ha requerido el Tribunal de Cuentas. Faltan únicamente, y esa es la razón que explica la tardanza, ciertos organismos autónomos.

Creo que ha sido en el presente año, después de verano, cuando se ha recibido la lista de una serie de Organismos autónomos que todavía no habían presentado las cuentas de 1983, lo cual impedía al Tribunal de Cuentas cerrar la cuenta general.

Se ha solicitado ya a estos Organismos autónomos —y ahora explicaré las dificultades que había al respecto— que remitan cuanta información se les ha solicitado para que el Tribunal de Cuentas pueda cerrar la cuenta general.

La tardanza se ha debido fundamentalmente a que la Ley de Reforma Administrativa suprimió toda una serie de organismos autónomos. Son estos Organismos autónomos suprimidos por la Ley de Reforma Administrativa de 1985 los que no han podido, puesto que estaban suprimidos, o no han enviado, aun pudiendo, los servicios que quedaran vigentes después de la supresión, remitir al Tribunal de Cuentas las informaciones.

Por consiguiente, quede claro que los órganos dependientes directamente del Ejecutivo han remitido las cuentas puntualmente, en forma; que hay ciertos, muy pocos, Organismos autónomos que se están recogiendo todavía, pero que se trata de Organismos autónomos suprimidos y que en estos momentos yo creo que prácticamente todos ellos habrán enviado sus cuentas al Tribunal de Cuentas para su definitivo informe.

Por lo que se refiere a la Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, es cierto que esta Ley es todavía un desarrollo debido de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas. Es propósito del Gobierno, lo ha manifestado el Se-

nador del Grupo Socialista y corroboro sus palabras, que en 1987 esta Ley esté en las Cámaras, pero quiero asegurar a SS. SS. —estoy convencido de que lo conocen perfectamente— que la ausencia de la Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ni impide, ha impedido ni impedirá el ejercicio de la función de fiscalización por el propio Tribunal que sigue fiscalizando y prueba de ello son las reuniones que tiene la Comisión Mixta a la que se remiten cuantas informaciones y notas del Tribunal de Cuentas entiende que debe mandar a estas Cámaras. Por consiguiente, la ausencia de esa ley no ha impedido una fiscalización seria y rigurosa por parte del Tribunal de Cuentas que se ha efectuado, como ustedes conocen perfectamente, a través de los años que ha funcionado la Comisión Mixta. En todo caso, quiero asegurarles que esa ley de funcionamiento va a entrar; que las anteriores iniciativas presentadas por la oposición respecto a la ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas son valiosas pero nos parecían insuficientes y, en todo caso, servirán, sin duda alguna, al Gobierno y, posteriormente, a los Grupos Parlamentarios para enriquecer el proyecto que remita-mos a las Cámaras.

Por último, quiero resaltar, señor Presidente, por si quedara en el ambiente alguna duda al respecto, que las cuentas en este país están debidamente controladas porque hay instituciones que funcionan y que las controlan. Está, en primer lugar, la Intervención General del Estado, y cualquiera de las señorías que han tenido algún tipo de responsabilidad de gestión pública sabrán que el informe de la Intervención delegada suele ser serio y riguroso, es un control de la limpieza y claridad en el uso de los caudales públicos y esto se aplica diariamente. En segundo lugar, el Tribunal de Cuentas sigue funcionando, obviamente, está la Comisión Mixta, que regula las relaciones con dicho Tribunal, y, en última instancia, están las Cámaras, Congreso y Senado, que controlan la ejecución de nuestros Presupuestos.

Finalmente, les invitaría, señores Senadores, después de todo lo que se ha dicho de este Presupuesto y de la amplia flexibilidad que ofrece, a que hagan un repaso artículo por artículo del mismo y verán las enormes posibilidades de control, las justas, las correctas, por supuesto, pero importantes, que ofrece a estas Cámaras sobre la gestión del Gobierno y la ejecución del Presupuesto. Les invito a que hagan ese repaso porque he tenido el gusto de realizarle y no solamente los controles de información que el Gobierno había introducido en el proyecto, sino los controles que enmiendas de distintos Grupos Parlamentarios han introducido en la fase del Congreso y del Senado, hacen que este control sea posible a través de las Cámaras y que podamos decir que las cuentas de este país, además de ser claras, son clarificadas y están controladas por las instituciones llamadas a ello.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. *(El señor Chueca pide la palabra.)*

No hay más palabras, señor Chueca.

Se procede a la votación del veto de Coalición Popular a la Sección 03.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 53; en contra, 138; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el veto.

Votamos, a continuación, la Sección 03.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 139; en contra, 51; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Las Secciones 04 y 05 no tienen vetos ni enmiendas. En- Secciones 04
y 05
tramos directamente en su votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 175; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Sección 06. Esta Sección tiene dos vetos; uno de la Sección 06
Agrupación de Senadores del PDP y otro de Coalición Po-
pular, que ya han sido defendidos.

Para turno en contra tiene la palabra el señor Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Dado que en el momento en que han sido defendidos hemos hecho también una respuesta genérica incluida en el contexto del debate que entonces estábamos celebrando, damos por contestados los vetos y solicitamos, si no hay inconveniente por parte de los Grupos Parlamentarios que los proponen, que se sometan a votación.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente.

¿Hay algún señor portavoz que desee intervenir? *(Pausa.)*

Votamos, en primer lugar, el veto de la Agrupación de Senadores del PDP, enmienda 115.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 64; en contra, 128; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Veto del Grupo de Coalición Popular, enmienda número 157.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 61; en contra, 126; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Se vota la Sección.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 127; en contra, 53; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Sección 07 La Sección 07 tiene un veto, enmienda 158, del Grupo de Coalición Popular, defendido por el señor Baselga.
¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.)

El señor BARREIRO GIL: Señor Presidente, aunque nos correspondería el turno en contra, me parece que el Senador señor Baselga dio por defendido en otro momento este veto, y, por tanto...

El señor PRESIDENTE: Sí, pero aunque lo diera por defendido el señor Baselga, yo no sabía que había sido dado también por combatido. (Risas.) Por eso ofrecí la palabra. Bien, ¿no hay ningún señor portavoz que quiera tomar la palabra? (Pausa.) Votamos el veto de Coalición Popular a la Sección 07.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 60; en contra, 130; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Se vota la Sección 07.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 130; en contra, 55; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

La Sección 08 tiene una enmienda, la 448, del Grupo de Coalición Popular. Tiene la palabra el portavoz del Grupo, por término de tres minutos, para defenderla.

El señor PILLADO MONTERO: Señor Presidente, muy brevemente, mantenemos esta enmienda, porque nos parece exagerada la partida a que se refiere. Con las carencias que tiene la Administración de Justicia, señor Presidente, creemos que debería rebajarse esta partida a 10 millones de pesetas y aplicarse el resto, una importantísima cantidad, a otras necesidades más perentorias. De esto, señor Presidente, hablaremos en seguida, al discutir la Sección 13.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.) La señora portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

La señora RUBIALES TORREJON: Señor Presidente, señorías, para expresar la oposición del Grupo Socialista a la enmienda del Grupo de Coalición Popular, porque hace referencia justamente al Consejo General del Poder Judicial y entendemos que este organismo, en el ejercicio de sus competencias, reconocidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se atribuye facultades decisorias para la elaboración de su anteproyecto de presupuestos. El Gobierno, a la hora de aprobar el presupuesto, lo único que hace es incorporar íntegramente este anteproyecto de pre-

supuesto, elevado por el Consejo General del Poder Judicial y, en respeto de esa autonomía presupuestaria, entendiendo este Grupo Socialista que hay que mantener el proyecto tal y como viene recogido en el texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señores Portavoces? (Pausa.) Vamos a votar la enmienda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 55; en contra, 132; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la Sección 08.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 136; en contra, 51; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 08.

Entramos en la Sección 12. Esta Sección tiene, en primer lugar, un veto de la Agrupación de Senadores del PDP. Para la defensa del veto, tiene la palabra el señor portavoz.

El señor ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRES: Señor Presidente, señorías, la Agrupación de Senadores a la que pertenezco, echa en falta en esta Sección una definición política del proyecto, lo que lleva acarreado y como corolario una indefinición de los programas. Además, observamos también una deficiencia en la asignación de recursos, deficiencia que parece que se va convirtiendo en una norma a lo largo de los Presupuestos de todos estos años. Ciertamente sí ha aumentado la cantidad en el montante global, pero solamente en un 0,4 por ciento en relación con los Presupuestos del año 1986. Aunque haya subido de 37.000 millones a 43.000 millones de pesetas, el porcentaje sigue siendo el mismo y, por tanto, lo consideramos escaso e ineficaz. Claro que todo esto se traduce por el concepto que el Gobierno tiene de la política exterior.

Hemos de considerar que hoy día estamos en la OTAN, estamos en el Mercado Común, señorías, ya no es aquella acción exterior española que hemos vivido bastantes de los que aquí estamos, cuando la acción exterior española se concretaba desde el Estrecho, incluida naturalmente Ceuta y Melilla, hasta los Pirineos. Hoy es otra dimensión la que tiene España. Esta dimensión que tiene España, hoy universal, me recuerda un poco, y quiero hacer un parangón, lo que representa y caracteriza al ser humano, lo que le diferencia de los demás seres, el mundo de relación; esa relación con el medio ambiente que no deja de ser la comunicación con el medio exterior, comunicación que, en el caso del ser humano, está confiada al sistema nervioso, pero en el caso del Gobierno está confiada al Ministerio de Asuntos Exteriores. Si en algún momento de la vida, en la escala filogenética nosotros la recorreremos,

Sección 12

veremos cómo ese sistema encargado de la relación exterior ha ido superando etapas para acomodarse a las distintas circunstancias del proceso de la vida. Y así, cuando la vida estaba en el agua, tenía unas determinadas características; cuando saltó a la tierra y compartía el agua y la tierra, estaban los anfibios: luego vinieron los reptiles y luego ya los vertebrados y el ser humano. Pero el ser humano se puso de pie y liberó la mano, y entre el cerebro y la mano lograron los grandes progresos de la Humanidad. Pues bien, no obstante, en el ser humano toda la acción exterior queda confiada a ese sistema nervioso, pero con un órgano central que preside todas sus actividades, que es la corteza cerebral con su sustancia gris.

Pues bien, en la acción exterior del Gobierno queremos que el Ministerio de Asuntos Exteriores tenga una mayor capacidad de concentración, de coordinación y planificación, porque sólo así podremos hacer frente a las necesidades que hoy tenemos en el mundo exterior.

Se planifica en cuatro pilares esa acción exterior: Uno, adecuar el mercado interno, como miembros de la Comunidad Económica que somos, para buscar un reequilibrio dentro del Mercado Común Europeo. Dos, mantener la participación española para la asistencia al sistema global que existe de la paz en el mundo. Tres, mantener el «statu quo» de nuestra seguridad exterior. Cuatro, intensificar la proyección española en el mundo entero, capitalizando el sistema político por el cual nosotros hemos hecho posible este avance en el sistema democrático en el Gobierno de nuestra nación.

Pues bien, aunque la acción exterior española está compartida por otros Ministerios y otras secciones (somos conscientes de que no toda ella ha de ir precisamente por los cauces diplomáticos, pero creemos que en su gran mayoría sí), pedimos para este Ministerio de Asuntos Exteriores una mayor capacidad, concentración, planificación y coordinación, de forma que pueda llevar a cabo sus acciones de una manera que nunca nos podamos sonrojar. Yo pido para ese Ministerio de Asuntos Exteriores que se deliberen los caminos, que no se establezcan esos sistemas de aves migratorias, a cuyo paso nuestra nación está muy acostumbrada, que vienen a España y luego van al norte de África o, indistintamente, atraviesan el Atlántico y van a las regiones cálidas del Caribe; yo solicito, repito, que el Ministerio de Asuntos Exteriores concentre en su mano toda la acción exterior española. Ese es el motivo de nuestra defensa: una mayor asignación de presupuestos económicos y, al propio tiempo, estas características que yo he enumerado. De lo contrario, señores, nos veremos muchas veces sonrojados, porque la acción exterior española está hipotecada, postergada y puenteada.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor portavoz de Coalición Popular para defender su veto.

El señor PERINAT ELIO: Señor Presidente, señorías, me cabe el honor de defender la enmienda de totalidad a la Sección 12, correspondiente al Ministerio de Asuntos

Exteriores, por estar en desacuerdo en la forma en que vienen determinadas la cuantía y la distribución en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Al leer la memoria correspondiente a este Capítulo, se observa que realmente los objetivos que se plantean quedan absolutamente fuera de la realidad de la política exterior española, tal como está configurada en el momento actual. Las frases textuales que se leen en la memoria son las siguientes: plantear una política de largo alcance; resguardar el margen de la autonomía de la política exterior, etcétera. Nosotros estamos de acuerdo con estos objetivos, pero creemos que es difícil conseguirlos con un presupuesto, el del Ministerio de Asuntos Exteriores, que es el más bajo de todos los de los Ministerios del Gobierno, con el 0,4 por ciento, como ha sido enunciado anteriormente por el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra.

Es decir, con un presupuesto de 42.000 millones de pesetas, la mitad exactamente del presupuesto del Ministerio de Justicia; la sexta parte de Seguridad y Protección Civil y la onceava de Educación.

Tenemos que contentarnos con un presupuesto pobre. Este Grupo comprende las razones, siempre hemos sido partidarios —y lo somos— de la contención de gastos. Ahora bien, creemos que es necesario hacerlo de una forma más racional y atribuyendo los presupuestos a aquellos lugares en donde puedan ser mejor utilizados.

Por ejemplo, en el Programa 1.321, correspondiente a la Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, se prevé en el Presupuesto que, aproximadamente, 80 funcionarios diplomáticos, personas que tienen un entrenamiento de toda una vida para la política y el servicio exterior, están, como decimos en el Ministerio de Asuntos Exteriores, «en el pasillo». Es decir, sin función concreta.

Por otro lado, existe un solapamiento de funciones. La Secretaría General de Política Exterior tiene a su mando la Dirección General para Europa y la Dirección General para Iberoamérica. Pues bien, al mismo tiempo nos encontramos con la Secretaría de Estado para la Cooperación con Iberoamérica y la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas. Ya sé que se me dirá que las funciones son distintas. Es cierto que existen funciones distintas en estos dos organismos. Ahora bien, existe, indudablemente, un solapamiento y existe también una superposición de funciones que, al menos en los niveles de las Direcciones Generales, podrían ser disminuidos con el correspondiente ahorro de gasto.

En nuestro Grupo siempre hemos creído en la necesidad de concentrar en el Ministerio de Asuntos Exteriores la acción exterior. Esto mejoraría una planificación en la acción exterior del Estado. Se puede conseguir mediante la supresión de algunos organismos, algunas funciones y algunas agregaduras. Voy a poner un ejemplo. Cuando yo desempeñaba el cargo de Embajador en Londres tenía en la Embajada un consejero agrónomo, que anteriormente había sido delegado agrónomo y, al mismo tiempo, había un organismo bajo un agregado agrónomo del SOIVRE. Creo que esas dos funciones podrían fundirse en una con un ahorro por parte del Estado.

En el Programa 1.326, correspondiente a la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas, tenemos también una definición un tanto triunfalista. Dice concretamente que ya que se ha cumplido con éxito el objetivo de la integración del Programa, tiene que reflejar un cambio para la Secretaría de Estado de Relaciones con Europa, puesto que ahora ya no es un órgano de negociación, sino de gestión.

Estamos absolutamente en desacuerdo con este enunciado. El período transitorio es de siete años, como saben SS. SS. Por tanto, estamos todavía en pleno período transitorio. Prueba de ello es que ha habido que negociar últimamente —tenemos hasta el mes de junio— incluso la negociación de los cítricos, en la cual, mediante la entrada de unos cítricos norteamericanos, concretamente las mineolas, están poniendo en una situación difícil a la mandarina y a la clementina españolas. Esto ha sido necesario negociarlo, al igual que el capítulo referente a Canarias.

Por otro lado, noto la falta, en el Capítulo referente a la CEE, de un presupuesto para la futura presidencia española de la Comunidad Europea, que tendrá lugar dentro de dos años. Creo que es necesario ir preparando, desde ahora, esa presidencia española para que se lleve a cabo con efectividad.

En otra de las definiciones de la CEE se dice también que han de definirse los intereses nacionales, coordinándolos con los distintos intereses sectoriales. Absolutamente nada de esto se ha hecho. Los intereses sectoriales han ido por su lado, completamente separados de los organismos que realmente tenían la obligación y la función de entrar en contacto con ellos para una plena información.

En lo que se refiere al Programa 133, de acción consular, creo, señorías, que sería posible conseguir un ahorro para el Estado con una supresión de Consulados. Las comunicaciones son mucho más fáciles hoy y las gestiones administrativas se han simplificado sobre todo en los países de la CEE. Con respecto a ello, yo propongo a la Cámara la supresión de algunos Consulados, no para disminuir la acción consular y la protección de los mismos, sino para que los Consulados que permanezcan tengan una mayor efectividad y mayores posibilidades de ayuda social a los emigrantes (si se les quiere seguir llamado emigrantes, yo creo que el período de la emigración pasó y que, en realidad, estamos actualmente en un período de residentes españoles en el extranjero). Yo propondría la supresión de Düsseldorf, por la proximidad de Bonn; la de Metz, por la proximidad de Estrasburgo; el de Pau por la proximidad de Bayona y Toulouse; el de Bremen por la proximidad de Hamburgo; el de Nimes, por Montpellier, y Basilea, por la Embajada de Berna. Saliendo del ámbito europeo, el de Larache por estar cerca de Tánger y Tetuán, y el de Uxda, por estar cerca de Mequinez.

Quiero referirme, señor Presidente, en el Programa 134, de cooperación y organismos internacionales, a la cantidad exagerada que sigue dándose a la República de la Guinea Ecuatorial: 1.235.700.000 pesetas, concretamente para el Programa de 1987, a lo que hay que añadir los 1.500 millones que se dio en 1986. Con respecto a esto, el

Gobierno no ha informado sobre el destino y la forma en que estas partidas han sido gastadas. Por otro lado, nada sabemos de la situación en la cual se hallan las tierras de los finqueros españoles expropiadas. Tampoco se sabe cuál es la situación de las prospecciones petrolíferas de HISPANOIL, en Behovia. Además de que sabemos que la acción en Guinea ha tenido el triste resultado de que la República Ecuatorial de Guinea ha ingresado en el área del franco y de que el idioma francés ha sido implantado como idioma obligatorio en las escuelas en Guinea con un evidente retroceso del español. Yo considero que esas cantidades que se dan a Guinea, por lo menos la mitad de este presupuesto, estaría mejor invertido en los países iberoamericanos.

El señor PRESIDENTE: Señor portavoz, pasan dos minutos del tiempo concedido por la Presidencia.

El señor PERINAT ELIO: Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente diré que, con respecto a la cooperación y promoción de la difusión cultural exterior, también podrían suprimirse algunos proyectos de electorados y centros españoles en Abidjan, Katmandú, Libreville y sustituirlos, por ejemplo, por un centro cultural en Gibraltar.

Quiero también dar por defendida la enmienda 449, del Programa 134-C del V Centenario de América.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Perinat.

Para turno en contra de los vetos, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, no he escuchado bien cuál es la enmienda que el señor Perinat ha dado por defendida.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 449, pero yo daré también la palabra para turno en contra de esta enmienda.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señorías, han sido dos intervenciones de veto, de petición de devolución del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores, un tanto diferenciadas. La del Senador Alvarez Ruiz de Viñaspre, que ha pasado de lo cronológico a lo ecológico, para plantear en definitiva un papel y una función que viene ejerciendo el Ministerio de Asuntos Exteriores, que incluso sobrepasa el concepto que yo mismo tenía de lo que es la actividad habitual de este organismo.

Resulta difícil contestar de manera global a las cosas que aquí se han planteado, pero sí me van a permitir que haga algunas reflexiones sobre lo que es el Ministerio de Asuntos Exteriores hoy en 1986 y en la antesala de 1987. Es, en primer lugar, uno de los instrumentos (no el único, desde luego) de la acción exterior del Estado. Es un instrumento que había sufrido, y todavía sufre, de una cierta esclerosis que en algún momento le había incapacitado para mantener el ritmo de cambio de actividad, el rit-

mo de modernización de nuestra propia Administración. Esa es quizá, en parte, una tarea todavía pendiente.

Se ha acometido esta renovación, esta puesta al día del Ministerio de Asuntos Exteriores para convertirlo, en definitiva, en una maquinaria eficaz, en un instrumento eficaz, con la adopción de medidas, algunas de las cuales han tenido lugar en este mismo año, como es la creación de esa Secretaría General de Política Exterior que el Senador Perinat cuestionaba. Las personas con las que he hablado, y que conocen mínimamente el tema, reconocen que la decisión de crear esta Secretaría General de Política Exterior es quizá una de las más importantes que se han tomado para articular el Ministerio. Existía una situación en la cual las Direcciones Generales de área tenían una dependencia directa del Ministro que a veces se solapaba con la dependencia del Subsecretario; ahora existe una integración y una coordinación absoluta entre todas estas Direcciones Generales de área, de la misma manera que también —y éste es un paso muy importante y también reciente— se ha integrado dentro del Ministerio todo lo que es la actuación en materia de ayuda y de cooperación al desarrollo.

No es extraño que el Secretario de Estado para la cooperación con Iberoamérica coordine cosas tan aparentemente dispares como pueda ser la antigua Dirección General de Guinea, como pueda ser la Dirección General de Cultura, como pueda ser el Instituto Hispanoárabe de Cultura o el Instituto de Cooperación Iberoamericana, porque son organismos que están dedicados exclusivamente a emprender actividades de ayuda y cooperación al desarrollo en sus respectivas áreas. Por otra parte, la dirección política ha de estar coordinada a través de esa nueva unidad que se ha creado, que es la Secretaría General de Política Exterior. Creo que con eso el Ministerio ha ganado en capacidad de reacción, en capacidad de análisis, en capacidad de coordinación y, en definitiva, en eficacia, que era quizás uno de los defectos de los que esencialmente adolecía.

A mí no me preocupa, Senador Perinat, el advenimiento en 1988 de la Presidencia española en la Comunidad. Va a ser un acontecimiento importante por lo que tiene de espaldarazo, de consolidación de nuestra presencia en Europa, pero va a ser una etapa más. Va a ser una presidencia que va a seguir a otra presidencia, y nadie tiene derecho a esperar grandes cosas de una presidencia en la Comunidad. Está terminando ahora la presidencia de la señora Thatcher y yo creo que los resultados no pueden ser más pobres y más desilusionantes. Repito que no hay que esperar grandes cosas de una presidencia. Por supuesto, hay que estar preparados, con la maquinaria de la propia Administración, con la maquinaria del propio Gobierno, para ser activos, para coordinar y para tener capacidad de impulso. Eso sí, hay que plantearse qué es lo que se pretende conseguir en ese período, cuáles son los temas que se quieren impulsar más, no pensando provinciana o cicateramente en los intereses españoles, sino en términos europeos y en aquellas cuestiones en las que los intereses o las posiciones de España podrían quizá con-

seguir un consenso u obtener una confluencia con otros países.

Usted ha planteado —y no es una enmienda que se hubiera presentado como tal— la necesidad de suprimir algunos Consulados. Usted sabe, señor Senador, que cada vez que se habla de suprimir un Consulado hay reacciones tremendas por parte de las personas que se van a ver afectadas, que pueden ser colectivos que van de 50 a 5.000 personas. Hay reacciones y presiones. Yo, desde luego, le tomo la palabra —y se lo digo de corazón— porque el día, no lejano, en que se ponga en marcha, como consecuencia de la reordenación de los Consulados, la supresión de aquellos que ya no tienen el sentido y la función que tenían hace diez o quince años, estoy seguro de que vamos a contar con su apoyo y de que no vamos a encontrar trabas ni cajas de resonancia por parte de aquellas personas que, sintiendo lesionados sus intereses, van a intentar conseguir apoyo para que no se cierren esos Consulados.

Creo, en definitiva, que no están justificados los vetos, más allá de una posibilidad de disponer de más tiempo para hablar del Ministerio en cuestión. Los desacuerdos son mínimos. En este Presupuesto, Senador Alvarez Ruiz de Viñaspre, existen directrices políticas y hay la definición del proyecto político. El proyecto político está en el Presupuesto, en la estructura por programas; está en el programa del Gobierno socialista, en el programa del Partido Socialista, y, en definitiva, lo conocen ustedes perfectamente. Este Presupuesto es la simbiosis entre ese programa de objetivos y los instrumentos con los que se cuenta, que son éstos, en los que hay —como veremos en algunas de las enmiendas posteriores— un salto cualitativo importante.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. En turno de portavoces tiene la palabra el señor Alvarez Ruiz de Viñaspre.

El señor ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRES: Gracias, señor Presidente. Pedir una mayor asignación de recursos, así como las características que apuntaba para el Ministerio de Asuntos Exteriores —en lo que creo todos coincidimos— no tiene otra finalidad que poner en manos del Ministerio la capacidad necesaria para abordar su función en el exterior. Teniendo en cuenta su complejidad, que estamos en el Mercado Común, en la OTAN, y a la vista de la serie de disposiciones que se han dictado desde que hemos entrado en la Comunidad Económica Europea, y que nuestro ámbito es tan amplio, hoy sí podemos decir que en nuestras Embajadas no se pone el sol. Por tanto, es una acción universal. La finalidad de estas peticiones iba encaminada a que el Ministerio, con mano firme, pudiera desarrollar todas esas funciones. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Perinat.

El señor PERINAT ELIO: Señor Presidente, muy brevemente para contestar al Senador Estrella. Yo he dicho

que el Ministerio de Asuntos Exteriores debiera ser el instrumento de coordinación, no el único instrumento, y, por tanto, que a través del Ministerio de Asuntos Exteriores debiera de coordinarse toda la acción exterior del Estado español.

Yo no creo, con respecto a la creación de una Secretaría General de Política Exterior, que el Ministerio de Asuntos Exteriores haya estado en una fase de esclerosis. Sinceramente, Senador Estrella, yo he estado durante treinta años sirviendo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, y no he visto nunca la esclerosis. Al contrario, he visto un Ministerio que defendía, dentro de los límites y de la situación tan difícil que teníamos, los intereses del Estado, y, sobre todo, los intereses de los españoles, que era de lo que se trataba principalmente.

Al existir en esa Secretaría de Estado de Política Exterior una Dirección General para Europa, una Dirección General para Iberoamérica, y una Secretaría General de Estado para las Relaciones Iberoamericanas, de cooperación con Iberoamérica, y una para las relaciones con la CEE, es indudable que existe un solapamiento. Yo sé que las funciones son distintas, y que, por tanto, en algunas cuestiones tiene que haber dos organismos distintos. Lo que pasa es que es indudable que el nivel, por lo menos dentro de la Secretaría de Estado de Política Exterior, podría descenderse, podían ser sencillamente Direcciones, que es lo que, además, fueron en otras épocas (fueron direcciones de política, dentro de una Dirección General de Política Exterior). Con ello, el Estado obtendría un indudable ahorro, que es precisamente lo que estamos tratando de conseguir para invertir esos fondos en otros lugares más importantes y más eficaces.

Con respecto a la supresión de los Consulados, Senador Estrella, no me hable usted, como argumento, de las personas afectadas. Yo creo que ése no es un argumento. He mencionado que existen en este momento 80 funcionarios diplomáticos que están en el pasillo. De lo que se trata es de utilizar esos 80 funcionarios diplomáticos que están en el pasillo en unos puestos de mayor efectividad en donde puedan realizar una labor efectiva y favorable para el Estado, también suprimir los Consulados que no sean necesarios y utilizarlos en otros sitios. No se trata de que esas personas se veán afectadas; al contrario, de lo que se trata es de darles un trabajo que sea verdaderamente eficaz e importante y, por tanto, estén destinados en los puestos que exijan un mayor esfuerzo. Eso es todo; muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Perinat. El señor Estrella tiene la palabra.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, yo sigo manteniendo mi posición con relación a lo que ha dicho el Senador Alvarez Ruiz de Viñaspre. Creo que sus argumentos, también utilizados por el señor Perinat, son los siguientes: primero, los objetivos no se alcanzan, son desmesurados, porque, segundo, el presupuesto es insuficiente para la ejecución y el alcance de esos objetivos.

Díganme ustedes cuánto dinero más haría falta en el

presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores para que se pudieran cubrir esos objetivos y entonces sabremos en qué porcentaje lo estamos alcanzando. Si son 10.000 millones más, a lo mejor lo estaremos alcanzando en un 80 por ciento. Creo que es un índice todavía altamente satisfactorio, pero yo pienso que las cantidades presupuestadas permiten desarrollar una actividad importante.

Entramos ahora en un proceso de contradicción, Senador Perinat. Si el Ministerio ha sufrido y sufre todavía hoy, según mi criterio, una cierta esclerotización, ese Ministerio necesita modernizarse, necesita impulso, y esto es un poco lo que yo estoy planteando, pero un impulso que no pasa tanto por darle mayor peso al Ministerio en el conjunto de la política de la acción exterior del Estado, que no pasa tanto por darle mañana al Ministerio de Asuntos Exteriores competencias que hoy están ejecutando otros Ministerios, aunque las coordine el Ministerio de Asuntos Exteriores, sino que pasa por ordenar la propia casa. Difícilmente podría tenerse desde el Ministerio de Asuntos Exteriores legitimidad alguna para reclamar la coordinación, por ejemplo, de la ayuda al desarrollo, cuando dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores la ayuda al desarrollo estaba dispersa en seis o siete unidades distintas. Hay que empezar, repito, por la propia casa.

De la misma manera en lo que se refiere a la coordinación de la propia política exterior. Había unidades distintas y hay una Dirección General que tiene bajo su ámbito del orden de setenta o setenta y tantas embajadas, con un volumen de recepción de información que era absolutamente imposible de procesar. Eso se está racionalizando y usted lo conoce tan bien como yo.

Ahora le corregiré una cosa que ha dicho. Cuando yo he hablado de los consulados, evidentemente, al hablar de los afectados no hablaba de los funcionarios, que no van a quedar afectados en ningún caso, porque vuelven a su Ministerio y se integran en el destino a donde se les envíe. Hablaba de los ciudadanos españoles que, residiendo allí, podrían pensar, y piensan de hecho, cuando se produce una situación de éstas, que se les está distanciando de España al quitarles un consulado que tienen próximo. Para ese momento espero contar también con su ayuda para convencer a aquellas personas de que tienen que conjugarse la prestación de servicios con la eficacia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Estrella.

Por economía procesal dejaremos la votación de los vetos para después de haber discutido las enmiendas a la Sección, y así votamos primero los vetos y después las enmiendas, pero ambos después.

Tiene la palabra, por tres minutos, el Senador Luna Aguado, para defender su enmienda 784.

El señor LUNA AGUADO: Señorías, la enmienda es con el fin de solicitar para la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 50 millones de pesetas. Esta enmienda ha sido ampliamente

tratada ya en el Congreso y parece ser que había, por parte de todos los partidos, una opinión unánime de hacer esta excepción, e incluso por parte del Partido Socialista se habló de aprobar esta enmienda y dar al Senado un protagonismo, quizá porque aquí precisamente radica la Comisión de Asuntos Iberoamericanos.

Ya saben SS. SS. que en el tema de Iberoamérica, al que somos todos tan sensibles, no hay política de partidos, hay política de consenso, y por eso en esta ocasión lo que se pide es analizar cuáles son las razones por las que se necesitan esos 50 millones de pesetas, que tampoco es mucho. Parece ser que en su día hubo una aportación global, vamos a decir, de promoción o de impulso para esta Organización radicada en España, y se prometió esta aportación de 100 millones de pesetas.

En la Memoria 1986 del Ministerio de Asuntos Exteriores existían 50 millones y con cargo a otros presupuestos ha habido 50 millones, pero lo que ocurre es que no se ha pagado. La situación actual de este organismo —vamos a erradicar problemas fundamentales—, además de esta aportación económica, es que hay una ausencia de previsión social en un personal cuyas cuatro quintas partes son españolas.

Una de las razones por las que vamos a apoyar esta enmienda es que esto supone el fortalecimiento de un organismo internacional, en el cual participan en este momento 20 países iberoamericanos. Los programas que actualmente se están haciendo, tanto educativos como de ciencia, culturales, etcétera, están siendo cada vez mejores, son extraordinariamente alabados y la Formación Profesional está teniendo éxito en los postgraduados iberoamericanos, sobre todo.

Nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea nos permite ir orientando nuestra política hacia la que ellos han tenido —preferentemente con países asiáticos y africanos— hacia Iberoamérica. Fundamentalmente este es un organismo en donde se nos puede permitir un tipo de cooperación y nosotros ya sabemos que tenemos el Instituto Iberoamericano de Cooperación, pero es una cooperación bilateral. De aceptarse nuestra enmienda, nos permitiría operaciones multilaterales de cooperación.

Por todas estas razones, señorías, solicitamos la aprobación de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Luna.

Tiene la palabra el portavoz de Convergencia i Unió, por tiempo de cinco minutos, para defender sus tres enmiendas.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, señorías, una vez más venimos con una enmienda que ya es tradicional, pero sigue siendo justa, referente a la participación del 0,7 por ciento del producto interior bruto para los fondos de cooperación y de apoyo al desarrollo.

Evidentemente, sé que molesta a los miembros de la mayoría socialista que se les recuerde este hecho, puesto que fueron ellos quienes repetidamente en 1982 estuvieron diciendo que era absolutamente necesario, en un término breve, llegar al 0,7 por ciento, que, por justicia y se-

gún todas las recomendaciones de las Naciones Unidas, debía darse a los países subdesarrollados.

En realidad, ha pasado todo lo contrario. En 1982 la participación era del 0,13 por ciento. Tres años más tarde era del 0,1 por ciento, y si ha habido alguna rectificación en algún fondo ha sido solamente cuando nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea nos ha obligado a cambiar de una manera muy condicionada y muy clara.

No solamente nuestra participación es pequeña, no solamente no se ha cumplido de ninguna manera la reiterada insistencia socialista y los pactos de los partidos desde 1982 de que se iba a llegar al 0,7 por ciento, sino que lo que se ha hecho se ha realizado en zonas muy específicas, muy determinadas y con una distribución geográfica, como se ha dicho aquí en un momento determinado y como creo que es fácil de demostrar, que realmente no tiene nada que ver con las necesidades que existen en el mundo por desarrollar.

Nosotros estamos pidiendo en tres enmiendas, que defendemos conjuntamente, el que se destinen a este fondo, como primer paso hacia un fondo creciente, 1.000 millones de pesetas, que se detraerían de tres partidas distintas y esto creo que sería, por lo menos —en el caso de que lo aceptara la mayoría socialista— una voluntad de rectificar. Creo que rectificar, desde la fuerza que tiene la mayoría socialista, volver a las fuentes de lo que se había dicho siempre, es cosa de gente justa, de gente que sabe dónde está la razón. Por lo tanto, no habría ningún desdoro y se demostraría, por lo menos, una voluntad de hacer caminos juntos hacia aquel desarrollo armónico del mundo que, por justicia, debemos todos propiciar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

La Agrupación de Senadores del PDP, por tiempo de tres minutos, tiene la palabra para defender la enmienda número 74.

El señor GARCIA ROYO: Se da por defendida, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Royo. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra su portavoz para defender sus dos enmiendas.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Ministro... (Risas.) Perdón, creí que todavía estaba el señor Ministro de Relaciones con las Cortes, lo que me ha hecho equivocarme.

Señor Presidente, señorías, voy a defender fundamentalmente la enmienda 244, que va en el mismo sentido que la del Senador Luna. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura es una organización supranacional, la única existente en el mundo que es puramente iberoamericana. No es latinoamericana, eurolatinoamericana, etcétera, sino exclusivamente iberoamericana. España tiene con esta organi-

zación, desde 1983, el compromiso de ser el país donde radica la sede y de contribuir a los gastos de esa sede.

El Senado, en dos ocasiones, y a propuesta de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos que preside el Senador Prat, propone el aumento de 100 millones para ayudar a esta Organización. En el año 1985 se aprueba una enmienda, con esta dotación, presentada por el Grupo Socialista, que se mantiene el año 1986, aunque, como muy bien ha manifestado el Senador Luna, aún no se ha cobrado. De repente, desaparece en 1987. Yo pregunto, señorías, ¿por qué? ¿Es que es ineficaz? ¿Es que no le interesa a España la cooperación iberoamericana?

En la última reunión bianual, celebrada en Lima en diciembre de 1985, se presentaban los programas a realizar por la Institución, y quiero resaltar que asistían cuatro altos cargos del Ministerio de Educación y Ciencia español. Allí hubo, a mi juicio, dos hechos importantes que no permiten hacer demasiada crítica al funcionamiento de la Organización. Primero, se felicitó al Secretario General por la documentación aportada. Segundo, se aprobaron íntegramente todos los programas presentados.

Eso es así y yo les quiero preguntar: ¿Por qué este empecinamiento en no aprobar la enmienda cuando el propio Diputado, señor Ramos Fernández-Torrecilla, en el Congreso decía que sentía tener que oponerse a una enmienda tan bien razonada por el representante del CDS, señor Martínez Cuadrado, y que posiblemente se podría negociar en el Senado?

Señorías, así están las cosas. Yo creo, de verdad, que indiscutiblemente es una enmienda que si no la aprobamos corremos el riesgo de que desaparezca la organización o, sobre todo, que desaparezca la sede de Madrid. Que tiene su interés está tan claro que en este momento, Brasil, Portugal y Méjico tienen pedida su incorporación, ya que eran países que antes no estaban, y el año pasado o hace dos años ingresaron otros tres, creo que fueron Uruguay y Cuba y no recuerdo el tercero. Esto quiere decir que los países iberoamericanos tienen cada vez más interés en la Organización y Argentina, voluntariamente, ha aumentado sus cuotas este año.

Las otras dos enmiendas que tenía a la Sección las retiro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Dorrego.

Para consumir el turno en contra, tiene la palabra el Senador Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: El Senador Dorrego, viejo ya en estas lides, vuelve por sus fueros e intenta envolvernos aquí con las declaraciones del portavoz Socialista en el Congreso.

Evidentemente no les dijo que presentaran la enmienda en el Senado porque se la aprobaríamos. Lo que dijo es que el tema tiene su justificación y quizá en el Senado podrían volverlo a plantear y discutirlo. Lo vamos a discutir, que es lo que estamos haciendo.

Ustedes ya han expuesto una serie de cosas sobre esta Oficina, y yo voy a decir las que no han dicho. Esta Oficina recibe, junto con esa subvención no obligatoria de 16 millones que está en el proyecto de presupuestos, otra subvención del orden de 20 millones, que es, podríamos decir, la cuota de España como aportación obligatoria. Es decir, no está en unos términos de indigencia. Al mismo tiempo, recibe otra serie de aportaciones. Por ejemplo, se beneficia de la sede en Madrid, que es aportada por el Gobierno español de forma gratuita. Se beneficia también de algunos otros servicios, pero vamos a la cuestión de fondo, Senador Dorrego y Senador de Luna.

Cuando en el presupuesto del año pasado se hace una aportación extraordinaria hasta 50 millones para esta oficina, se hizo en el bien entendido de que era preciso solventar problemas que venían del pasado en la organización, que la tenían en un nivel de insolvencia considerable, y a partir de ahí debe funcionar como cualquier otra organización internacional, manteniéndose con las aportaciones de los distintos países miembros, entre los que España es uno más. No podemos, por tanto, caer en planteamientos paternalistas y que España se convierta en el único y exclusivo financiador de este tipo de realizaciones, porque entonces estaríamos haciendo un flaco favor a los países de Iberoamérica.

En consecuencia, lo que va a hacer el Gobierno español es plantear fórmulas de cooperación, para que conjuntamente y con los Presupuestos del ICI, que están ahí, se desarrollen actuaciones en materia de cooperación cultural, por ejemplo, en materia de cooperación científica y en materia de cooperación para cuestiones educativas. Pero todo ello sobre la base de proyectos concretos, no sobre la base de subvenciones a fondo perdido, que de bien poco sirven.

En cuanto a las enmiendas del Senador Pi-Sunyer, le voy a dar una alegría. Usted pide mil millones más, ¿se conformaría con 900? Pues délo por hecho, Senador, pero no ya por la aprobación de sus enmiendas, sino porque en el Congreso de los Diputados el Grupo Socialista presentó diversas enmiendas que suponían concretamente un aumento de 150 millones en las aportaciones a organizaciones no gubernamentales. Usted me parece que pedía 200, pero creo que 150 es un porcentaje aceptable, con lo cual la aportación a organizaciones no gubernamentales pasa de unos 35 millones que tuvo el año pasado, a cerca de 400 millones para este año, un salto tremendamente importante.

Pedía también un aumento de 300 millones para el Convenio Internacional de Ayuda Alimentaria. El Congreso de los Diputados, a propuesta del Grupo Socialista, aprobó un incremento de 250 millones, lo que supone cubrir nuestra cuota en el Convenio Internacional y además un fondo de reserva. Creo que esto también es satisfactorio para usted.

Finalmente, en cuanto a los 500 millones que usted plantea para la Secretaría General Técnica, me imagino que está mal redactado y que se refiere a la Secretaría de Estado para la Cooperación. También ha habido esa aportación, concretamente dirigida al ICI. En conjunto, pode-

mos decir que con esos aumentos de las ayudas a organizaciones no gubernamentales, con la del Convenio de Ayuda Alimentaria, con la de Actividades Culturales y con la del ICI, totalizan 900 millones, con lo cual creo que podemos felicitarnos porque usted, antes de presentar aquí su enmienda e incluso antes de defenderla, ya había conseguido el éxito.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces que desean intervenir? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, el señor Estrella creo que no nos ha contestado a las verdaderas razones por las que no se acepta la enmienda. Nos ha hablado usted de las cuotas que ya hay. Indiscutiblemente que hay unas cuotas, porque para pertenecer a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Ciencia, la Educación y la Cultura no hay más remedio que pagar una cuota, que viene a ser algo así como 15.000 dólares. Esa es una cuota fija que tienen que ingresar todos los países. La sede, indiscutiblemente, la paga el Estado español, por cierto que tiene muchas limitaciones de espacio. Pero de lo que no hay duda es de que eso se debe a un compromiso adquirido, porque había más países que optaban a la sede, no sólo era España y entonces se comprometió a ceder la sede. Pero también debe participar en los programas, y entre los gastos que origina la sede, con su personal —que indiscutiblemente tienen que correr en gran parte a costa de esta oficina— no queda para programas, en este momento, más que un cuatro por ciento. Tenemos la sensación de que los países que quieren la sede van a pedirla, van a contribuir más y nos vamos a quedar sin la sede de la oficina de la OEI. (El señor Luna pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: El señor Luna no tiene derecho a hacer uso de la palabra.

El señor LUNA AGUADO: Señor Presidente, creo que tengo deber como portavoz del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra como portavoz del Grupo Popular.

El señor LUNA AGUADO: ¿Por qué el Ministerio de Asuntos Exteriores, en su Memoria, hace figurar 50 millones en el año 1986 y no los paga? Lo que no podemos hacer en política internacional, y menos con Iberoamérica, es incumplir nuestros compromisos. Y si yo he trasladado algo aquí es porque se me puso en evidencia durante la visita del Presidente Lusinchi a esta organización, y se dijeron tales cosas que, como es evidente, todos tenemos que tratar de corregirlas.

Trato de cumplir un compromiso que adquirió una persona muy grata para todos nosotros, que es el Senador Prat. No seamos tan duros y tan intransigentes, porque lo primero que hace falta en política internacional y, so-

bre todo, en política iberoamericana, es ser congruentes con nuestras propias declaraciones.

Ya decíamos antes que no se deben hacer las cosas por amor propio. Tiene que ser una política de consenso, no una política de partidos. Estamos quedando mal todos y, por favor, que se corrija. Este va a ser el final, porque estamos todos de acuerdo en que en el futuro cada organización internacional se las arreglará como pueda. Pero lo que usted dice del Instituto Iberoamericano de Cooperación no es una cooperación multilateral. Tenemos una oportunidad de cooperación multilateral que hay que aprovechar y la vamos a tirar por la borda, y Coalición Popular no está en absoluto de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: No sé si el señor Luna ha actuado como portavoz del Grupo Popular o ha defendido su enmienda personal.

Tiene la palabra el señor Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: Señor Presidente, quisiera mencionar solamente que me congratulo de que realmente el Grupo Socialista esté empezando a andar por el buen camino; es algo de lo que creo que hay que congratularse.

El señor PRESIDENTE: Parece que es el lema electoral, señor Pi-Sunyer.

El señor PI-SUNYER I BAYO: En todo caso, quisiera añadir que nuestras enmiendas tenían un valor propio. Lo que se ha hecho son otras iniciativas que tienen su propio valor, que nadie lo discute. Por cierto, nuestras enmiendas también estaban presentadas en el Congreso.

Lo que quería añadir, en este sentido, es que nos queda mucho camino por recorrer y que espero que sigamos andando.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Senadores Dorrego y Luna, en cuanto a política de consenso, creo que estamos todos de acuerdo en la necesidad de mantener y potenciar esta oficina; en la necesidad que había de que esa oficina no fuese simplemente un organismo que estaba ahí, donde alguna gente elucubraba sin ningún sentido práctico, sino que se convirtiese, siguiendo las pautas de la UNESCO, en una Oficina para la Educación, la Ciencia y la Cultura. A partir de ahí, ¿qué queremos que haga ese organismo? Queremos que trabaje sobre programas concretos, que empiece a elaborar y a programar acciones concretas, con plazos y con financiación también concretas.

Su actividad diaria normal está garantizada a través de las cuotas, de las aportaciones. La actividad extraordinaria, los programas, se tendrán que financiar con aportaciones. Hay una aportación de 16 millones y yo le garantizo a usted que si la actividad que pueda ser capaz de generar esta oficina a lo largo de este año crease la ne-

cesidad, para nuevos programas concretos, visibles y plausibles, de mayor financiación, no habría el menor obstáculo para transferir dinero, para hacer una aportación por la vía que fuese y poder realizar esos programas. En eso creo que podemos estar totalmente de acuerdo.

Senador Pi-Sunyer, el problema que tienen las enmiendas inerciales es éste, que llegan aquí un poco con el eco o a veces con la reproducción del espejo literal de lo que se ha hecho en el Congreso.

El incremento de 900 millones que ha introducido el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, a través de sus enmiendas, es importante dentro del conjunto del Presupuesto de la Secretaría de Estado de Cooperación y dentro del conjunto de nuestra ayuda al desarrollo. Pero lo es mucho más otra cosa. Lo debatimos todos los años, pero parece que cuando abrimos la caja de un nuevo Presupuesto no está claro. El objetivo del 0,7 por ciento del PIB es una meta que tenemos que alcanzar progresivamente, sin saltos en el vacío, también estamos de acuerdo en ello. No podemos dar un salto ahora desde el 0,2 en que estaremos aproximadamente en el conjunto, teniendo en cuenta la aportación que vamos a hacer, muy importante a partir de este año, a la Comunidad Económica Europea, al FED, de 12.000 millones anuales por un período de cinco años, lo que supone un incremento que nos va a situar ya en ese 0,2 por ciento, casi duplicando lo que había hace unos tres años. Ese es el mecanismo.

A todos nos gustaría avanzar más. Para mí lo importante no es que se avance en las cantidades globales; para mí lo importante es que se avance en la racionalización de la gestión de ese dinero que se gasta. Eso es mucho más importante, porque lo otro es dilapidar el dinero. Tenemos ejemplos de países como Italia que en un exceso, quizá, de demagogia dio el gran salto en el vacío y ahora ha tenido que reducir porque no tenía ni canales siquiera propios para racionalizar la ayuda al desarrollo. Yo no quiero que a España le pase eso y creo que usted tampoco.

Tenemos que seguir avanzando. En ese reforzamiento tan importante de las aportaciones a las organizaciones no gubernamentales creo que todos estamos de acuerdo. Era una enmienda de ustedes. En definitiva, lo que proponían en su enmienda coincide con lo que nosotros, el Grupo Socialista en el Congreso, hemos aprobado. Si ese era su objetivo de incremento de crecimiento para el Presupuesto de 1987, estamos de acuerdo en el ritmo que ustedes habían marcado, porque es el mismo que el nuestro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Cierran las puertas. Vamos a votar.

Iniciamos la votación del veto de la Agrupación de Senadores del PDP, número 116.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Veto del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, número 159.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 50; en contra, 138; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos la enmienda 784, del señor Luna.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 53; en contra, 129; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 367, 368 y 369, de Corvengencia i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 24; en contra, 125; abstenciones, 41.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos la enmienda 74, de la Agrupación de Senadores del PDP.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 67; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Enmiendas 211 y 244, del Grupo Mixto. ¿No hay ninguna cuestión de orden? (Pausa.)

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 54; en contra, 128; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Se somete a votación la enmienda 449, de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 51; en contra, 129; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Votamos la Sección 12 conforme al texto del dictamen. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 128; en contra, 55; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la Sección 12.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y treinta de esta tarde.

Eran las dos y veinte de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco de la tarde.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Corresponde el debate de la Sección 13. En primer lugar, para defender el veto a esta sección, por la Agrupación de Senadores del PDP, tiene la palabra su portavoz, señor García Royo, por tiempo de cinco minutos.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Senadores, si hay algo en que la sociedad española parece estar unánimemente de acuerdo es en que la Justicia no funciona. El retraso, dice el Defensor del Pueblo en su reciente Informe a las Cortes Generales, caracteriza la prestación del servicio público de la Justicia y reviste términos alarmantes, pero no es sólo el retraso el único mal endémico de nuestra Administración de Justicia. La dignidad de este poder fundamental del Estado se encuentra en entredicho, a la vista de la penosa situación que ofrecen numerosos juzgados y tribunales, tanto desde el punto de vista de sus instalaciones, como de los medios técnicos y personales indispensables para que los ciudadanos encuentren una eficaz tutela de sus derechos y libertades.

Entendemos que a la Justicia se la priva hasta el escarnio de la majestad ambiental de que debe estar rodeada. La cuestión que nos ocupa ahora es conocer si con los actuales Presupuestos del Departamento de Justicia se va a dar un paso importante en la prestación de este servicio público esencial o, por el contrario, la situación va a caminar hacia niveles de mayor degradación.

Hay en los responsables del Ministerio de Justicia una cierta autocomplacencia. Convencidos de que cualquier tiempo pasado fue peor, y tal vez en este caso tengan razón, se conforman con los tímidos avances experimentados cuantitativamente por el Presupuesto destinado a Justicia. La cuestión radica en si los 111.639 millones de pesetas que administrará el Ministerio en 1987 van a servir para dar un giro de 180 grados en el actual panorama. La respuesta a este interrogante es absolutamente negativa. Una vez más, el Gobierno socialista da muestras de una escasa sensibilidad social. Estos Presupuestos no son un ejemplo, desde el punto de vista de la redistribución de la riqueza y de la lucha contra la marginación y la miseria, que golpea en la conciencia de una sociedad acostumbrada al despilfarro, sin que los que la dirigen sepan transmitir al conjunto de los ciudadanos la necesidad de unos comportamientos caracterizados por la austeridad. Pero, además, siendo la Justicia uno de los valores en que se asienta nuestro Estado social y democrático de derecho, resulta escandaloso que el Gobierno socialista se haya preocupado mucho más de establecer obstáculos a la independencia de la Justicia que de dotarla de medios de toda índole, indispensables para que el tercer poder del Estado cumpla eficazmente su papel de dar a cada cual lo suyo, garantizar los derechos y libertades y restablecer el orden jurídico violado, todo lo cual es inseparable de una sociedad donde la dignidad de la persona debe prevalecer por encima de cualquier otra consideración.

La fría elocuencia de las cifras habla por sí sola y descalifica esta Sección del Presupuesto. Las inversiones previstas en el ramo de juzgados y tribunales ascienden a 5.480 millones de pesetas para la construcción de edificios o para adecuar los existentes, proceder a la informatización del servicio y dotar de mobiliario a las nuevas instalaciones o renovar el existente. Ello representa tan sólo el 9,3 por ciento del total de gastos directamente destinados a la financiación de la administración de Justicia, cifra que se reduce al 3 por ciento, si se comparan las inversiones con el total de gastos programados para el conjunto del Ministerio.

Estas cifras son suficientemente expresivas como para exigir la devolución de esta Sección al Gobierno. El Presupuesto, además, adolece de falta de previsión, ya que la aprobación de las leyes de desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como por ejemplo, la Ley de planta de demarcación judicial, la de constitución de los tribunales superiores de Justicia, que ya debieran estar en funcionamiento —y denunciamos el incumplimiento por el Gobierno de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica—, o, incluso, la de supresión de las Magistraturas de Trabajo y del Tribunal Central de Trabajo, no están previstas en los Presupuestos, como si no tuvieran ninguna repercusión de este carácter. Hay otras muchas razones de oposición a estos Presupuestos, entre ellas, la insuficiencia de las inversiones destinadas a dar eficaz cumplimiento a la reforma del sistema penitenciario iniciada en 1980. Mucho nos tememos que la cárcel continúe siendo la principal escuela de delincuencia, pese a los avances experimentados en este campo, que somos los primeros en reconocer.

Señor Presidente, señor Ministro, señorías, y con esto término, la Agrupación de Senadores del Partido Demócrata Popular, porque considera que la protección de la dignidad de la persona y, consecuentemente, de los derechos y libertades básicas, es tarea fundamental de los poderes públicos, rechaza unos Presupuestos en materia de Justicia que, desgraciadamente, no van a representar un revulsivo capaz de invertir la actual e insostenible situación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador García Royo. A continuación, para la defensa del veto del Grupo Parlamentario de Convergencia y Unión a esta Sección número 13, tiene la palabra el Senador Vendrell, por tiempo de quince minutos.

El señor VENDRELL I DURAN: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, mi Grupo Parlamentario, Convergencia y Unión, formula esta enmienda de veto a la totalidad del estado de gastos de la Sección 13, Ministerio de Justicia, por considerar insuficientes, en general, los créditos que se consignan en esta Sección en orden a afrontar eficazmente los graves problemas que hoy aquejan a la sociedad española en este ámbito.

Creemos que esta sección tiene una infradotación de créditos, y hace años que venimos diciéndolo. En los Pre-

supuestos de 1983 y 1984 se dio un salto de importancia respecto a los Presupuestos de años anteriores, y así se reconoció en su momento, pero ya el de 1985 vuelve otra vez a porcentajes de incremento inferiores; sobre todo, en el vigente ejercicio económico de 1986, el Presupuesto fue regresivo (así lo manifestamos el pasado año), y ahora en el de 1987 se prevé un aumento del 13,8 por ciento respecto al Presupuesto de 1986, que estimamos insuficiente, cuando el aumento total de gastos de las secciones en los Presupuestos Generales del Estado es del 8,8 por ciento, es decir, cinco puntos más del promedio. Estos cinco puntos más estarían muy bien en una situación normal de la administración de Justicia, pero éste no es el caso, señorías. Sabido es que la Justicia en España está necesitada de un impulso renovador muy serio, que, por muchos esfuerzos que se hagan, nunca podrá llevarse a cabo sin un considerable aumento de las dotaciones presupuestarias, en forma similar, diría, a como se ha aumentado en estos Presupuestos de 1987 la Sección 08, Consejo General del Poder Judicial, que ha crecido —lo veíamos esta mañana— en casi un 90 por ciento respecto al Presupuesto del año anterior. Nos parece muy bien, nos alegramos; hemos votado a favor del presupuesto de esta Sección 08, Consejo General del Poder Judicial. También en la Sección 03, Tribunal de Cuentas, se experimenta un aumento importante de más del 40 por cien. Nos parece muy bien, pero también debiera darse un paso así, gigante, en la Sección 13. Y no siendo posible, y lo comprendemos, hacerlo de una sola vez, por el gran volumen que esto comporta, al menos que se dé un plan para conseguirlo en tres-cuatro años. La participación de esta Sección 13, que es del 1,4 por ciento de los Presupuestos Generales, nos parece francamente ridícula si de verdad se quiere poner remedio a la grave situación que genera el muy deficiente funcionamiento de la administración de Justicia. Y estas palabras no son mías, señorías, son palabras del Defensor del Pueblo en su informe a las Cámaras: El muy deficiente funcionamiento de la Administración de Justicia. Para poner remedio a ello, deberíamos poder contemplar y compartir ese salto importante, ese paso de gigante, como decía, de cara a unos Presupuestos mejor dotados.

No puede ignorarse la loable actuación individual, ciertamente, de muchos jueces y magistrados colaboradores de la Administración de Justicia, pero la falta de medios de toda índole es la causa de aquella deficiente situación. Cualquier solución general del problema pasa, necesariamente, por una mejor dotación de la Sección 13 de estos Presupuestos.

Señorías, señor Presidente, señor Ministro, sin querer hacer catastrofismo, lo cierto es, y es de dominio público —y se refería a ello el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra—, que la cosa no funciona. El Defensor del Pueblo en su informe lo pone de manifiesto al dar constancia de las quejas que se presentan ante la institución en materia de justicia; quejas, además, que vienen siendo progresivamente mayores año tras año, hasta llegar en el año 1985, según el último informe recibido, al 20 por ciento de las quejas que se han formulado ante el Defensor del Pueblo. Según informes que poseo de fuen-

tes próximas a la institución, en este año de 1986 va a ser todavía superior el resultado y va a exceder, según parece, del 25 por ciento de las quejas planteadas ante la institución del Defensor del Pueblo.

Otro detalle, a título de ejemplo: tomo una nota de prensa de hace unos meses, en la que se habla del plan del Tribunal Central de Trabajo para resolver los 51.000 recursos pendientes de fallo. Dice esta nota de prensa: «Más de 51.000 recursos se encuentran pendientes de fallo en el Tribunal Central de Trabajo». En estos momentos, una pensión por invalidez puede tardar en cobrarse hasta ocho años, declaró a Efe Juan Antonio Linares, vocal del Consejo General del Poder Judicial y magistrado del Tribunal Central de Trabajo. En ese plan concebido, evidentemente se hace mención de la necesidad de incrementar el número de magistrados y mejorar los medios materiales. Este es el sentido de nuestra enmienda: aumentar las dotaciones para hacer posible ese remedio a la situación del Tribunal Central de Trabajo y a tantos y tantos otros juzgados y tribunales de la nación, que se encuentran con la necesidad de poder contar con mejores medios.

No hablemos de las magistraturas de trabajo, en muchas de las cuales el personal es escaso y se colapsan a veces por los asuntos que deben resolver. No digamos los tribunales tutelares de menores, por poner un ejemplo más, insuficientemente dotados de personal para poder hacer frente a las necesidades del momento, etcétera. No me voy a extender en este sentido. Únicamente recordar que con ocasión del informe del Defensor del Pueblo ya manifestaba que las Cámaras legislativas debían hacerse eco de los problemas que se reflejan en ese informe y que nos llegaría el momento —y el momento ha llegado— de la discusión de los Presupuestos para intentar, desde el Legislativo, poner remedio, dotando mejor a la administración de Justicia.

Por otra parte, en los presupuestos concebidos, según la comparación interanual que se nos presenta de los distintos grupos de gastos, en esta sección 13, del Ministerio de Justicia, observamos que en gastos operativos, gastos de personal concretamente, las cuantías más importantes de incremento respecto al presupuesto del año anterior son para retribuir al personal funcionario de la Administración de Justicia incorporado en 1986 y el personal funcionario de instituciones penitenciarias incorporado también en el actual año 1986. También es necesario que se haga, ciertamente; pero, por contraste, la incorporación de nuevo personal funcionario durante el año 1987 se cifra en una partida de 679 millones de pesetas. Traducido en número de plazas que podrán ocuparse con esta partida, serán 300 funcionarios más. En todo caso, una cantidad insignificante para lo mucho que hay que remediar en este área de la administración de Justicia.

Nosotros creemos ciertamente que el Ministerio está haciendo un esfuerzo para dar solución a los problemas que no se le escapan, sin duda, que existen; pero este esfuerzo nunca será suficiente si no está ese Ministerio debidamente dotado para llevar a cabo un plan ambicioso

de una renovación total de las posibilidades y medios con que cuenta.

En fin, señor Presidente, señorías, ante un presupuesto, el de esta sección 13, que no dudamos en calificar de continuista frente a la urgente necesidad de una profunda renovación y modernización de la administración de Justicia, mantenemos nuestro veto a la totalidad, aunque sólo sea —porque no va a prosperar en esta Cámara, ciertamente, este veto— para dejar constancia de la denuncia por nuestro Grupo Parlamentario ante esta situación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Vendrell.

Para la defensa de su enmienda de veto y por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el portavoz del Grupo de Coalición Popular, Senador Pillado.

El señor PILLADO MONTERO: Gracias, señor Presidente. Señorías, subo por primera vez a esta tribuna parlamentaria con una cierta preocupación: tener que defender una enmienda a la totalidad o de veto al presupuesto del Ministerio de Justicia no me resulta agradable en absoluto.

Para una persona como yo, que lleva más de veinticinco años dedicado al ejercicio de la abogacía, sería mucho más grato poder subir aquí a alabar tal presupuesto y, en su caso, a defender enmiendas concretas sobre discrepancias relativas.

Pero tal como está la administración de Justicia, el presupuesto resulta tan inadecuado, tan escaso, tan cicatero —valga la expresión—, que cualquiera que conozca y esté preocupado por este tema, tiene que rechazarlo en su totalidad.

Para comprender esto, hay que hacer un breve repaso de cómo está la administración de Justicia, de cuáles son sus necesidades y cómo se pretenden afrontar por el Gobierno con este presupuesto. La administración de Justicia está, lamentablemente, de actualidad, y digo que no es por cosa buena. Hablar mal de ella es uno de los deportes más practicados últimamente en este país. Basta repasar los medios de comunicación de estos últimos días para ver a qué grado de deterioro se está llegando, hasta se le ha perdido el respeto y empieza a tomársela a broma por las gentes. Adjetivos como lamentable, colapsada, insostenible, calamitosa, para referirse a esta situación, no son empleados, ciertamente, por la gente de la calle, sino por declaraciones e informes de personas y organismos relacionados con la administración de Justicia.

La idea de lo que ocurre puede sintetizarse con este símil: La administración de Justicia es zona catastrófica; habría que declararla zona catastrófica. Y cuando se produce una catástrofe en una zona, se acude en auxilio de ella inmediatamente, con todos los medios para paliar el mal y para lograr que se recupere la normalidad.

En España la administración de Justicia ha llegado a este colapso por una serie de causas fáciles de enumerar. Y tengo que reconocer que no fueron causas súbitas e inesperadas, sino paulatinas y manifiestas, pero llegaron a

acumularse de tal forma, que hoy se ha producido esta situación a la manera del embalse que va acumulando lentamente aguas de distintos cauces, hasta que rebasa sus posibilidades y entonces se rompe la presa y la riada lo anega todo.

¿Por qué no se atajaron estas causas? Porque pienso que en los poderes públicos no hay una conciencia clara de la enorme importancia que tiene el buen funcionamiento de la administración de Justicia. Se sabe, en teoría y con un conocimiento académico, que sin ella no es posible hablar de Estado de Derecho y demás tópicos usuales. Pero no hay conciencia en las alturas políticas del enorme coste social, económico y político de cosas tan concretas como, por ejemplo, que las reclamaciones de cantidad tarden años en juzgarse y que los delitos tarden años en juzgarse, o que los administrados no puedan tener satisfacción frente a los abusos de las administraciones públicas en muchos años.

La quiebra de la administración de Justicia tiene otros efectos inmediatos para tantas y tantas personas que cada día resultan defraudadas: la tentación, e incluso la necesidad, de tener que buscar otros cauces para hacer válidas sus pretensiones, y la vía única es la vía, de hecho, de tomarse la Justicia por la mano. Para otras personas, para las que no tienen escrúpulos en actuar al margen de la ley y se benefician de este estado de cosas, el aumento cuantitativo y cualitativo de sus abusos con el perjuicio para la gente de bien. Y para las administraciones públicas la prepotencia y la arbitrariedad en sus actos. Y todo esto trae unas consecuencias: la pérdida de la paz ciudadana, la inseguridad, malestar o insatisfacción, desconfianza hacia la política, todo eso que se resume con una frase: En este país no hay Justicia. Y estos días se está empleando una frase todavía más dolorosa.

En resumen, nos encontramos ante una enorme lentitud e incluso paralización, ante la quiebra del principio de inmediación, ante la imperfección en los trámites, ante la incomodidad con que se desarrolla la labor de los tribunales de Justicia, ante la depreciación del juicio oral y de la oralidad en general, y con unas consecuencias: frecuentes injusticias, desconfianza hacia la administración de Justicia, auge de las vías de hecho, falta de ejemplaridad, con sus secuelas de aumento de la delincuencia, inseguridad, etcétera; insatisfacción, sensación de frustración en los jueces, abogados y demás personal de la administración de Justicia. Y es que la Justicia es una maquinaria, que se nos ha quedado vieja e inservible. Esto se podía admitir en otras maquinarias, pero en esta no. La administración de Justicia es una maquinaria que se inventó precisamente para corregir el mal funcionamiento de las otras, y resulta que es la que peor funciona, la máquina correctora es mucho peor que las otras cuyos defectos trata de corregir. Este es el problema.

¿Y cuáles son las necesidades económicas para remediarlo o paliarlo? Aquí acudiré a un testimonio autorizado, el más autorizado. Se ha hablado antes del Defensor del Pueblo; yo acudo al testimonio del Consejo General del Poder Judicial. ¿Qué dice el Consejo? En su reciente Memoria, página 42, dice: «Objetivos presupuestarios mí-

nimos...» —habla de mínimos— «... para el período 1986-90». Dice: «Es requisito indispensable para el funcionamiento mínimamente normal del servicio público de la Justicia el establecimiento de un incremento anual acumulativo de un 20 por ciento en pesetas constantes, en relación al presupuesto de 1986».

Estarán de acuerdo conmigo SS. SS. en que el Consejo sabe lo que se dice; tiene legitimación para decirlo, y no tiene ningún interés en exagerar ni en cargar las tintas negativas. Un 20 por ciento en pesetas constantes, es decir, no devaluadas por la inflación.

Y ante esta demanda, ¿cómo responde el Gobierno en este Presupuesto que nos ocupa? Responde con un aumento numérico del 14 ó 15 por ciento, aproximadamente, pero sin descontar la inflación. Descontando el 8,5 ó 9 por ciento de la inflación se nos queda en un 5 o un 6 por ciento, que es el aumento real, y si tenemos en cuenta que la conflictividad, la litigiosidad, la demanda que la sociedad hace de la Administración de Justicia aumenta mucho más de un 5 o un 6 por ciento cada año —no lo digo yo, lo dice la Memoria del Consejo del Poder Judicial—, el presupuesto que se nos presenta es regresivo; no sólo no va a paliar la situación, sino que va a empeorarla. Se dice por los responsables del Ministerio de Justicia que es una situación transitoria, que es una situación que se va a solucionar con el desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que por ahí se va a remediar con la nueva Ley de planta y demarcación, con nuevas leyes procesales, y a esto realmente se podría objetar: «¡Qué largo me lo fiáis!». Tales leyes se calculan para 1989-90 y, luego, ¿qué? Y, entre tanto, ¿qué? Y acudo también al testimonio de autoridad del Consejo General del Poder Judicial. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.) A ello corresponde la Memoria. Hace un análisis de lo que se espera, de lo que va a venir y dice: «Nos parece, sin embargo, que en tanto subsista esta situación...» —y no es deseable su mantenimiento— «... no se debe permanecer en una pura actitud de espera. La solución a través de las nuevas leyes, aún cuando sea la total y definitiva...» —¡ojalá sea así!, en eso confiamos, «... sólo es alcanzable a medio o largo plazo. Mas desde hace ya tiempo existen unas necesidades apremiantes y unas demandas urgentes de la administración de Justicia, que en el fondo son demandas del pueblo, las cuales deben ser atendidas, tal y como este Consejo viene instando por más que las fórmulas a utilizar en el interregno no sean completas ni satisfagan por entero el ideal propuesto». No se puede decir más ni mejor al respecto, y por eso termino.

Señores, esta Memoria es la mejor fundamentación para nuestra enmienda; esta Memoria exige la devolución de este Presupuesto al Gobierno para que se elabore otro en consonancia con ella. No debe admitir el Parlamento que el Gobierno haga caso omiso al Consejo del Poder Judicial, porque es reducir el Consejo prácticamente a la nada, y, sobre todo, porque se agrava todavía más el enorme deterioro de la Administración de Justicia.

Este Presupuesto, señorías, señor Ministro, es inexplicable; y —permítame que se lo diga— no presentable.

Muchas gracias. (Aplausos en los bancos de la derecha.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno en contra. Tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora RUBIALES TORREJON: Señor Presidente, señorías, están viendo mi primera intervención en esta Cámara y realmente no ha podido ser un estreno más espeluznante, porque si se deja una guiar de las palabras que ha oído a SS. SS., resulta que estamos poco menos que en una situación de emergencia, tendríamos prácticamente que irnos de aquí todos, a ver qué hacemos con la administración de Justicia, porque el país se está hundiendo y es una cosa absolutamente caótica. Realmente, a mí me da la impresión, señorías, de que estamos viviendo y viendo en dos países diferentes y distintos, solamente que éste es hoy realmente un país libre y es un país democrático, y también de la Justicia se queja uno, piensa y dice lo que quiere libremente y se trata, con el esfuerzo reiterado, día a día, de mejorarla diariamente. La prueba está, señorías, en que ustedes no han hecho más que unos vetos —y permítanme que se lo diga con todo cariño y respeto— de carácter puramente político —en eso consiste su trabajo y es su obligación—, pero sin profundizar para tratar de dar una alternativa, para tratar de mostrarnos qué otro tipo de política se puede hacer para remediar esa tremenda situación, porque aquí se ha dicho que a la Justicia se la priva hasta el escarnio, que es zona catastrófica, que no hay conciencia de lo que significa la Administración de Justicia.

A mí, me hubiera gustado percibir de sus intervenciones una luz para que pudiéramos ver, dentro del estado tan absolutamente catastrófico en el que nos movemos, por dónde caminar. Resulta que ustedes no han venido más que a hacer cuatro frases en un tema importante, como es el de la Administración de Justicia, en un tema en el que existe una enorme sensibilidad social porque, entre otras cosas, se ha producido esa desmitificación de la Justicia, ese acercamiento al ciudadano que hace que éste la sienta más cercana, hable de ella y la critique como crítica y opina de todos los poderes públicos existentes en este país desde que hay democracia. La Justicia ya no es esa cosa lejana, extraña y escondida, más utilizada por aquellos que más tenían, sino que hoy día está en transformación y cambio, como la mayoría de este país, con un notable esfuerzo —al que me referiré posteriormente— para mejorarla, para transformarla.

Les decía, señorías —y se lo decía con todo respeto—, que cuando he estudiado sus enmiendas de veto y después de haber oído sus intervenciones, he intentado averiguar qué dicen en otro tipo de enmiendas para tratar de corregirnos o de dar algún tipo de luz a la hora de realizar una mejora en el Presupuesto del Ministerio de Justicia que no se reduzca simplemente a frases retóricas carentes de contenido. Efectivamente —como después tendremos ocasión de ver—, prácticamente ningún Grupo Parlamentario ha presentado otro tipo de enmiendas más que aquellas —a las que también me referiré— de carácter corporativo del Senador de la circunscripción electoral respec-

tiva y correspondiente. No hay, por tanto, ni una sola propuesta real y sincera para que podamos venir a debatir dos propuestas diferentes en relación a por dónde debe caminar el Ministerio y la Administración de Justicia en el próximo Presupuesto.

Además, estamos teniendo un debate presupuestario, no un debate sobre la situación de la Justicia en España, que tiene otro contenido. Sus señorías han hecho una escasa utilización de las cifras, y cuando lo han hecho ha sido, desde mi punto de vista, de forma incorrecta. Ustedes señalan que el crecimiento del presupuesto del Ministerio de Justicia es escaso y yo les recordaría a SS. SS. una sola cifra que ya puso de relieve el Ministro de Justicia, a mí me parece que acertadamente, en su comparecencia en la Comisión de Justicia e Interior del Congreso, y es que el presupuesto con el que parte el primer Gobierno socialista, en el año 1982, para el Ministerio de Justicia es de 59,2 millones de pesetas, que es la totalidad de un solo programa del actual presupuesto del Ministerio de Justicia, justamente el programa dedicado a la reforma de los tribunales de Justicia y a los juzgados, es decir, a la mejora de lo que es estrictamente la Administración de Justicia. A un solo programa del Ministerio se dedica hoy la misma cantidad que en el año 1982 se dedicaba a todo el presupuesto del Ministerio. Han pasado cinco años y me parece que el incremento es significativo del esfuerzo financiero, del esfuerzo presupuestario y de la voluntad política del Gobierno socialista por modificar el presupuesto de Justicia. Seguramente podría ser más, como sucede con la mayoría de los presupuestos de los Ministerios. ¿Qué dirían ustedes del de Educación? Seguramente hace falta más. ¿Qué decir del de Cultura? Seguramente hace falta más, pero resulta que los recursos económicos son los que tenemos y dentro de esos recursos económicos, que son los que tenemos, hay que hacer una redistribución teniendo en cuenta cuáles son las necesidades a cubrir. No porque haya más dotaciones se puede decir que se hacen mejor las cosas, tampoco porque haya más crédito o más gasto, si luego no hay capacidad para poderlo gastar; y no la hay pero no por incapacidad política o de gestión, sino por dificultades técnicas reales para llevar a cabo determinadas inversiones en el ejercicio presupuestario de un año. No se pueden dotar más plazas de jueces, entre otras cosas, señorías, porque un juez no se improvisa; hace falta un proceso de selección y de formación que requiere de un tiempo ineludible y necesario. Sus señorías saben, y reconocerán conmigo, que no se puede salir a la calle diciendo: vamos a dotar el presupuesto del Ministerio de Justicia de no sé cuántos cientos de miles de millones para que haya más jueces y vamos a contratar de jueces a los que podamos, como una forma de paliar el paro. Saben que eso sería una frase ridícula, a la que sus exposiciones dan pie con las manifestaciones que han realizado SS. SS. Hay que hacerlo mediante un proceso que requiere, necesariamente, del tiempo, de la preparación y de la formación de unas personas que se van a dedicar a una tarea tan importante como es justamente la Administración de Justicia.

Igual podíamos poner el ejemplo de otras múltiples co-

sas que se pueden realizar o que hacen referencia a temas como por ejemplo, el de las instituciones penitenciarias. Ustedes saben, señorías, que las instituciones penitenciarias, las cárceles, tampoco se hacen y se construyen en un día. El Ministerio de Justicia lo que hace es un presupuesto para un año, un presupuesto que tiene en cuenta las posibilidades de realización de los objetivos que tiene planteados para este ejercicio económico, teniendo en cuenta cuál ha sido la política realizada en los cuatro años anteriores, y siguiendo en la política ulterior de realización de estas funciones.

No me pueden ustedes decir —bueno, lo pueden ustedes decir, pero me parece que se equivocan— que no hay conciencia de lo que significa la Administración de Justicia. Señorías, parece que cuando menos podrían decir algunos de SS. SS. como ha dicho a continuación concretamente el Senador Vendrell, que ha reconocido que este Ministerio, el de Justicia, tiene en su presupuesto cinco puntos más del promedio de los demás Ministerios y ha reconocido que hay una actuación loable individual. No me podrán ustedes decir que no es una afirmación cuando menos discutible, muy, muy discutible, por no decir que realmente incierta, achacar al Gobierno socialista que no tiene conciencia de lo que significa la Administración de Justicia; a un Gobierno que en el período anterior, y por recordárselo a SS. SS. porque parece que lo han olvidado, ha hecho regulaciones jurídicas tan fundamentales y tan importantes que sientan el principio de una nueva regulación jurídica de la justicia, como el «habeas corpus», la asistencia letrada al detenido, la limitación de la duración de la prisión preventiva, la regulación del asilo y el refugio, la objeción de conciencia, la reforma del Código Penal y la Ley Orgánica del Poder Judicial; que ha sentado las bases para que todas las instituciones y las piezas fundamentales de esa nueva organización de la administración de justicia funcionen.

Por tanto, me parece que las afirmaciones realizadas no son, en absoluto, correctas. Para terminar, señor Presidente, porque ya sé que se me ha encendido la luz roja desde el punto de vista presupuestario, la función del Ministerio de Justicia es justamente dotar a la Administración de Justicia de los medios materiales y personales necesarios para que pueda cumplir su función y esta dotación de los medios personales se realiza teniendo en cuenta la posibilidad de crear plazas de funcionarios a todos los niveles, que sean aquellas que se pueden cubrir y que pueden servir para cumplir la función que tiene que realizar.

El Ministro de Justicia, que está aquí presente, también decía en su comparecencia en la Comisión del Congreso, una cosa que a mí me parece que es realmente acertada, y es que en el presupuesto está lo que se puede hacer en un año, y que en un año se puede hacer aquello que realmente se puede llevar a cabo; que hay que construir lo construible, seleccionar lo seleccionable, y que no vale pretender hacer en un año aquellas cosas que, materialmente, no son realizables. Lo que sí les aseguro a ustedes, señorías —y ya sí que termino—, es que con este presupuesto que hoy estamos debatiendo y que tendremos escasa ocasión de profundizar algo más en las enmiendas

parciales, y digo escasa ocasión porque el contenido de las mismas SS. SS. van a ver que da para poco con este presupuesto, señorías, les aseguro que vamos a continuar por esa vía de modernización, de transformación y de cambio emprendida por el Gobierno socialista en el año 1982, y que estamos dispuestos a profundizar y avanzar con la misma energía en este próximo período.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de portavoces. ¿Qué señores portavoces van a pedir la palabra? (Pausa.) Hasta ahora dos, tres. El señor Vendrell tiene la palabra.

El señor VENDRELL I DURAN: Señor Presidente, señorías, señor Ministro. Ante todo, yo quiero felicitar a la Senadora portavoz del Grupo Socialista, ya que es la primera intervención, según dice, en esta Cámara y la quiero felicitar por su elocuencia y por el entusiasmo que ha puesto en su réplica al veto. De todas maneras, me permito hacer unas observaciones.

Se ha extrañado de que parecía que estuviéramos en países distintos. Yo no sé si esta afirmación es acertada; más bien diría que no. Porque, ¿es de país distinto el Consejo General del Poder Judicial, que es quien se exclama de que la cosa no está bien, es decir de que no hay medios suficientes? ¿Es que su país y el mío, el nuestro, es distinto, cuando el Defensor del Pueblo también está poniendo de relieve unas necesidades apremiantes, etcétera?

También se ha quejado de que por parte de la oposición no se presentaran alternativas. Bien, es que no hay alternativa a nuestro modo de ver. O se dota, en un paso de gigante, como decía antes, mucho mejor la sección 13, del Ministerio de Justicia, o no hay alternativa. Esta ha sido la posición de mi Grupo, que no ha presentado ni una sola enmienda particular a la Sección, porque consideramos que o se enmienda toda, dotándola mejor, o es inútil, lo que hay no da para más. Pedir que se mejore una partida en detrimento de otra de la misma Sección no hemos querido hacerlo. Nosotros creemos que no hay alternativa: o se dota mejor y en un paso de gigante, dentro de un plan o dos a tres años, para poner al día la Administración de Justicia, o no hay alternativa, y corresponde al Gobierno entonces buscar la manera de financiar y de dotar mejor esta Sección 13.

Se ha hecho referencia también por la portavoz, del paso que se dio al inicio de la gestión del Gobierno socialista allá por el año 1983. Lo he reconocido en mi intervención y, ciertamente, ojalá se hubiera continuado con aquel aumento, que creo que fue del 20 ó 23 por ciento anualmente y, además, en pesetas corrientes. Precisamente nos quejamos, y de ahí nuestro veto, de que no haya sido así.

En cuanto al tiempo para formar jueces, claro que se necesita tiempo y la formación es indispensable. No se pueden hacer jueces sin una debida preparación, pero ya son cuatro años los que lleva el Gobierno socialista en la gestión de esta materia durante este tiempo ya podían haberse formado jueces, que se han formado ciertamente,

pero menos de los necesarios. Por tanto, insistimos en que no es este el camino, mantener una situación de Presupuestos que calificamos de continuista y sin dar un salto adelante importante, como se ha dado —y lo dije antes— en el Consejo General del Poder Judicial, que también necesitaba de una mejor dotación. En forma parecida, y si no en un año en varios, uno tras otro, dentro de un plan previamente establecido, conviene dar este salto de gigante.

Finalmente quiero aclarar algo, por si acaso lo he entendido mal, pero me ha parecido que me imputaba, como portavoz y por razón de mi intervención, haber afirmado que el Gobierno no tiene conciencia de lo que es la Administración de Justicia. No. Yo no dije eso, lo habrá dicho otro portavoz. Yo precisamente dije que es de reconocer el esfuerzo que el señor Ministro está haciendo para llevarlo adelante, pero que no podrá hacerlo, lastimosamente, si no se le dota mejor. Esto es lo que dije y de ahí que mantengamos nuestra enmienda, porque entendemos que no tiene alternativa: o se dota mejor, o seguiremos en un plan continuista.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vendrell.

El señor García Royo tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente, y para concretar la postura del Grupo.

En primer lugar, señor Presidente, señorías, yo en el breve veto que se me ha trasladado para su defensa y en el que me reafirmo, por supuesto, y que asumo, he entrado en su detalle, Senadora Rubiales, concreto de un examen global de la política del Ministerio, de la Administración de Justicia, y he entrado después en una pormenorización del gasto público, tanto desde los niveles globales del Ministerio como lo que han significado las inversiones en términos de porcentaje o en cifras absolutas.

Me ha recordado usted, con ese modo de intervenir, que es respetuoso, por supuesto, que es un apabullamiento el que se sufre cuando se entra aquí simplemente, y yo voy a estar con el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, ya que aquí no tenemos obligación de presentar textos alternativos, aquí estamos estudiando unos Presupuestos, Senadora Rubiales, que se nos someten a estimación, a enmienda, a consulta, a estudio y por fin a debate en esta Cámara. Si usted espera que aquí a cada actuación del Gobierno socialista se remita un texto alternativo, está equivocada, esa no es nuestra labor en vía presupuestaria. Quizá lo novedoso de su presencia en la Cámara le haga ignorar, a lo mejor, involuntariamente, por supuesto, y dicho en términos de cortesía, esta relación. Aquí se trae un proyecto de Ley y algunas veces podemos dar un texto alternativo, pero cuantificado. Cambiar la política de una Administración de Justicia desde la oposición, ¡Dios me libre! señorita, señora Senadora, perdón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor portavoz de Coalición Popular tiene la palabra.

El señor PILLADO MONTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente, para fijar la postura de nuestro Grupo y contestar a la argumentación de la portavoz del Grupo Socialista. Primero, dice que no damos alternativa. Señoría, pues yo sí le doy alternativa y aquí la tiene: yo hago mía la Memoria del Consejo General del Poder Judicial; cumplan ustedes lo que pide el Consejo del Poder Judicial, porque si ustedes dicen que no se puede hacer, aquí algo falla o alguien falla. Entonces, es que el Consejo del Poder Judicial está en manos de personas utópicas o soñadoras, porque cuando piden esto y dicen que estas son las necesidades, digo yo, por algo será. De modo que aquí tienen ustedes la alternativa que yo hago mía y el argumento que yo hago mío.

Me dirán, claro está, que esto es una cuestión de disponibilidades, pero también hay un orden de prioridades. Yo no dudo, y lo digo con todo el respeto y el aprecio que tengo por el Ministro de Justicia, que él hará lo posible por solucionar los problemas de la Administración de Justicia (¡qué más quisiera él!), pero es que tiene que luchar para que el orden de prioridades, la primera, valga la redundancia, o uno de las primeras, sea la Administración de Justicia, porque es fundamental y, realmente, ha llegado a una situación lamentable.

Se dice que se ha hecho mucho. Esto, realmente, es discutible; depende de las necesidades que haya. En primer lugar, para eso está el Gobierno, no para hacer mucho ni poco, sino para hacer lo que se tiene que hacer, para responder a las necesidades y a la demanda social. No es cuestión de mucho o poco, sino de hacer lo que se tiene que hacer y sólo lo que se tiene que hacer; pero en esta época, la demanda de la Administración de Justicia es muy alta y para remediarla lo que ustedes han hecho, suponiendo que en extracto puede llamarse mucho, realmente ha resultado poco. Supongamos que en otro tiempo la demanda era de cien y que se daba cincuenta; estaba infradotada la Administración de Justicia. Ahora ustedes dan cien, pero se necesitan doscientos y resulta que estamos a mayor distancia todavía de lo que debe ser la solución.

Ya sé que ustedes me dicen que es una situación provisional; la mejor contestación que tengo para esto es la anécdota de un paisano mío y permítanme que se la cuente muy brevemente. Un paisano mío tenía un problema con el Ayuntamiento de allí, de mi pueblo, a resultas de que una alcantarilla estaba estropeada, no tragaba bien agua pluvial y, cuando llovía —y en mi tierra ya saben SS. SS. que cuando llueve es que llueve de verdad, como dice la canción de la española, sólo que de otros menesteres, claro—, a este hombre se le inundaba su casa, que era de planta baja; iba a quejarse al Ayuntamiento; el Ayuntamiento le hizo allí una chapuza y seguían las inundaciones y entrándole agua en casa. Este hombre volvía por allí y decía: que me entra el agua en casa, le contestaban, pero, hombre, fulano, es una cosa provisional, es una situación provisional, tranquilo. El se iba para casa;

volvía al cabo de unos días con el mismo problema y le decían, tranquilo que esto es provisional, hasta que un día se cansó y les dijo: Bueno, señor Alcalde, pues provisionalmente, provisionalmente... moriremos ahogados.

Esto es lo que va a ocurrir; que provisionalmente, señorías, unas empresas se arruinarán porque no han cobrado sus créditos por la vía judicial; provisionalmente la gente seguirá acudiendo a las vías de hecho y habrá lesiones y habrá otros problemas todavía más graves, aunque sí provisionalmente; seguirán los delincuentes caminando por sus respetos y habrá atracos, o violaciones, pero todo provisionalmente, señorías. (Risas.)

Esto es lo que yo contesto a la provisionalidad de ustedes; contesto haciendo mías las palabras, repito, de la Memoria del Consejo del Poder Judicial y, por favor, que no nos ahogemos provisionalmente.

Muchas gracias, señorías. (Aplausos en los bancos de la derecha.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora RUBIALES TORREJON: Señor Presidente, señoría, muchas gracias por sus palabras y para hacer algunas precisiones muy puntuales a las intervenciones anteriores de SS. SS.

En primer lugar, señorías, el entusiasmo, espero manifestarlo y demostrarlo a lo largo de todas mis intervenciones durante los cuatro años, porque creo, sinceramente, que el entusiasmo del Grupo Socialista y la política socialista me va a seguir manteniendo.

No he dicho, señorías, que haya que presentar textos alternativos, mi inexperiencia es grande, pero no llega a ese extremo. Sí digo que en política, cuando se debate un tema, se debate sobre propuestas alternativas para que se pueda ver dónde están las razones y no sobre frases retóricas que vienen a decir que hay un escarnio de la justicia, que no la atendemos, etcétera, que son simplemente frases, a su frase se replica con otra frase, y carecería el debate político de todo contenido. No se podría ver, y no se puede ver de hecho, qué diferentes propuestas hay detrás de cada planteamiento político que, efectivamente, se hace en las campañas electorales y así el pueblo elige a unos o a otros en función de los programas políticos que unos y otros presentan, que son consecuencia de lo que hacen y en lo que están trabajando durante un cierto tiempo en las instituciones.

Respecto al tema del Consejo General del Poder Judicial, nosotros creemos sinceramente que con el Presupuesto del Ministerio de Justicia se pueden atender todas las necesidades que ha relacionado el Consejo General del Poder Judicial en su Memoria. Por tanto, creemos que vamos a seguir trabajando en ese sentido.

Nosotros creemos que si hay dadas cifras concretas, cifras que no coinciden, en absoluto, con las parcializadas que SS. SS. han dado en la lectura parcializada que de algunos aspectos han querido hacer, sino que el análisis en profundidad de los datos reales, en cuanto a inversiones, en cuanto al número de funcionarios en materia peniten-

ciaria y en materia de Administración de Justicia, son muy superiores a las que SS. SS. han puesto de relieve.

Cuando decimos esto no quiere decir que a nosotros nos parezca que la Administración de Justicia esté fantásticamente bien y no tenga ningún problema. Nosotros creemos que gobernar es ir dando soluciones día a día a los problemas reales. Nada de provisionalidad, señor Pilla-do; de provisionalidad, nada. Estamos trabajando por cambiar la situación desde hace cuatro años y seguimos en esa línea de transformación y de cambio que no tiene, en absoluto, nada de provisionalidad, sino todo lo contrario. Está sentando los cimientos de una nueva sociedad en esta España nuestra. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubiales.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, realmente la defensa que ha hecho la Senadora Rubiales de la posición del Grupo Parlamentario Socialista en el Senado me liberaría a mí de cualquier otra intervención complementaria, prácticamente ella lo ha dicho todo, y yo escasamente puedo mejorar sus argumentos. Sin embargo, a pesar de todo, sí tengo interés en añadir algunas cosas.

Cuando estaba oyendo, con el máximo interés, como siempre, la opinión de los Senadores representantes de los distintos Grupos Parlamentarios de la oposición, estaba pensando en quién estaba criticando la posición del Gobierno, cuál era el origen político de los Senadores que estaban censurando duramente el Presupuesto del Ministerio de Justicia. Créanme que voy a ser absolutamente respetuoso, como siempre; pero fíjense ustedes, señorías. Lo ha hecho un Senador perteneciente al PDP, cuyo Grupo Parlamentario ha tenido durante muchos años todas las responsabilidades en el Ministerio de Justicia; muchos Ministros de Justicia han pertenecido a ese mismo Grupo. Y cuando se me hablaba también desde los bancos del Grupo de Alianza Popular, tengo que decir que la responsabilidad en materia de Justicia, como también en otras materias, durante muchísimos años, durante muchísimos años, ha estado en manos de personas pertenecientes a su misma trayectoria política. *(Protestas. Rumores. El señor Presidente agita la campanilla. Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores. ¡Silencio! *(Varios Senadores de Coalición Popular abandonan el hemicycle.)*

Recuerdo a los Senadores de Coalición Popular que esos bancos pertenecen a la Cámara. *(Un señor SENADOR: Los bancos, sí, pero las personas, no.)*

Continúe, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Siento de verdad que pueda adoptarse en la Cámara una actitud consistente en no oír la opinión expresada con

toda corrección y con todo respeto. *(Un señor SENADOR: No, no.)*

Bien, decir eso era absolutamente imprescindible, porque en el último año, en el año inmediatamente anterior a aquel en que se constituye la nueva mayoría parlamentaria durante la anterior legislatura, o sea, señorías, en el Presupuesto del año 1982, todo el extraordinario interés por dignificar a la Administración de Justicia, toda la sublime pasión para colocar a la Justicia en el lugar que le correspondía —que es lo que ustedes, señorías, han dicho—, cuando había que traducirlo en dinero, la verdad es que no se correspondía en absoluto la realidad con tan maravillosos y buenísimos propósitos (porque yo les tengo que recordar a ustedes, señorías, de la misma manera que ustedes me han recordado a mí, se lo han recordado al Gobierno) y se lo han recordado al Grupo que apoya al Gobierno); les tengo que recordar que todo lo que ustedes decidieron gastarse en el año 1982 en Administración de Justicia, para que la Justicia funcionara bien, para que hubiera buenos juzgados, para que hubiese tecnología, para que hubiese buenas retribuciones, no llegaba a 30.000 millones de pesetas; 29.187 millones de pesetas. Lo que nosotros, los socialistas, queremos gastarnos en el año 1987 en Administración de Justicia son, escúchenlo bien, 59.088 millones de pesetas.

Si comparamos porcentualmente, señorías, lo que en el año 1982 se gastó, y lo que se va a gastar en el año 1987, se aprecia una diferencia de un 102,4 por ciento más y si la comparación la hacemos entre lo que nos gastamos en el año 1986, y lo que se va a gastar en la Administración de Justicia en el año 1987, entonces el incremento es del 13,4, siendo este departamento uno de los que más crece de toda la Administración Central del Estado. Esas cifras son aún mayores si incluimos los créditos, que también son créditos de la Administración de Justicia, que se gastan en el Consejo General del Poder Judicial. En este caso, el crecimiento en 1987, respecto de 1982, sería del 105,7 por ciento, y de 1987, respecto de 1986, el 14,7 por ciento. Es decir, yo creo que estas cifras son extraordinariamente elocuentes y absolutamente significativas de una voluntad política clara.

Nosotros a lo mejor no utilizamos unas palabras tan elocuentes, pero sí desde luego en esta materia hacemos una política profundamente realista, con la que queremos poner de manifiesto, insisto, el propósito, la voluntad política de mejorar la Administración de la Justicia.

Por tanto, yo creo que si la Justicia no se encuentra bien, desde luego se encuentra ahora mucho mejor de lo que estaba en el año 1982, y no somos nosotros responsables, en absoluto, de que las cosas hubiesen llegado a esos extremos en el año 1982.

Ha habido (es muy explicable que en el debate del Presupuesto de un departamento, entre los intersticios del debate se metan consideraciones de orden político no ajustadas exactamente a lo que es el debate sobre los números), ha habido, repito, algunas consideraciones, respecto de las cuales lógicamente el Ministro de Justicia no puede hacer oídos sordos, y algo tiene que decir respecto de ellas.

En la primera intervención del señor García Royo se ha hablado, se ha afirmado que este Gobierno pone obstáculos a la independencia de la Administración de la Justicia. Por el contrario, señor García Royo, y se lo digo con todo afecto y con todo respeto, yo tengo que negar absolutamente tal afirmación, y hacer la afirmación radicalmente opuesta. Nosotros estamos claramente a favor de la independencia de la Justicia. Pero yo creo que ya va llegando la hora en que no debemos hablar en las Cámaras de este problema. La Constitución, el Consejo General del Poder Judicial, la propia existencia de las Cámaras, la independencia que asumen uno a uno los jueces y magistrados españoles, garantizan plenamente su funcionamiento independiente.

Creo que, afortunadamente, hablar hoy en España, después de muchos años en que el sistema era radicalmente diferente, de la independencia de la Justicia, me suena a mí, de verdad, seriamente, casi como plantearse la independencia de los Estados Unidos. Me parece que es una cosa que está ya completamente fuera de tiempo, que no se corresponde con la realidad. Si no que se lo vayan a preguntar a cada uno de los jueces y magistrados españoles, a ver si en algún momento, en alguna ocasión ha habido la más mínima intención de influir, de condicionar, de presionar sobre sus resoluciones.

Afortunadamente para todos, y de esto todos tenemos que encontrarnos satisfechos, son tan libres, tan independientes como los jueces y magistrados más libres y más independientes de cualquier país libre e independiente del mundo y de eso tenemos que estar todos satisfechos. Así lo garantizó la Constitución, y las Leyes posteriores a la Constitución se han encargado de reforzarlo y de garantizarlo. De manera que no puedo, señor García Royo, estar en absoluto de acuerdo con ese planteamiento.

En alguna otra intervención, no sé si ha sido del señor García Royo o de algún otro Senador, se ha dicho que el Consejo General del Poder Judicial queda reducido a la nada. Señorías, depende de lo que se piense que es el Consejo General del Poder Judicial. Si éste es lo que la Constitución quiere que sea, no un órgano para la administración de los medios de la justicia, sino un órgano constitucional encargado de la defensa y de la protección de la independencia de los jueces —que ése es el sentido profundo y constitucional del Consejo General del Poder Judicial y no otro—, tengo que decirle que el Consejo General del Poder Judicial, como así lo ha reafirmado el Tribunal Constitucional, tiene absolutamente todas las competencias y todas las atribuciones necesarias para poder defender su papel, su rol constitucional, que es el de la garantía de esa independencia.

Finalmente, creo que algunas de SS. SS. han invocado el argumento de autoridad de los informes del Defensor del Pueblo y del Consejo General del Poder Judicial, pero no lo han hecho con la exactitud con que todos estamos obligados a pronunciarnos en esta Cámara. Se han entresacado de los párrafos correspondientes —que conozco tan bien como SS. SS.— aquellos que son críticos, pero es que en esos mismos informes está el reconocimiento del importante avance que se ha producido en el curso de

los últimos cuatro años. Como quiero ser absolutamente leal y sincero, tengo que reconocer que algunas de SS. SS. lo han dicho así en sus intervenciones, han reconocido ese esfuerzo, ese avance y esa mejora.

Lo que ocurre —es muy lógico hacerlo desde la oposición— es que se hace referencia a ese avance en un instante y luego se agolpan, se acumulan y se exageran los defectos, las insuficiencias, etcétera. No puedo decir que el presupuesto del Ministerio de Justicia resuelva en el año 1987 la totalidad de los males de la Administración de Justicia, porque, como ha recordado perfectamente la Senadora Rubiales —y tuve ocasión de decirlo también ante el Congreso de los Diputados—, con el presupuesto de un año no es posible hacer nada más que aquello que cabe hacer en un año.

Les voy a poner un ejemplo para que se entienda perfectamente. En un año, a lo mejor, es posible que resolvamos el problema del personal auxiliar. Hemos convocado unas oposiciones que van a permitir incorporar ya a cinco mil personas; ya hay una oposición de cinco mil funcionarios más que van a penetrar en los Juzgados y Tribunales. Y hay crédito suficiente, en el año 1987, para incorporar a dos mil oficiales, auxiliares y agentes judiciales más. Esto puede significar un cambio profundísimo en la situación de la Administración de Justicia. Pero que quede muy claro en esta Cámara que eso mismo no lo podemos hacer con los jueces y magistrados. No es posible que un Estado, que una sociedad, se dote del número de jueces y magistrados que necesitamos para poder llegar a una cifra europea. Tengo que decirles que tenemos en este momento aproximadamente 500 vacantes, y que sobre ésas serían necesario seleccionar a mil jueces más. Ninguna sociedad, a no ser que sea absolutamente irresponsable, puede proceder a la selección de mil quinientos jueces y magistrados más en el curso de un año.

Preguntarán desde la oposición, ¿y por qué no los han seleccionado antes? ¿Por qué no han tomado las medidas en el tiempo oportuno para poder hacer esa selección? Señorías, que quede esto claro, porque hasta hace menos de un año el Gobierno, y dentro del Gobierno el Ministerio de Justicia, no ha tenido esta competencia; porque hasta hace menos de un año estaba atribuida al anterior Consejo General del Poder Judicial. No era el Gobierno, no el Ministerio de Justicia el que podía resolver este problema. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

Estamos convencidos de que éste es un problema muy serio de la sociedad, que, además, nos afecta; estamos convencidos de que no es corporativo ni tampoco tecnocrático, de que es un problema político, porque en un Estado de Derecho es imprescindible que la Administración de la justicia funcione bien, y para ello es imprescindible también que tenga un número adecuado y suficiente de jueces. Para ello, señorías, hemos modificado el sistema de selección, y con arreglo al mismo esperamos estar en condiciones de incorporar al aparato judicial español, a un ritmo prudente y suficiente, el número de jueces que necesitamos. Al mismo tiempo que hemos hecho esta reforma del sistema de selección, de formación y de perfeccionamiento de jueces y magistrados, a través del nuevo

Centro de Estudios Judiciales, al mismo tiempo que tratamos de incorporar al aparato judicial cinco mil funcionarios este año más dos mil, el año que viene, en total siete mil, hemos seguido construyendo, hemos seguido suministrando medios materiales al aparato judicial.

El Estado, la sociedad, se va a gastar en el año 1986 cerca de 2.000 millones de pesetas en informática judicial. En el año 1987 todas las fiscalías de España van a estar informatizadas y una importantísima parte de los Juzgados y Tribunales de España con los casi 1.800 millones de pesetas que va a haber para informatizar las oficinas judiciales en ese año.

Que me digan —quienes respondían de lo que responde el Gobierno y, dentro del mismo, el Ministerio de Justicia y, dentro de éste, el que tiene el honor de hablarles— esas personas que antes tenían responsabilidades cuántos pasos dieron para introducir las nuevas tecnologías, la informática en la oficina judicial; muy pocas dieron algunos pasos. Todos los pasos se han dado en el curso de estos cuatro últimos años. Sé —he visto muchas experiencias de lo que significa la utilización de la informática en la aceleración del funcionamiento de la justicia— que eso puede suponer un avance enormemente importante.

No se hizo antes, se hizo ahora y no me encuentro en absoluto satisfecho por eso. Era una cosa elemental. La Administración de la justicia no podía seguir utilizando los métodos tradicionales, antiguos e históricos. Tenía que abrirse, igual que la empresa privada y que otras Administraciones públicas también, a las nuevas tecnologías y ya está abierta.

No puedo dejar pasar la afirmación de que, al mismo tiempo que vamos incorporando nuevas personas con nuevas formaciones y nuevos instrumentos modernos, también estamos modernizando los procesos. Sus señorías —quienes han coincidido en estas legislaturas— han aprobado las reformas de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de la Ley Cambiaria y tantas otras. ¿Para qué? Para que los procesos discurran con más celeridad. Pero todo esto estaba por hacer desde hace muchos años —me atrevería a decir siglos— y no se había hecho. Tienen ustedes perfecto derecho a criticar, pero...

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, creo que estamos sobrepasando el tema de la Sección.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Nada más, señoría. Quería terminar diciendo que, efectivamente, quedará mucho por hacer, pero que el esfuerzo que se ha realizado en el curso de este año y el que se va a hacer en esta legislatura nos permite ver el horizonte con bastante esperanza. Nada más. (*Grandes aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Abad López-Brea tiene la palabra para defender la enmienda 674. (*El señor Pillado pide la palabra.*) ¿Qué quiere, señor Pillado?

El señor PILLADO MONTERO: Quisiera replicar al señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: No procede.

El señor PILLADO MONTERO: Según el artículo 87... (*El señor Senador pronuncia palabras que no se perciben. Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Pillado, el señor Presidente es el que dirige el debate y el artículo 87 es un turno facultativo del Presidente. No hay palabra.

Tiene la palabra el señor Abad López-Brea por tiempo de tres minutos.

El señor ABAD LOPEZ-BREA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, con esta enmienda propongo incorporar quince millones de pesetas a la partida presupuestaria de 910 millones de pesetas para la cárcel de Zamora. (*Rumores. El señor Presidente agita la campanilla.*)

En la inversión prevista de los 910 millones de pesetas para dicho centro penitenciario no se contempla la instalación y el equipamiento de un pequeño centro donde la labor de un equipo multidisciplinario mínimo pudiera realizar con eficacia una tarea de rehabilitación cuyo interés está fuera de toda duda.

Dada la cantidad de presos existentes en la cárcel de Zamora, considero que es urgente crear tal equipo compuesto por un psicólogo, un pedagogo y un criminólogo, con lo que se conseguiría, en algunos casos, la regeneración integrada en la sociedad cuando aquéllos salgan de ese recinto. Podríamos así contribuir a solucionar el problema que afecta a aquellos presos que, quizá, en algunos casos, sea la sociedad la culpable de que estén allí.

Ruego al señor Ministro y al señor Presidente que tomen en consideración esta propuesta de quince millones de pesetas para este equipo multiprofesional por el bien de la provincia de Zamora y de las personas que allí están. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barceló Pérez para defender la enmienda 701.

El señor BARCELO PEREZ: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, después de haber oído tantos números y tal cantidad de millones, lo que yo pido es una cosa muy simple. No la pido bajo ningún signo político porque es una petición de sensibilidad humana. Solicito unos televisores para un psiquiátrico, para el psiquiátrico penitenciario de Alicante.

Lo mismo que lo pido yo supongo que, desde cualquier banco, lo podía pedir cualquiera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bolín.

El señor BOLIN PEREZ-ARGEMI: Gracias, señor Presidente.

Quería defender la enmienda número 702, que propone

incluir una partida de once millones y medio para nuevas instalaciones de órganos judiciales en Coin, por carecer de ellos la provincia de Málaga. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Bueso Faera, para defender la enmienda 730. *(Pausa.)* Se da por decaída.

Tiene la palabra el señor Hernández Mollar.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Señor Presidente, señorías, al defender esta enmienda, por la que solicito una inversión inicial de 100 millones de pesetas para la construcción de un nuevo centro penitenciario en Melilla, quiero ser el portavoz de una necesidad muy sentida, no sólo por todos los implicados en el ámbito de la Justicia (abogados, jueces, funcionarios, incluso la propia población reclusa), sino, también, por todo el pueblo de Melilla.

El actual centro penitenciario está ubicado en un edificio del siglo XVIII, situado en la Alcazaba, parte vieja de la ciudad, llamado Fuerte de la Victoria. No exagero, señorías, si les digo que aquello nos recuerda las mazmorras que frecuentemente hemos visto en las películas de piratas. Sólo faltan los grilletes. No dispone de celdas celulares, su actual ocupación está muy por encima de sus posibilidades. Dispone de cinco naves colectivas para hombres, de una nave colectiva para mujeres y de otra para menores, produciéndose en ellas el natural hacinamiento de las personas con las consecuencias y daños sociales que ello conlleva. Carece de los más elementales servicios, como el comedor, patio interior. Los despachos de los funcionarios no son tales despachos, sino auténticas mazmorras —vuelvo a repetir—, lúgubres, llenas de humedad y en condiciones verdaderamente infrahumanas. Y no exagero porque no soy uná persona dada a exageraciones.

Si bien es cierto que se iniciaron unas obras de reforma hace unos dos años, éstas fueron paralizadas por la propia Administración, ya que la Dirección Provincial de Cultura entendió, curiosamente, que aquéllo era un monumento histórico-artístico. En la actualidad, está cancelado el proyecto de reforma, sin que se le haya dado ninguna solución al tema.

Entiendo, señorías, que, por razones humanitarias y de hondo contenido social, deben aprobar esta enmienda para que se proceda a dar solución inmediata a un problema de tanta urgencia y de tanta necesidad.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mari Calbet.

El señor MARI CALBET: Gracias, señor Presidente.

Mi enmienda número 800, a la Sección que se está debatiendo, pretende la construcción de un depósito judicial en la isla de Menorca, con una dotación de 50 millones.

Es lamentable que puedan existir depósitos de detenidos, como existen en la isla de Menorca, donde no hay las mínimas garantías para los derechos humanos. Es una situación agobiante, una situación desesperada en la que,

incluso, la juez de Instrucción de Mahón ha tenido que dejar presos en libertad por falta de espacio. Ha habido hacinamiento, ha habido cinco o seis drogadictos en celdas de doce metros cuadrados, y esa situación es francamente insostenible.

La petición que hago en esta cámara quiere, sin color político de ningún tipo, que, de la mejor manera posible y a la mayor rapidez, se pueda solventar en la isla de Menorca un tema grave, con un sólo depósito de detenidos que, incluso, pone en peligro la vida de los policías municipales y de los propios presos. Creo que es una petición que todos ustedes aceptarán de buen grado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Palacio para defender la enmienda 825.

La señora DE PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda que he presentado a los presupuestos en la Sección 13 se refiere a la supresión de una inversión de 400 millones para la construcción de una cárcel en Segovia.

El planteamiento de esta enmienda es muy sencillo. Si de lo que se trata es de construir una nueva cárcel, teniendo en cuenta que ya existe una en Segovia, aunque en muy mal estado, parece que no es demasiado conveniente aumentar las plazas para presos reclusos en la provincia de Segovia, puesto que no tiene una población suficiente, y para lo único que serviría es para aportar nuevos presos de otras zonas de España. *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)*

Si de lo que se trata es sencillamente de cerrar la cárcel existente y de construir una nueva porque la actual no reúne las condiciones adecuadas, me parece muy bien que se construya una nueva cárcel siempre y cuando no se sitúe la misma al lado del casco urbano de la capital de Segovia. ¿Por qué? Por razones obvias de tipo turístico, de tipo ecológico y de tipo ambiental.

Si de lo que se trata es de sustituir una cárcel vieja por una nueva, muy bien, hágase, pero constrúyase en otro sitio.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senadora Palacio.

Para la defensa de sus enmiendas, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el portavoz, por tiempo de nueve minutos.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, voy a consumir mucho menos tiempo.

Realmente después de la crispación que se ha producido en el debate en la Cámara, en el cual, de alguna manera, se ha vuelto a momentos históricos anteriores, que yo creo que ya nos tenemos que acostumbrar...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Seño-

ría, le rogaría que ya que ha habido una crispación anterior no provoque usted nuevas crispaciones.

El señor DORREGO GONZALEZ: Voy a intentar poner paz.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: El anterior Ministro de Justicia que estaba en UCD tampoco está ahora en UCD, ni en el CDS, ni en ningún otro sitio. Todos sabemos dónde está.

Nosotros creemos que se ha hecho, y por eso digo que voy a intentar poner paz... (*Rumores.*) Creemos que se ha hecho un esfuerzo importante en la Administración de justicia, y por eso no hemos presentado el veto.

Nosotros pensábamos que quizá podía haberse hecho más, pero dentro de la política macroeconómica que nos explicó el Gobierno el primer día en la presentación del proyecto, parece que es imposible. Por eso, modestamente presentamos nueve enmiendas, en las cuales tratamos de ver si podemos aumentar las inversiones para la construcción de edificios judiciales en novecientos y pico millones de pesetas.

Sabemos que no se pueden aumentar en personal, sobre todo en los jueces, porque se necesita, efectivamente, un tiempo.

Corremos el riesgo de que en la contestación se nos diga que nuestra petición de reducción de los gastos a lo mejor supone dejar a los funcionarios sin teléfono o sin calefacción. Es posible. También se nos puede argumentar que no queremos que los jueces lean. También es posible. Pero indiscutiblemente, lo que sí queremos es que antes de que puedan hacer todas estas cosas (tener teléfono, calefacción y leer) tengan dónde realizarlas porque en el momento actual en muchos Juzgados no existen. La adecuación de muchos edificios y la construcción de otros, dentro de estas modestas posibilidades que proponemos, es de absoluta prioridad.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Para un turno en contra, tiene la palabra la Senadora Rubiales, del Grupo Socialista, por tiempo de quince minutos.

La señora RUBIALES TORREJON: Sí, señor Presidente, no voy a consumir ni muchísimo menos los quince minutos, porque voy a dar una respuesta muy corta y de carácter muy puntual a las enmiendas presentadas. Con excepción de las del Grupo Parlamentario del CDS, que tienen un cierto sentido, en las que se podía haber hecho un debate más largo —aunque su portavoz ha reducido su intervención—, refiriéndome a las demás y separando en este caso (porque es de justicia, desde mi punto de vista) la enmienda de la Agrupación de Senadores del CDS de las demás, quiero decir que el primer grupo de enmien-

das (que han sido también brevemente defendidas por los señores Senadores) entrarían dentro de esa calificación que hice en mi intervención inicial de corporativismo electoral, no ya provincial, sino en muchos casos local y municipal.

Voy a dar una respuesta puntual a SS. SS. y diré, con respecto a la petición de dotación de los quince millones de pesetas (hecha por el Senador que ha intervenido en primer lugar y cuyo nombre en estos momentos no tengo en mi poder), que consideramos que la dotación del proyecto donde viene incluida la petición que S. S. hace, imputable a distintas provincias, es adecuada y suficiente para cubrir la necesidad en ella prevista.

Con respecto a la petición de adquisición de los aparatos de televisión, creemos que no hace falta establecer una inversión para ello sino que se puede adquirir por el Capítulo II de ese mismo programa, dentro de la compra de bienes y servicios. El juzgado de Coín no es procedente porque existe allí un Juzgado de Distrito y, sobre todo, porque hasta que no esté hecha la Ley de Planta y Demarcación Judicial no se iniciarán las obras en los Juzgados Rurales.

Con relación al Centro Penitenciario de Melilla, cuyo estado es malo (y así lo ha descrito, creo que con toda justicia y razón, el Senador que ha hecho la petición) les diré que dicho centro —porque hay un orden de prioridades, como hemos tenido ocasión de argumentar anteriormente— está previsto para el año 1988. No obstante, sí puedo adelantar la voluntad del Ministerio de Justicia, de que si hay disponibilidades de financiación, se pudiera adelantar al año 1987. En cualquier caso, si no se hiciera en este año está previsto para 1988, con posibilidades reales de que pueda realizarse en el año 1987 porque el Ministerio es consciente de la situación —descrita con espantoso realismo— del centro penitenciario de Melilla.

En cuanto a la construcción de depósito municipal de Menorca, no es competencia del Ministerio de Justicia y, por tanto, difícilmente podríamos acceder a la petición de dicha enmienda. Como S. S. habrá visto en la disposición adicional quinta de la Ley de Bases de Régimen Local (está también previsto en los presupuestos del Ministerio), la competencia del Ministerio hace referencia al mantenimiento de los depósitos municipales no a la construcción de los mismos, que es justamente competencia municipal para aquellos sitios donde no hay cárceles. Lo que hace el Ministerio es sostener los gastos de mantenimiento para lo cual hay una propuesta dentro del presupuesto del Ministerio —en este caso sí— de atender, con una cantidad de 1.150 pesetas día y detenido, a cada uno de los Ayuntamientos para que puedan hacer frente a los gastos de mantenimiento. Efectivamente hay una política que tiende a resolver el problema de los depósitos municipales, pero no desde el punto de vista presupuestario ya que no es de nuestra competencia.

Por lo que respecta al centro penitenciario de Segovia, creemos que está en mal estado (así lo ha reconocido la Senadora que ha presentado la enmienda) y que el problema de la situación de la cárcel es un tema —en último término— de competencia municipal puesto que el urbanismo compete a los Ayuntamientos.

Termino ya, señorías, haciendo referencia a las enmiendas de la Agrupación de Senadores del Centro Democrático y Social. Como ha dicho S. S., tratan de cómo ir rebajando partidas presupuestarias en el Ministerio para incorporarlas a lo que denominan inversiones. Creo que tiene sentido el esfuerzo —y quiero así reconocerlo públicamente— que han hecho al estudiar cómo se podía realizar, pero creemos —también sinceramente— que es difícil. En ocasiones podría haber partidas pequeñas que serían una gota que no vendría a solucionar el problema. Aquéllas otras de mayor cuantía o importancia que plantea S. S. no podrían ser atendidas porque, como el señor Senador ha dicho, dejaríamos a los Jueces, y a todo el personal relacionado con el tema, sin leer y sin formación jurídica. Nos parece que es de una enorme importancia porque la investigación en los estudios jurídicos, la divulgación en los trabajos jurídicos, la reflexión por escrito de los problemas jurídicos, es algo que enriquece el mundo del Derecho, que enriquece la práctica del Derecho; y, en definitiva, enriquece la vida de todos nosotros. Hay un interés constante de proceder a este trabajo. La mayoría de las partidas que S. S. enmienda irían destinadas a publicaciones y a libros. Nos parece que no es, por tanto, un camino correcto para que puedan ser atendidas, amén de otras menores que hacen referencia a problemas de objeción de conciencia, que por su cuantía y finalidad tampoco podrían serlo. Precisamente porque una a una son pequeñas y están hechas para cubrir finalidades concretas, su voluntad política no puede ser atendida, pero vuelvo a reiterarle el reconocimiento del Grupo Socialista por su esfuerzo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señora Rubiales. Señores portavoces que deseen intervenir. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor García Royo, por tiempo de tres minutos.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente, casi voy a dejar decaer la utilización del turno porque el señor Ministro se ha ausentado. Tenía interés, a la vista del escándalo que siempre conlleva este hombre —perdón, el señor Ministro— cuando viene a esta Cámara, en decirle algo sobre las situaciones que hayan podido ocurrir en los anteriores Ministerios.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señor García Royo, le ruego, como le he indicado anteriormente...

El señor GARCIA ROYO: He terminado, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador. El Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, se-

ñorías, yo sólo voy a recordarle dos cosas a la Senadora Rubiales: La primera, que no somos Agrupación CDS, estamos en el Grupo Mixto y nada más. No llegamos ni a ser Agrupación *(Risas.)*, pero ya llegaremos. En segundo lugar, señora Senadora, yo creo que sí deben leer los jueces, yo creo que sí deben hacer publicaciones, pero, indiscutiblemente, vuelvo a decir lo que he afirmado siempre, hay que sentar prioridades. Sin duda, la urgencia de tener ubicaciones físicas, que en algunos casos no tienen, para mí es prioritaria, dado que las publicaciones no son de extrema urgencia y si se pudieran retrasar un año, posiblemente no pasaría nada. Sin embargo, tener dónde desarrollar su labor es necesario e imprescindible.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Tiene la palabra el Senador Pillado, por cinco minutos.

El señor PILLADO MONTERO: Gracias, señor Presidente. En mi intervención ya empecé diciendo que el problema de la Administración de justicia no era de ahora y puse un ejemplo muy gráfico, el del embalse que iba lentamente acumulado agua. El señor Ministro de Justicia ha hecho una intervención un poco mitinera, tratando de buscar culpables y responsables. Es un argumento que el señor Ministro utiliza con frecuencia, tal vez para desviar la discusión hacia otro punto. Pero aquí, señores, no estamos discutiendo los Presupuestos de los años cuarenta, cincuenta o sesenta, sino los del año 1987. No los de otros Gobiernos, sino los del Gobierno socialista.

Estos Presupuestos no son buenos para la Administración de Justicia, son malos, prescindiendo de que fuesen buenos o malos los de otros tiempos. Yo no quiero dejar de aludir a que los Presupuestos de otros tiempos no dependían sólo de determinadas personas. Hay personas de aquella época en unos y otros bancos. No olviden SS. SS. que todos tenemos nuestra historia personal y que todos tenemos nuestra historia política.

A mí esto me recuerda un chiste que no se puede repetir aquí, por respeto a la Cámara, que terminaba: ¡Cállate vos, que también tenés vuestra historia!

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señor Senador, estamos fijando la posición de su Grupo con respecto a estas enmiendas.

El señor PILLADO MONTERO: Sí, señor Presidente. En cuanto a la opinión de mi Grupo respecto a los Presupuestos, tal como los ha expuesto aquí el señor Ministro de Justicia, no quiero volver a insistir en mis argumentos, porque sería ciertamente un diálogo de sordos. Hasta el señor Ministro habló de la informática. Cómo se iba a aplicar la informática sino en los tiempos de la informática.

Me permitirá el señor Presidente que, resumiendo nuestra postura al respecto, le conteste con una frase que el señor Presidente me va a entender muy bien, que le conteste como se contestaba a estas cosas en Santiago de

Compostela. Santiago de Compostela, como saben SS. SS.—se ríe el señor Barreiro—, hermosa catedral, joya del románico, con una envoltura en parte barroca-plateresca, tenía un coro pétreo, de granito, con unas esculturas de granito, que hubo que demoler para hacer más amplia la nave central, por la acumulación de personas que acudían allí en gran cantidad, y esas estatuas del coro se trasladaron a la parte exterior a la conocida Puerta Santa, en la severa plaza de la Quintana, y allí están aquellas veintisiete estatuas (doce en cada lado de cada jamba y tres arriba) de granito, serias, pétreas, calladas. Los compostelanos, cuando alguien les contaba una cosa como la que nos ha contado aquí el señor Ministro, una exageración, un bulo, algo que no era cierto o que no era creíble, los compostelanos decían: Eso véteselo a contar a los veintisiete de la Puerta Santa. Pues yo resumo nuestra postura con la autosatisfacción del señor Ministro, diciéndole: señor Ministro (ustedes se lo dirán, porque él se ha ido), eso váyasele a contar a los 27 de la Puerta Santa.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos de la derecha.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Pillado, incluso con su evocación santiaguesa.

Senadora Rubiales, ¿quiere hacer uso de la palabra? *(Denegaciones.)*

Pasamos seguidamente a las votaciones.

Votamos, en primer lugar, el veto de la Agrupación de Senadores del PDP.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 65; en contra, 126.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazado.

Votamos seguidamente el veto de Convergencia i Unió a esta misma Sección 13.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 71; en contra, 127.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazado el veto de Convergencia i Unió.

Votamos seguidamente el veto del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 67; en contra, 129; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazado.

Votamos seguidamente la enmienda del Senador Abad López-Brea.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 53; en contra, 135; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos seguidamente la enmienda 701, del Senador Barceló Pérez, a esta misma Sección 13.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 58; en contra, 134; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos seguidamente la enmienda del Senador Bolín Pérez-Argemí.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 58; en contra, 135; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos seguidamente la enmienda del señor Hernández Mollar, número 766, puesto que la enmienda que tenía el señor Bueso Zaera fue decaída.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 59; en contra, 134; abstenciones, ocho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos seguidamente la enmienda 800, del Senador Marí Calbet.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 56; en contra, 132; abstenciones, diez.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Seguidamente votamos la enmienda de la Senadora doña Loyola de Palacio del Valle Lersundi.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 51; en contra, 140; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos seguidamente las enmiendas del Grupo Mixto. ¿Se pueden votar agrupadamente todas ellas, Senador

Dorrego? (*Asentimiento.*) Se votan agrupadamente todas las enmiendas del Grupo Mixto a esta Sección 13.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 67; en contra, 129.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos seguidamente la Sección 13 en su conjunto. Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 133; en contra, 58; abstenciones, 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada la Sección 13.

Sección 14 Entramos seguidamente en el debate de la Sección 14. En primer lugar, tiene una enmienda de veto la Agrupación de Senadores del PDP. Para su defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo por tiempo de cinco minutos.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente. La damos por defendida, rogando que sea sometida a votación.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

Hay otro veto del Grupo Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el portavoz por tiempo de cinco minutos. (*Rumores.*)

Señores Senadores, aunque abandonen la sala de pleos les ruego lo hagan en silencio, para permitir al orador hacer uso de la palabra.

Señor Dorrego, puede comenzar.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, el Grupo CDS presenta enmienda de totalidad a la Sección 14 porque en el presupuesto se da lugar a que, de antemano, posiblemente el Ministro y el Secretario de Estado se autofeliciten porque su Ministerio está llegando a las mejores consecuencias en la planificación del mismo. Estamos de acuerdo en que se están desarrollando grandes planes —yo diría mejor proyectos de planificación—, pero nos encontramos con que la desviación de los presupuestos alcanza cotas muy notables que requerirían alguna explicación, porque, si no, el trámite parlamentario se reduciría sólo a eso, a un trámite, sin ningún significado político y hurtando a las Cámaras el control real de los presupuestos.

En el año 1986, el presupuesto era de 631.000 millones de pesetas, porque era un año de austeridad con recortes y congelaciones respecto al año anterior, y vemos con sorpresa que el avance de consolidación del citado presupuesto se fija en 708.000 millones de pesetas, con una desviación al alza del 11,5 por ciento. El presupuesto de 1987 asciende a 704.000 millones de pesetas. ¿Cómo vamos a aceptar unos Presupuestos con 4.000 millones de pesetas menos que la estimación de la liquidación del año 1986?

Hay algo que no nos cuadra, o no va a haber crecimiento este año, que no nos lo creemos, o este presupuesto no vale, porque en todo estimamos que habrá un crecimiento superior al año anterior, ya que la desviación al alza del año anterior parece ser que no se debió a ninguna circunstancia especial, por ejemplo, de personal, como ha ocurrido en otras ocasiones, sino que los desvíos han sido en capítulos mal planificados, como, por ejemplo, la desviación del 31 por ciento en el Capítulo 2, y el 24 por ciento en el Capítulo 6 de inversiones, que se deben planificar para varios ejercicios.

Como comprenderán SS. SS., con este presupuesto es muy difícil saber qué se pretende, porque el señor Ministro no admitirá (creí que estaría presente) que el presupuesto de este año retroceda respecto al del año anterior, sino todo lo contrario, habrá un aumento considerable, y si no fijémonos en las cifras de la liquidación. Tendríamos que en inversiones, Capítulo 6, como en mantenimiento, se retrocedería con las cifras ejecutadas en 1986.

Vemos que el capítulo 2 crece en 100.000 millones de pesetas, pero en el presupuesto de 1986 ya se han gastado 121.000 millones. En inversiones, con un presupuesto de 197.000 millones, se han invertido ya 247.000 millones. Como verán SS. SS. con este marco es imposible hacer una estimación real de lo que se va a realizar en el año 1987.

Resumiendo, creemos que va a haber un desvío del 15 ó 20 por ciento de crecimiento real, que es lo que el señor Ministro espera para desarrollar sus planes de inversiones. Pensamos que el modelo de Defensa adoptado —y no lo criticamos— no es viable, fundamentalmente por motivos económico-financieros, pero sobre todo por motivos de mantenimiento, ya que tenemos armas muy sofisticadas y en muchos casos no de producción nacional. En esto tenemos que agradecer el esfuerzo que se ha hecho para que las armas de producción nacional aumenten considerablemente, pero nos puede pasar que tengamos unas armas muy sofisticadas y en el momento —y ojalá que no tengamos que hacerlo— de utilizarlas no las podamos usar.

Por todo ello, y a nuestro criterio, habría que plantearse a corto y largo plazo unas estructuras más reducidas, operativas y reales que las actuales, y pido perdón porque hoy estoy leyendo un poco mis exposiciones. Una de las enmiendas —con esto las doy todas por defendidas—, la única de incremento de gasto relativa al Programa 213-B, «Potenciación y modernización del Ejército de Tierra», va destinada a poner en marcha urgentemente la renovación de los carros AMX-30 que ya tenemos. Esto es en función de la petición del Jefe del Ejército de Tierra y sabiendo que la inversión prevista para la compra de nuevos carros es de 250.000 a 300.000 millones de pesetas, y el modernizar y poner en práctica los que tenemos alcanzaría alrededor de los 20.000 millones. La decisión de modernización de los AMX-30 debe ser aprobada ya y por eso nosotros proponemos un aumento de 5.000 millones de pesetas.

Para terminar, señorías, y aunque sean pequeñas partidas, no se explica bien el crecimiento de gasto de man-

tenimiento y una serie de tasas superiores al 15 ó 20 por ciento, cuando, por ejemplo, el gasto de alimentación de la tropa sólo aumenta un cinco por ciento. Estimamos que esta partida debiera ser reconsiderada y nos evitaríamos lo que podríamos llamar trampas presupuestarias —llamémosle vacaciones, permisos colectivos—, que todos sabemos que se hacen para mejorar las dotaciones alimenticias.

Señorías, vamos a no engañarnos y a intentar que el presupuesto sea claro y que todos sepamos lo que aprobamos y para qué lo aprobamos en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Dorrego.

A continuación, tiene también una propuesta de veto a esta Sección 14 el Grupo de Coalición Popular.

Tiene la palabra el Senador Bosque Hita para su defensa, por tiempo de cinco minutos.

El señor BOSQUE HITTA: Yo quería rogar a la Presidencia que se me permitiera defender conjuntamente con el veto las enmiendas parciales que el Grupo Parlamentario Popular tiene presentadas a esta Sección, con lo cual se me acumularían los tiempos y podría saber de cuánto dispongo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Según esto, señor Senador, tiene 27 minutos.

El señor BOSQUE HITTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos comenzando el tratamiento de una Sección de los Presupuestos del Estado que tiene una excepcional importancia en orden a los intereses generales de la nación y de su propia situación en el mundo. No cabe la menor duda que, con independencia de la política exterior que en cada momento se realice y corresponda hacer —que por cierto jamás ha sido consensuada con los Grupos de la oposición— la política de defensa está entrañablemente unida a la misma y es una derivación y consecuencia de ella.

Por eso, es más de notar el escaso tiempo de que estamos disponiendo en general para la defensa de todas las partes y de todas las Secciones de los Presupuestos, pero muy concretamente en ésta por la trascendencia que decimos que tiene. Por si fuera poco, la escasa información de que hemos dispuesto no nos ha permitido, ni mucho menos, profundizar en el contenido total de la Sección. Mi Grupo pidió la comparecencia de determinadas personalidades afectas al Ministerio de Defensa e incomprensiblemente no fue concedida ni una sola de las mismas. Por eso no hemos podido profundizar con mayor detalle, repito, en el conocimiento de los programas y de las partidas correspondientes, a fin de haberlas podido enmendar con mayor precisión. Las señorías del banco socialista sabrán exactamente por qué esta negativa a la comparecencia de altos responsables del Ministerio.

Sí podemos ya decir que conocemos, a través de la do-

documentación ofrecida, que el global de la Sección de Defensa significa una partida enormemente importante dentro del contenido de los Presupuestos. Es la cuarta sección en cuanto a cantidad, lo cual nos parece que tiene que ser enormemente considerable para poder aceptar la distribución y las asignaciones que se hacen de cada una de sus pesetas y cantidades.

De todas maneras, teniendo la experiencia de los presupuestos anteriores y del comportamiento del Gobierno en materia de Defensa, nos cabe la duda de si estos presupuestos podrán ser cumplidos. Tenemos que decir aquí, en estos instantes, que a lo largo de los últimos años ha habido un incumplimiento de nada menos que 225.000 millones de pesetas, debido a las razones que correspondan, porque no han sido suficientemente explicadas. Algunas se han intentado justificar a través del incumplimiento de la Ley de dotaciones, pero este es un tema que tocaremos más adelante con un poco más de detalle.

Las escasas explicaciones que se dan a estos presupuestos es lo que, en gran parte, nos hace plantearnos la duda de que los mismos puedan progresar. De ahí nuestra enmienda a la totalidad que, por supuesto, teminará con la petición a SS. SS. de que estos presupuestos sean devueltos al Ministerio para su reconsideración.

El Ministro no nos ha explicado en ningún momento cuál es la real política de Defensa. Desde mi Grupo Parlamentario hemos pedido su comparecencia ante la Comisión correspondiente para que nos hiciera consideraciones alrededor de puntos tan importantes como puede ser el Plan Estratégico Conjunto, ya que en estos instantes la Cámara desconoce su contenido, sus alcances, sus objetivos y su desarrollo. Por otro lado, desconocemos la fecha en que la promesa del Libro Blanco de la Defensa, hecha por el señor Ministro, va a verse plasmada en su publicación, para que, al menos, podamos contar con documentos más precisos y más meditados. Pero, hasta el momento, este libro no nos ha llegado.

Por todo ello, desconocemos realmente qué cualificación podemos hacer con cierto conocimiento real de lo que representan las cifras que estamos contemplando. Fundamentalmente nos parece que en estas cifras no aparecen algunas de las directrices fundamentales que en materia de defensa se tenían que considerar. En estos instantes estamos ante una situación concreta en relación con la Alianza Atlántica, y de los presupuestos no se desprenden las consideraciones precisas. Hay algo que se quiere decir, pero de ninguna manera nos indica cuál es el compromiso económico real en relación con este tema. Esto es algo importante y tiene que estar aquí.

Acabamos de conocer, por ejemplo, que en los Acuerdos bilaterales con los Estados Unidos, éstos van a reducir la ayuda de 400 millones de dólares nada menos que en 300 millones, es decir, nos lo reducen al 25 por ciento. Me parece que todo esto era previsible. Además, en relación con las negociaciones que en estos momentos se mantienen para el cierre de bases, la disminución de efectivos militares, las amenazas que hemos planteado y las respuestas que hemos tenido, sería necesario que en estos presupuestos figuraran las consideraciones económicas

adecuadas para que, de verdad, podamos hacer frente a todo lo que nos puede venir encima como consecuencias de estas modificaciones sustanciales e importantes que se están llevando a cabo.

No aparece contemplada la necesidad de un despliegue estratégico en toda la línea Canarias-Gibraltar-Baleares, ni tampoco las consideraciones adecuadas en relación con nuestras orientaciones de cara al Magreb.

Se nos habla de que lo que se pretende es hacer unas Fuerzas Armadas más reducidas, mejor organizadas y desplegadas, con adecuado adiestramiento, con material necesario y moderno y con un mantenimiento eficaz. Como consecuencia de todo eso nos encontramos con que nos queremos acercar a los ejércitos de nuestro área, es decir, a los ejércitos occidentales, de países democráticos con los que tenemos una serie de acuerdos en estos momentos para hacer una defensa conjunta.

Nosotros no tenemos por qué parecernos a ninguno de estos ejércitos en cuanto a su contextura, su organización, su talante, sus formas de ver y hacer. Lo que es necesario es que alcancemos un grado de eficacia, y que por lo menos lleguemos al nivel medio de todos estos ejércitos. Estamos muy lejos de ello, porque no hemos hecho las ponderaciones ni en relación con nuestros presupuestos nacionales ni con nuestra población ni con nuestras obligaciones ni con nuestras necesidades, y no ya con los países occidentales, con los cuales de alguna manera hay que homologarse, sino incluso con aquellos países que pueden significar, por lo menos teóricamente, una cierta amenaza, que son todos los países del Magreb, los países del Sur, con los cuales, vergonzosamente, nuestra comparación es verdaderamente penosa. Porque en cualquier instante estos países, en una conjunción de esfuerzos, pueden hasta cuadruplicar nuestra propia potencia militar.

En cuanto a ejércitos más reducidos, hablaremos de personal y podemos decir lo que está significando en estos momentos, lo mismo que de los despliegues, del adiestramiento, de las dotaciones de material y del mantenimiento del mismo. Lo que sí podemos decir es que nuestros ejércitos en estos momentos, los tres, se encuentran absolutamente desequilibrados en razón de los índices de correspondencia de unos con otros, que se están barajando en los ejércitos modernos más o menos cercanos a nosotros. Y no tampoco ejércitos más potentes, sino el normal equilibrio y la normal distribución de efectivos y de fuerzas en relación con lo que significa cada uno de los tres ejércitos. Esto no está contemplado adecuadamente en las cifras globalizadas que los presupuestos nos ofrecen, ni en los tratamientos que para las adquisiciones de material ni para el apoyo logístico se contiene en los mismos.

Además, es curioso que para algo tan importante como la defensa se nos ofrecen en estos momentos unos presupuestos que son mezzquinos en lo importante, es decir, en las dotaciones, en el armamento, en los sistemas de armas, que son los que tendríamos que utilizar de una manera o de otra en el caso de que fuera necesaria la presencia de nuestros ejércitos en cualquier clase de conflicto en razón de que estuviéramos amenazados. Ahora, eso sí, so-

mos despilfarradores en lo secundario, en lo que no es absolutamente necesario. Así, nos encontramos los excesos de gastos en el capítulo segundo, que es un capítulo que verdaderamente para un Ministerio de Defensa no es aceptable ni es presentable por esa proliferación de gastos reservados, esa proliferación de gastos en material que no tiene directamente ninguna clase de relación con lo que efectivamente son unas unidades armadas. Amueblamientos excesivos: hemos amueblado el Ministerio de Defensa yo no sé cuántas veces y vamos a amueblarlo una vez más. En estos momentos, con las cantidades para muebles podían dotarse seguramente grandes unidades, y, desde luego, no con mesas ni con sillas, que es lo que parece ser que estamos haciendo. En material de oficina y diversos, hay cantidades verdaderamente extraordinarias.

Luego hemos cambiado, dentro de lo que se llama fuerzas militares, un concepto por otro. En las Fuerzas Armadas lo que hay son altos mandos, pues estamos cambiando esto y lo estamos convirtiendo en altos cargos, lo cual es absolutamente distinto, porque el alto cargo, en relación con la función militar, tiene bastante menos que ver que el alto mando. Cuadros excesivos en la organización administración central, que ya veremos qué tratamiento tiene después, incluso hasta con las remuneraciones. Es más, del total de potenciación de las Fuerzas Armadas, señorías, el 13 por ciento se queda en los organismos centrales. Las explicaciones, desde luego, no son, por lo menos a mi corto entender, fáciles de asimilar.

En relación con el personal, el presupuesto sigue demostrando que lo que se pretende es una disminución de cuadros. Hay unas leyes de plantillas con disminuciones de efectivos, disminuciones de cuadros que lógicamente debieran de ser para reducir, efectivamente, los niveles máximos de cuadros, pero para adecuarlos a las necesidades de las unidades. Señorías, vayan ustedes a visitar las unidades de los tres ejércitos y se encontrarán, por ejemplo, en el ejército del aire, que donde hay que hacer servicios de nivel de teniente, tienen que cubrirlo hasta tenientes coroneles, porque resulta que no hay suficientes cuadros. O en cuanto a unidades del ejército de tierra, donde pasa exactamente lo mismo: no hay cuadros suficientes. Pues no se ha terminado todavía la reducción de plantillas. Esto verdaderamente es un real contrasentido. Ya contarán SS. SS. cómo se puede hacer una reducción de plantillas por estos procedimientos. Cubran ustedes las unidades a su total y después los niveles administrativos, por favor, redúzcanlos, porque este incremento de la burocracia es algo que nos va a invadir este país y no va a quedar una sola peseta para poder invertir en nada que verdaderamente sea necesario. Por cierto, con estas reducciones de plantillas tampoco se producen ahorros en personal. ¿Por qué? Pues porque el personal que estaba en activo y estaba cubriendo puestos, pasa a reservas transitorias y reservas activas, lo cual quiere decir que siguen cobrando, pero sin utilidad directa y práctica, cuando se puede asegurar que incluso el propio personal afectado estaría mucho más agusto cumpliendo una función concreta, que no recibiendo una remuneración a cambio de no

hacer otra cosa más que estar cubriendo unos huecos absolutamente inútiles.

Por tanto, ahorro de plantillas, ¿para qué?, si no hay ahorro económico correspondiente? En cuanto a la política de plantillas, las arbitrariedades de la propia ley de plantillas que se han aprobado en esta Cámara y en el Congreso están claras. Son unos grandes sacos donde están mezcladas todas las escalas, todos los cuerpos, todas las situaciones y donde, de vez en cuando, se saca lo que se quiere de ese cuadro para cubrir lo que parece conveniente cubrir. Y también, en cuanto al sistema para las amortizaciones de estas plantillas, todos conocemos que son absolutamente arbitrarias, porque todas las normas establecidas anteriormente para amortizar fueron deslegalizadas para que las amortizaciones se hiciesen arbitrariamente, según conviniera en cada momento, con una flexibilidad que, desde un punto de vista de respeto a leyes y a derechos, no se manifiesta.

Política de remuneraciones. La equiparación aquella en que un jefe de sección de la Administración civil se podía equiparar, por ejemplo, con quien manda una unidad de aviación, cuyo material cuesta cientos de miles de millones y tiene un poder destructivo impresionante, parece que no tiene sentido. Ni tienen que cobrar igual ni distinto, ni más ni menos. Es que son temas distintos de responsabilidad, de trabajo, de acción. Todo eso, al final, no produce ni mucho menos satisfacción en un colectivo para el que, lógicamente, su razón fundamental de ser, para ser efectivo, además de estar bien dotado, es que tenga una moral suficientemente acrecentada y acreditada en razón del respeto que se tenga a su propia función.

Remuneraciones de personal. Se está hablando desde hace mucho tiempo de que hay que conseguir que estén por debajo del 50 por ciento del importe total de los gastos de Defensa. Aún estamos incluso superando esta cifra, porque había comenzado el retroceso en los porcentajes, pero se vuelve otra vez a lo mismo.

Cuántas de remuneraciones. Si yo dijera a SS. SS. que quien tiene responsabilidades en unidades armadas, donde existe verdadero riesgo y una dedicación grande e importante, está bastante menos remunerado que aquellos que están en las oficinas centrales o en los organismos centrales, porque en éstos hay unas gratificaciones que no tienen estas otras unidades, me explicarán hasta qué punto se da importancia a lo que verdaderamente son Fuerzas Armadas, que son las unidades.

Clases de tropa. ¿Saben SS. SS. que las clases de tropa, primero por edad, segundo por razón de que tienen que hacer un ejercicio físico fuerte y adecuado, como corresponde a las responsabilidades de miembros de las Fuerzas Armadas en situación de actividad, además intensivo porque están un corto tiempo y hay que sacar el mayor rendimiento y hay que entrenarles, tienen para alimentación aproximadamente la mitad de lo que el Estado establece para los presos normales? Un preso con una vida sedentaria en una cárcel, que no tiene esa edad ni esas obligaciones, tiene doble alimentación, en sentido económico, de la que tiene un soldado. ¿Y saben ustedes que, cuando se licencian, si no encuentran trabajo, no tie-

nen derecho a la Seguridad Social? ¿Y saben que a los cabos primeros, después de estar los años que les corresponden, cuando no pueden superar la situación de sargento porque no hay vacantes de sargentos para todos, se les licencia sin derechos, sin situación de paro, sin Seguridad Social? No consta en los Presupuestos ninguna atención para esto.

En cuanto a material, dicen que este presupuesto es obligado porque la Ley de Dotaciones así lo exige. Yo preguntaría: ¿la incumplida o la que en estos momentos está comenzando a tramitarse en las Cámaras? Porque la anterior todos sabemos perfectamente que ha sido absolutamente incumplida, hasta extremos tan importantes como que, incluso, en una ley de dotaciones se han traído cantidades importantes para remuneraciones de personal.

No hemos resuelto el tema de los carros y llevamos años con ellos. Estamos pidiendo la modernización del AMX-30. Hagámoslo si así es, pero resulta, señorías, que la modernización del AMX-30 significa que vamos a gastarnos un dinero en unos carros que, una vez modernizados, no valen para enfrentarse con ningún carro de los que en estos momentos están viviendo por el mundo, porque para poder hacer daño a un carro de los que están en el mundo tendremos que acercarnos aproximadamente a la cuarta parte de distancias de la que ese carro puede hacer daño al AMX-30. No hay misiles.

En cuanto a la Marina, llevamos dos años de retraso en el plan de dotaciones de la Marina. Tan es así, que hasta hemos disminuido las unidades, porque en un momento determinado aparecía un comprador y nos compraba unidades que iban a ser entregadas a nuestra Armada dentro del programa de dotaciones. De eso, nada.

Vamos a hablar del FACA. Ya sé que dirán que es anterior a ustedes. Primero iban a ser 142, luego 84, lo hemos dejado en 72, con lo cual nos quedamos, como decía antes, aproximadamente en la cuarta parte de potencia aérea que pueden tener los países del Magreb completos.

Hasta ustedes mismos, en el informe del Gobierno sobre el cumplimiento de la Ley de Dotaciones, dicen más o menos que hay un desfase entre necesidades y recursos, que la potenciación es inferior a la prevista, que estamos por debajo de las potencias medias de nuestro entorno y, además, era una ley de mínimos. Vean ustedes a lo que queda reducida la eficacia de nuestras Fuerzas Armadas.

Por todo ello, como es natural, y si no hay armamento, si está pasando lo que nos ocurre con las plantillas, etcétera, pues claro está que las unidades no pueden ser operativas. Pueden ustedes visitar unidades dotadas de unos vehículos especiales, blindados (parece que verdaderamente tenemos algo y que esos vehículos se pueden utilizar), pero resulta que esos vehículos no tienen torreta, no tienen ametralladoras, no tienen sistemas de comunicaciones interiores y no tienen ni asientos para que la tropa vaya; y son vehículos todo terreno. Valen para un desfile por una avenida importante de una gran ciudad española, pero no para otra cosa, ni siquiera para entrenamiento puesto que no tienen ni lo mínimo para hacerlo posible.

Y es que, señorías, cuando se va a disponer del presu-

puesto de Defensa, lo primero que hay que considerar (y cualquier país serio lo considera), lo primero de todo son los sistemas de armas, el armamento. Porque, ¿para qué se quiere lo demás si no hay nada con qué operar? Inmediatamente después de tener cubiertas las necesidades de armamento, hay que tratar todo lo que significa el apoyo logístico y la infraestructura necesaria para utilizarlo y, en último lugar, esos organismos administrativos de funcionamiento, que son los que prestan unos apoyos muy regulares. Así que aquí lo que tenemos es una enorme consideración hacia las grandes organizaciones centrales. Pero tenemos una escasa, yo diría que casi nula consideración hacia lo que efectivamente son unas Fuerzas Armadas. Por eso no son muy grandes los gastos corrientes. Por eso hay una escasa dotación para el material, para el mantenimiento de nuestras unidades.

Estas son las razones fundamentales por las cuales pedimos la devolución de la Sección 14, para que pueda adecuarse verdaderamente a lo que es una política de Defensa. Me van a decir que no hacemos una alternativa. Señores, si no conocemos ni siquiera lo que se quiere hacer de verdad en materia de Defensa. Señores, si quienes llevan el Ministerio de Defensa son SS. SS. Nosotros no podemos presentar una alternativa, en primer lugar, porque es absolutamente imposible que podamos colocar un planteamiento de Defensa cuando se hace desde unos bancos de la oposición. Lo que tenemos que decir es lo que ustedes no hacen y lo que deben hacer, y creo que está dicho de alguna manera.

Por todo esto y porque quizá —vamos a ser ingenuos una vez más— podemos suponer que seguramente no va a ser devuelta esta Sección 14 (imagino que el voto favorable, aun en las condiciones que hemos dicho por parte de la mayoría, hará imposible que pueda reconsiderarse de nuevo en el Ministerio esta Sección 14), por todo ello es por lo que mi Grupo ha presentado una serie de enmiendas parciales que son sólo indicativas. No podemos hacer una política de Defensa, como he dicho hace un momento, a través de unas enmiendas a una Sección que tiene un total cerrado y que dentro de ese total lo único que podemos hacer es mover unas cuantas cifras de unos programas a otros o de unas partidas a otras, y no otra cosa. Por eso no son más que indicativas, un poco en las líneas generales de lo que hemos querido decir en la defensa general de nuestro veto.

Por otro lado, aunque hubiéramos querido ser más precisos en estas enmiendas, tampoco podíamos hacerlo por la falta de información de que les hemos hablado. Pero, al menos, a través de ellas creo que se puede encontrar nuestra voluntad política de colaboración, nuestra voluntad política de perfeccionamiento, nuestra voluntad política de incorporar aquello que nos parece que es positivo, dentro de lo escaso que se puede hacer dadas las circunstancias en que se nos presentan los presupuestos, y esa voluntad política nos parece que debiera ser apreciada por SS. SS. No pueden despacharse, como estamos haciendo aquí, los presupuestos generales del Estado artículo a artículo, sección a sección, programa a programa, parcela a parcela, con una negativa rotunda y absoluta. No es po-

sible que no haya habido, y no haya en esta Sección tampoco, ni una sola enmienda presentada por los grupos que no sean el socialista que no tenga la menor clase de consideración para haber sido aprobada. Hay una voluntad cerrada de no admitir absolutamente nada de lo que no venga del Ministerio correspondiente o de la voluntad política del Grupo Socialista. Esto me parece que no es bueno para el Parlamento, que no es bueno para la función que todos desarrollamos y que no es bueno para ninguno de los que estamos aquí. A pesar de todo, la moral de la oposición sigue estando de pie, con todos los desengaños, con todo el conocimiento previo de cuál es el destino de cuanto aquí digamos y hagamos. No obstante, seguimos erre que erre presentando lo que creemos que es una aportación en nombre de quienes nos enviaron a esta Cámara.

Recuerden SS. SS. que de los 28 millones de electores les votaron ocho millones, pero 20 no y recuerden SS. SS. que los millones, pocos o muchos, que podamos representar los distintos grupos de la mayoría de la oposición también tienen algún derecho a poder manifestarse aquí y a esperar que tengan alguna clase de consideración. Digo esto porque una vez escuché en esta misma Cámara que la mayoría siempre tiene toda la razón, y eso no es absolutamente cierto. La razón es de todos, está entre todos, y la mayoría tiene mayores facilidades para que prevalezca la parte de razón que le corresponda, pero también tiene una obligación fundamental, que es la de examinar y conocer en profundidad la parte de razón que tiene el resto de las minorías políticas para, de entre ellas, entresacar lo más útil y poder ofrecer de verdad al pueblo español, con todos sus matices de votos, qué es lo que le corresponde.

Se están encendiendo las luces y quiero terminar, al menos, diciendo en qué consisten nuestras enmiendas. Son veintitantas enmiendas, las hemos agrupado en distintos bloques para que puedan tener una homogeneidad y, además, vamos a pedir la votación bloque a bloque para que cada cual cuando vote se responsabilice de lo que vota. No sean votaciones globales en las que, como hay cosas buenas y cosas malas, se vota que sí o se vota que no y se ha terminado. Vamos a ver hasta qué punto es posible esto.

Primer bloque: ISFAS. Hay una enmienda al ISFAS, en gastos diversos, 18.000 millones de pesetas, que consiste en lo siguiente. Es un juego que todos los años se hace. Son 16.000 ó 18.000 millones de pesetas para el ISFAS cada año en los presupuestos, de tal manera que luego estos 16.000 ó 18.000 millones —este año dieciocho mil y pico— compensan una partida de ingresos que el Estado consigna en sus presupuestos para el ISFAS y que luego no da. Se consignan dieciocho mil y pico millones de los que se gastan dos mil y pico, pero los 16.000 que vienen por consignación del Estado no aparecen y, por tanto, se ha cubierto esta partida. Nosotros decimos que todo eso tiene que ir por partes iguales a los programas 214-F, 214-G y 214-H.

Hay tres enmiendas de error, vamos a llamarlas así, reconocido en el Congreso por los altos mandos que asistieron a las sesiones de información. Una de ellas es al pro-

grama 214-E, 54 millones de pesetas, que el Almirante-jeefe del Presupuesto de la Defensa reconoció que era un error. Por tanto, eso debiera de pasar al órgano correspondiente, que es donde nosotros decimos debiera estar. Otra de ellas es de 3.349 millones de pesetas y el señor Secretario de Estado para la Defensa, en su comparecencia, reconocía que este crédito corresponde a un anticipo que se hizo al Ejército del Aire en 1982, anticipo ya liquidado en 1986, por lo cual el crédito no debiera estar ahí. También pedimos que pase precisamente a los programas de armamento y de modernización.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Bosque Hita, yo le rogaría que abrevie, porque en la economía de su tiempo ha sobrepasado el capítulo de gastos con exceso respecto al tiempo que tenía presupuestado. (*Risas.*)

El señor BOSQUE HITA: Gracias, señor Presidente, voy a ser muy rápido.

Hay otro tercer error del mismo tipo que es la enmienda 455. Tenemos nada menos que seis enmiendas con casi dos mil millones de mobiliario. En material de oficina inventariable también hay dos mil y pico millones de pesetas. Pedimos que todo ello pase a programas de armamento y a programas de modernización.

Tenemos unas partidas de protocolo que tienen que ser error, porque en los sueldos de los altos cargos ya viene la partida de gastos de representación. No hay por qué repetirla fuera, en otros lugares, si ya vienen asignadas dentro de las consideraciones de los sueldos. Vamos a eliminarlas y, aunque sean escasas las cantidades, que pasen a material.

Por último, hay tres partidas de gastos reservados, sobre todo una muy importante, la última de ellas para el CESID, de novecientos y pico millones de gastos reservados, que nosotros discretamente vamos a dejar en quinientos, si es que conseguimos el voto de la mayoría, porque no nos parece una cantidad seria que el 90 por ciento del Presupuesto del CESID vaya a gastos reservados. Nos parece que con 500 millones ya puede llegar bastante en sus acciones.

Estas son, en líneas generales, las enmiendas que hemos presentado y para las que pedimos el voto favorable. En el momento de la votación diré cómo quisiera que se votasen. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

Para un turno en contra de los tres vetos tiene la palabra el Senador Balduz, por un tiempo de quince minutos. Luego tendrá tiempo S. S. para contestar a las enmiendas puntuales a la Sección.

El señor BALDUZ CALVO: Señor Presidente, señorías, agradezco, en primer lugar, el tono en la discusión de la Sección 14, que no ha sido el de la Sección que nos ha precedido. Yo creo que ése es el buen camino para hablar de una política común entre todos, independientemente de

que discutamos unas cifras u otras o la distribución entre los tres Ejércitos y el órgano central. En cualquiera de los casos creo que uno de los retos que tiene este país, entre otros, es precisamente que los grupos políticos, ambas Cámaras y el Gobierno seamos capaces de marcar una política de Defensa común y asumida por todos.

Yo, que soy novato en la Cámara —y así lo quiero manifestar— tengo que reconocer la experiencia del portavoz de Coalición Popular. Por tanto, ruego me disculpen si realmente meto la pata, que seguramente lo haré. En cualquier caso, estoy dispuesto a aprender y a colaborar en ese proyecto común de Defensa para este país.

Empezando por el veto que no ha sido defendido por la Agrupación de Senadores del PDP, y como realmente se van a repetir los razonamientos en los otros dos vetos que han defendido el CDS y Coalición Popular, voy a hacer un breve comentario sobre ellos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Balduz, no ha sido el CDS, ha sido el Grupo Mixto.

El señor BALDUZ CALVO: Perdón, señor Presidente. Como antes no ha quedado claro, ya que el propio Senador Dorrego ha dicho que no sabía exactamente lo que era, yo quizá lo he interpretado mal queriendo darle un Grupo Parlamentario. Ojalá lo tengan y pronto.

Decía que el veto que ha presentado el Grupo Mixto pedía la devolución de la Sección 14, básicamente por dos razones. Porque había una mala distribución, entre el gasto de mantenimiento y el gasto de inversión, no estaban de acuerdo, y porque había un excesivo peso de inversiones procedentes del extranjero. Estas dos cosas son las que, al menos, están escritas, y que de alguna manera se han correspondido con la versión oral que se ha hecho hoy en esta Cámara.

Respecto a esto yo tendría que decir que hay una política de Defensa, como todas SS. SS. saben, que comienza tímidamente en este país en 1982 con la Ley de Dotaciones, que hemos citado antes y que seguramente volveremos a citar a lo largo de este debate, después se marca una directiva de Defensa nacional, se marca un plan estratégico conjunto y un objetivo de fuerza conjunto. En cualquiera de los casos yo creo —otra cosa es que se tenga mayor o menor conocimiento— que realmente este país tiene una política de Defensa.

Ante la renovación de los acuerdos bilaterales con Estados Unidos y nuestra incorporación a la OTAN a partir del referéndum del 12 de marzo de este año 1986, qué duda cabe que hay que revisar esa política de Defensa dentro de ese marco internacional cambiante.

Por tanto, y hablando ya en concreto de lo que se ha razonado por el Grupo Mixto, por primera vez desde la Ley de Dotaciones del año 1982, en que la inversión iba acumulando desviaciones año tras año sobre su dotación, en este año se logra prácticamente el equilibrio acumulado en estos años. Todavía existe un pequeño desfase, y digo pequeño porque estamos hablando de muchos miles de millones, de 24.000 millones. Creo que este año se hace un esfuerzo importante ya que la inversión crece un 24

por ciento. Nuestro Grupo cree que precisamente se hace un esfuerzo por ir dotando a nuestras Fuerzas Armadas de esas inversiones necesarias para hacer ese despliegue que el portavoz de Coalición Popular ha dicho que era necesario y que, por supuesto, todos queremos para nuestras Fuerzas Armadas.

En relación con el peso de esta inversión en el extranjero, es cierto que la política de Defensa en España, hasta hace muy poco, era comprar de encargo. Se compraba de encargo como se compra un frigorífico, y generalmente el frigorífico no se producía en este país, se hacía alguna cosa con gran calidad, pero el resto había que comprarlo fuera. Por tanto, esa política todas SS. SS. saben que ha cambiado, se ha sesgado, y a partir de estos últimos años de Gobierno socialista se está intentando no comprar, sino colaborar, coparticipar en el desarrollo del armamento, precisamente para ir adquiriendo mayor experiencia en nuevas tecnologías. Esto no se cambia en un año ni en dos, como todos ustedes saben. Luego hablaremos del famoso tema del carro de combate, que llevamos varios años discutiendo si uno y otro. No es fácil hacer programas multilaterales de colaboración a nivel de diversas naciones.

En relación con las enmiendas parciales del Grupo Mixto, voy a decir muy poco. Creo que la voluntad es buena. Tomamos nota, que se quede tranquilo el portavoz de Coalición Popular. Una cosa es que no las votemos y otra es que tomemos buena nota de todos aquellos defectos que SS. SS. dicen que tiene este presupuesto, en este caso concreto la Sección 14. Qué duda cabe que año tras año los iremos haciendo mejor, y algunas veces hasta hacemos enmiendas transaccionales y les aceptamos enmiendas. En este caso no ha sido posible. Desde nuestro punto de vista entendemos que hay un presupuesto del Ministerio de Defensa que está muy ajustado —es opinable— y por ello no hemos aceptado ninguna enmienda. Pero estén tranquilos, que tomamos buena nota. Además, a mí estas enmiendas me han servido de mucho para profundizar en algo tan complejo y tan complicado como es la política de Defensa.

El Grupo Mixto ha presentado nueve enmiendas, todas ellas en relación...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señor Senador, ahora está consumiendo solamente el turno en contra con respecto a los vetos. El turno en contra con respecto a las enmiendas lo tendrá usted posteriormente.

El señor BALDUZ CALVO: Señor Presidente, como las habían defendido...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tendrá usted su turno en contra posteriormente.

El señor BALDUZ CALVO: Gracias, señor Presidente.

Paso al veto de Coalición Popular, que es más complicado por lo que antes he dicho de la buena voluntad de hacer las cosas bien, pero, a veces, cuando uno se topa con personas que son profesionales y más conocedores de

los temas, asusta. Intentaremos también, de alguna manera, ir caminando.

Ha dicho el representante de Coalición Popular que las solicitudes de comparecencia para el debate de estos presupuestos, o previas a la presentación de enmiendas, no han sido atendidas. La verdad es que lo lamento. No sé si esto es competencia o no de la Comisión de Presupuestos, pero, en cualquiera de los casos, le puedo decir que eso no es competencia de nuestro Grupo.

Dice que duda de que estos presupuestos se cumplan. Voy a citar aquí unas cifras que ha dado el Senador Dorrego diciendo que le extrañaba que el presupuesto inicial para el año 1986 era de 631.000 millones y que ha terminado, en los propios documentos que ha enviado el Gobierno a esta Cámara, en 708.000 millones —ésas son cifras que él ha citado en relación con el presupuesto de 1986— y que ahora estamos hablando de un presupuesto para la Sección 14 de 704.000 millones. Dice que tiene dudas de que se vaya a cumplir el presupuesto. Creo que todas SS. SS. son conscientes de que hay remanentes de crédito que se incorporan y otros que no se gastan, sencillamente. Ya veremos en cuánto se cierra el presupuesto de 1986, porque ahora es muy fácil sumar a 631.000 millones los remanentes de créditos. Habrá que restar luego lo que no se ha gastado de los 631.000 millones y, a lo mejor, nos llevamos algunas sorpresas. Habrá que superar. Creo que no es bueno adelantarse.

Pienso que es razonable la duda que ha tenido el portavoz de Coalición Popular de que no se van a cumplir. Se van a cumplir. Otra cosa es que en algunos programas se queden al 85 o al 90 por ciento. Entre todos hay que conseguir que programemos mejor, que planifiquemos mejor, que marquemos mejor los objetivos y, en definitiva, que nos comprometamos con nuestros ciudadanos que es para lo que estamos aquí todos nosotros, no para hablar de política de Defensa sino, en definitiva, para mejorar la calidad de vida al ciudadano español, realmente eso es un presupuesto, un compromiso entre el ciudadano y el político.

Ha dicho el portavoz de Coalición Popular que el Ministro no ha explicado en esta Cámara la política de Defensa. Sabe muy bien que estamos intentando —no sé si ocurrió en otra legislatura— que en esta legislatura no ocurra y tendremos las comparecencias necesarias para que entre todos debatamos lo que queramos sobre la Defensa de este país.

Ha dicho también que no figuraba la influencia de nuestra permanencia en la Alianza Atlántica. Eso lo sabe S. S. El Secretario de Estado, en la comparecencia que hemos tenido en esta legislatura en esta Cámara, dijo que si estuviéramos integrados en la estructura militar serían 14.000 millones. Todas SS. SS. han podido ver —porque es una cifra que destaca— que en la Sección 14 figuran 621 millones. Estamos hablando de los carros de combate, de 5.000 millones, 100.000 millones; 621 millones dan para poco, quizá para los televisores de los que hablábamos antes en la Sección 13.

Ha expresado también una preocupación que no sé si tiene que ver o no con esas difíciles negociaciones que es-

tán teniendo lugar, sobre la posibilidad de cumplir las condiciones a las que nos han obligado los ciudadanos votando «Sí» en el referéndum sobre la Alianza Atlántica con el tema de la reducción de la presencia de las tropas americanas en nuestro país. Efectivamente es una mala noticia. Sabíamos que estaba la enmienda Rudman que reducía sensiblemente los gastos de defensa en el Congreso americano. Por tanto, de los 400 millones, que es nuestro convenio de amistad bilateral entre Estados Unidos y España, sólo nos dan 113 en el año 1987. Esperemos que como esto fina en septiembre de 1987 ya veremos cómo fina. Seguiremos negociando. Parece que puede haber —y así se está negociando— compensaciones hasta los 400 millones, pero lo cierto es que la noticia de hoy nos ha sorprendido a todos por la mañana con esa reducción.

Yo no voy a entrar en valoraciones sobre si estamos o no mejor que los ejércitos occidentales o los del Magreb porque la verdad es que en esto me pierdo. Yo intento ser honestamente un representante del pueblo pero no intento ser un general. Qué duda cabe que cuando vayamos mejorando los presupuestos y aparezcan los «ratio» de comparación con otros ejércitos veremos si estamos mejor o peor que ellos y por qué.

Se ha dicho también que los tres ejércitos están desequilibrados. Naturalmente porque antes se iba a porcentaje fijo, a piñón fijo, y en este país todos sabemos lo que es ir a piñón fijo; es quedarse siempre atrás. Ahora se ha intentado modernizar dentro de la escasez presupuestaria. Sean ustedes coherentes, porque cuando dicen que nos hemos quedado por atrás en la Ley de Dotaciones es porque no hay más dinero; es que el dinero sale de los bolsillos de los mismos de siempre. Por tanto, difícilmente podemos comprar 300 ó 400 aeronaves. Se hace lo que se puede como se ha dicho antes en la Sección 13. Se redistribuye en función de lo que necesitan nuestros ciudadanos. A pesar de todo yo tengo que decir que, aunque están desequilibrados, quizá el más desequilibrado sea el Ejército de Tierra, pero SS. SS. saben que se ha hecho un esfuerzo sensible en el del Aire y pocos ejércitos van a tener dos alas de 36 unidades del F-18; muy poquitos en el mundo. Y en la Armada va a haber un grupo de combate. Otra cosa es que se discuta si tenemos que tener uno o dos y por qué uno. Naturalmente que están desequilibrados. Cuando se resuelva el tema del carro, que parece que se va a resolver pronto, empezaremos a tener más equilibrados los tres ejércitos.

Se dice siempre y se contempla en todas las enmiendas —luego volveremos sobre ello— que los del Capítulo II son gastos excesivos, que son gastos reservados, material de oficina, que estamos amueblando cinco veces cada año el Ministerio de Defensa, etcétera. Yo que lo visito con relativa frecuencia tengo que decir que continuamente veo obras, porque cambiar un edificio y habilitarlo cuesta y mucho. Pero hay que pensar que cuando se dice que se amuebla el Ministerio de Defensa no es físicamente, sino que es el órgano que centraliza por primera vez en este país las compras, por aquello de un mayor control del dinero público.

Y respecto a que se está cambiando lo de altos mandos

por altos cargos, si somos honestos tendremos que decir que si a todos nos preocupa que haya un Ministerio de Defensa —y ahí está desde el año 1977—, yo creo que tiene que haber altos cargos en ese Ministerio. Si no, habría teóricamente de papel tres ejércitos, como había antes, pero no había ningún ejército; había una pirámide jerárquica simplemente.

Se ha dicho también que hay cuadros excesivos en la Administración central. En todo caso serán cuadros militares, porque civiles la verdad es que hay que buscarlos con linterna; no se encuentran muchos. Otra cosa son operaciones auxiliares de la carrera administrativa. Lógicamente, para escribir a máquina no hace falta una preparación específica como la que necesita un militar.

Se ha dicho también que de todo lo que se dedica en el Presupuesto —luego hablaremos de esto— a la potenciación y modernización de los Ejércitos, el 13 por ciento, y parecía excesivo, era para el órgano central. Vuelvo a repetir lo que he dicho antes: si el órgano central centraliza compras, etcétera, lo lógico es que se lleve un buen porcentaje para redistribuirlo a los tres Ejércitos en su despliegue territorial por la amplia geografía del país.

Voy a ser rápido, porque me he despistado un poco con las enmiendas, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Le he dicho, señor Balduz, que las enmiendas las deje para luego.

El señor BALDUZ CALVO: Gracias. Se ha dicho, es cierto y lo sabemos todos, que el esfuerzo que se ha hecho de reducir plantillas no supone ningún ahorro económico, porque pasan a unas circunstancias en las que cobran el cien por cien, hasta que llegan a la situación a que hubieran llegado por edad. Sabemos que es un proceso. Cuando en una empresa —por hablar de una cosa que no tenga nada que ver con la política de Defensa— se hace una plantilla nueva, con valoración nueva de puestos de trabajo respecto de una plantilla vieja que hay que solapar —vieja en el sentido histórico, no de edad—, hay situaciones a extinguir. Yo creo que dentro de unos años será política de ahorro, porque va a ser un ejército más reducido por la Ley de Plantillas, y ustedes lo saben muy bien.

En el tema de las remuneraciones no voy a entrar. A mí me parece que igualar a un funcionario, sea éste civil o militar, en principio, me parece bien. Es discutible y entiendo que se pueda discrepar, pero al Grupo Socialista le parece lógico. En eso hemos hecho un esfuerzo, y lo ha dicho muy bien el portavoz de Coalición Popular, al quitar dinero de inversión de la Ley de Dotaciones, para pagar esas retribuciones, que estaban muy bajas. Creo que ahora se gana un salario digno. Otra cosa es que sea insuficiente, porque todos gastamos, generalmente, más de lo que ganamos. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Se ha logrado, y eso lo sabe muy bien el portavoz de Coalición Popular, bajar del 50 por ciento. Estamos por debajo del 50 por ciento del peso específico del capítulo uno, de personal.

Para no molestar al señor Presidente, porque tengo la

luz encendida hace mucho rato, como luego tendremos ocasión de comentar las enmiendas, seguiré hablando, porque me parece que es un tema interesante para todos, ya que lo desconocemos en una amplia mayoría, y yo el primero, pero me parece apasionante. Por lo tanto, después seguiremos hablando de este tema.

El señor PRESIDENTE: Señor Senador, S. S. no molesta a la Presidencia porque hable, lo que pasa es que infringe las normas del debate, que es diferente.

Turno de portavoces. (Pausa.)

El señor Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, muy rápido. Nosotros no hemos pedido el aumento de gastos en el presupuesto. No presentamos la enmienda por gastos insuficientes, la hemos presentado para pedir nueva planificación y clarificación de los términos. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Bosque.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quiero manifestar mi profundo agradecimiento al Senador Balduz. El dice que le falta experiencia, pero lo que yo sí puedo asegurar es que es un caballero de los pies a la cabeza. En el tiempo que lo llevo tratando no he encontrado en él más que consideraciones, tiene capacidad para escuchar, y de todas formas siempre trata de interpretar lo mejor que puede los criterios y los conceptos de la oposición. Desgraciadamente no es el caso general de su Grupo, hay quienes no reúnen esas condiciones, ni de su Grupo ni de su Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Señor Bosque, lamento profundamente llamarle la atención, porque «sensu contrario» está usted produciendo una ofensa al Grupo Parlamentario.

El señor BOSQUE HITA: No era mi intención, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues me alegro de oírlo, pero si está usted diciendo que el señor Balduz es un caballero y que eso no ocurre con su Grupo, lo contrario de caballero, ya me dirá S. S. qué es.

El señor BOSQUE HITA: Si me permite rectificar, no todos los de su Grupo.

El señor PRESIDENTE: Me da igual, señor, cualquiera.

El señor BOSQUE HITA: Dice S. S. que hay una política de defensa. Yo no digo que no, pero la desconocemos, estamos esperando que se nos manifieste de alguna manera. La comparecencia del señor Ministro pedida en esta legislatura y no realizada, el libro blanco de la defensa, etcétera. Hay una serie de situaciones, las cuales nos im-

piden en este momento saber cuál es esa política de defensa.

Lo que sí me importan muchísimo son las palabras de S. S. indicando que la voluntad es la de que esa política de defensa pueda ser confeccionada por todos. Lo que ocurre sencillamente es que me gustaría que sus palabras, que yo sé que son absolutamente sentidas, fueran ratificadas por el señor Ministro para que efectivamente viéramos, a partir de este momento, que la política de defensa, como la política exterior, la vamos a consensuar entre todos los Grupos políticos que forman el Parlamento nacional. Porque, de otra manera, no podemos decir que sea una política nacional, será una política de Partido.

Me interesa muchísimo lo que ha dicho con respecto a que no pueden votar nuestro veto a esos presupuestos, pero que toma buena nota de todo lo que se ha dicho, y yo espero que esta buena nota que tome sea considerada en el Ministerio de Defensa en razón de los argumentos que los distintos Grupos de la oposición han esgrimido aquí.

En relación con el tema de la NATO, con el tema de las bases, a mí no me ha sorprendido el problema de los 300 millones de reducción de la ayuda americana, eso se veía venir hace mucho tiempo, pero, desde luego, a quien no le puede sorprender nunca es al Ministro de Defensa, al Gobierno de nuestro país. Por tanto, todo eso tiene que estar previsto en los presupuestos, y no lo está. Pensar que los efectos de nuestra incorporación a la NATO se reducen a seiscientos y pico millones de pesetas es pensar que la realidad no se conforma con las ideas que nosotros quisiéramos tener. Este es el problema.

La redistribución. Mire, el desequilibrio entre los ejércitos se corresponde en razón de los sistemas de armas que se utilizan en todos los ejércitos del mundo. De acuerdo con eso, cada uno de los ejércitos tiene una capacidad operativa y destructiva adecuada, por eso se ponderan con arreglo a unos índices que no se dan en nuestro país, ni parece ser que se tienda a que se den en un tiempo próximo. ¿Que nadie va a tener dos alas de F-18, es decir, 72 aparatos? Muy bien, pero tienen otras muchas alas de otros muchos modelos, que pueden ser peores en el conjunto para todas las funciones que nosotros queremos, pero recuerde S. S. que hay un dicho que dice que el que vale para todo no vale para cada cosa lo mismo que otros, que valen sólo para esa cosa, y esto es algo que no podemos olvidar.

No olvidemos que en una política de defensa lo primero es lo que hay que utilizar para defenderse, que son los sistemas de armas; después, el apoyo adecuado logístico y de alta estructura para que esas armas puedan ser utilizadas, pero primero son las armas, luego el apoyo, y, por último, viene todo lo demás, la administración con todas las consideraciones. ¿Que el organismo central es muy grande? Pues sí señor, es enorme, demasiado grande para lo que hasta el momento significa la política de defensa en nuestro país, y creemos que con una gran ponderación, con un gran sentido de austeridad, con un gran sentido del ahorro, concertando todos los esfuerzos posibles económicos en materia de defensa, para no gravar otras ac-

tividades nacionales que también necesitan de los fondos, tiene que hacerse precisamente apretándose el cinturón en lo que es absolutamente superfluo, aunque sea muy necesario.

El 13 por ciento —dice— del organismo central en potenciación de los ejércitos. ¿Para redistribuir entre los ejércitos? Si eso es lo que pretende hacer el señor Ministro, de entrada ya tenemos que poner un cero, porque eso no es así. Esa redistribución tiene que hacerse previamente en presupuestos, aplicando los programas concretos, pero no desde el organismo central aleatoriamente, según en cada momento pueda parecerle oportuno.

El personal hubiera seguido en plantilla si no se hubiera pasado a reserva activa. Costaría exactamente lo mismo, pero estaría trabajando y pasaría a situación de retirado en el mismo momento en que va a pasar. Por lo tanto, no hemos hecho ningún ahorro, hemos traído personal de trabajo, de pico y pala en Fuerzas Armadas —por llamarlo de alguna manera—, para dejarlos en su casa, en una situación que para ellos mismos ni siquiera es cómoda, ya que también tienen el orgullo del servicio y desearían servir en un momento en que todavía tienen edad para ello.

Veo que se me acaba de encender la luz y únicamente quiero repetir mi agradecimiento y mi respeto al Senador Balduz.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bosque Hita.

El señor Balduz tiene la palabra.

El señor BALDUZ CALVO: Señor Presidente, cuando yo decía que había voluntad de rescatar aquellas enmiendas que nos parecían aceptables, no hablaba, por supuesto, a título individual, sino como Portavoz, en este caso y en esta Sección, del Grupo Socialista. Por lo tanto, creo que es el sentir unánime de todo mi Grupo. Otra cosa es que luego se esté o no de acuerdo con la incorporación de esas enmiendas.

Igual ocurre con el tema que ha suscitado ese pequeño incidente de ser caballeros. Yo creo que lo somos todos, no sólo los del Grupo socialista, sino todos...

El señor PRESIDENTE: Señoría, el incidente ha sido zanjado.

El señor BALDUZ CALVO: De acuerdo, señor Presidente.

Quiero decir también que la representación popular es tan nacional como el consenso y, por lo tanto, la política nacional, hecha incluso desde la óptica de un solo partido que tiene mayoría absoluta, como es el Socialista, también es política nacional.

Se ha comentado en este turno el tema de los Ejércitos y sus equilibrios. Lo que he querido decir antes es que se ha hecho un esfuerzo, primero inicial con el del Aire y la Armada y, a continuación, con Tierra. Con lo cual, en un horizonte muy corto, se van a equilibrar, naturalmente sabiendo que no es compatible lo que vale una fragata

con lo que valen un avión o una serie de carros o misiles tierra-tierra o tierra-aire; pero, en cualquiera de los casos, hay una política que tiende no a equilibrar los tres Ejércitos, sino a que sirvan para lo que tienen que servir unas Fuerzas Armadas: para un Plan Estratégico Conjunto, para unos objetivos de fuerza conjunta y, en definitiva, para que ante una emergencia puedan actuar, aunque no estén equilibradas, sino simplemente planificadas y coordinadas para hacerlo conjuntamente.

Cuando he dicho lo de las dos alas del F-18, he querido decir que no sólo hay F-18 en el Ejército del Aire. Ustedes saben que hace muy poco se ha comprado también un Hércules y se siguen adquiriendo nuevos aviones que fabrica CASA para distintas situaciones. No voy a hacer aquí ningún despliegue de armamento.

Ha vuelto a insistir el Portavoz de Coalición Popular en que lo primero es el sistema de armas en la política de defensa de nuestro país. Excepto en el carro, que está sin decidir, se ha tomado una determinación en el tema del avión y se ha incorporado a ese proyecto multilateral del EFA, proyecto de avión de combate europeo. Se está actuando en el tema de la Marina con el grupo de combate, las aeronaves y las cuatro fragatas. Por cierto que las corbetas que antes teníamos las hemos vendido y cambiado por fragatas, y creo que ha mejorado sensiblemente nuestra Armada. Creo que sí hay un sistema de armas, y SS. SS. saben muy bien que precisamente tenemos el antimisil Meroka, que gusta mucho fuera y vienen a verlo. Realmente tampoco es que estemos en las cavernas de los sistemas de armamento, simplemente creo que hay un sistema de armas y, por lo tanto, a continuación hay una planificación. El problema es que el dinero —ya lo dije antes— no llega para todo y hay que priorizar.

Insisto en lo del 13 por ciento del órgano central. Ha dicho que le ponía un cero al Ministro. El Portavoz del Grupo de Coalición Popular comprobó cuando visitamos la base de Zaragoza para ver los F-18, que había un programa informático de compras centralizado en Madrid. Eso vale dinero. Y la reposición de esas tantas y tantas piezas que llevan cualquier tipo de avión es potenciación y modernización también de nuestro sistema de armamento. Por lo tanto, creo que está perfectamente planificado, y eso es parte importante del 13 por ciento.

Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Balduz. Tiene la palabra el señor Bueso, para defender la enmienda 731, por tiempo de tres minutos.

El señor BUESO FAERA: Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Senadores, la enmienda consiste sencillamente en incrementar la inversión presupuestaria, en relación con el campo de tiro de Caudet, de 0,7 millones en 25, puesto que consideramos que este campo de tiro desarrolla una misión importante para la práctica de tiro de los aviones procedentes de Manises (Valencia) y solamente se ha asignado esta exigua cantidad para apoyo logístico al material del Ejército del Aire en obras de entretenimiento. Solicitamos esta inversión, porque cree-

mos que son necesarias una serie de obras, imprescindibles para llevar a cabo su misión, ya que necesita mayor apoyo logístico, saliendo de esta manera de la situación precaria en que se encuentra y así poder realizar con eficacia la labor que tiene encomendada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmienda 753, del señor Chueca. (Pausa.) Se da por decaída. Tiene la palabra el señor Hernández Rebozo para la defensa de sus enmiendas 772 y 773, por tiempo de cuatro minutos.

El señor HERNANDEZ REBOSO: Señor Presidente, señorías, la enmienda 772 a la Sección 14 corresponde a la asistencia hospitalaria del Ejército de Tierra, concretamente a la remodelación del hospital militar de Tenerife, para el que pensamos que la asignación presupuestaria es escasa, por lo que nosotros hemos pedido diez millones más. La otra enmienda a la misma Sección pretende la construcción de 50 vivienda, para lo que pedimos diez millones más. Creemos que no es la primera vez que se quedan escasas las asignaciones previstas en los Presupuestos, y como no es la primera ocasión en que las obras se quedan eternizadas, pensamos que con estos diez millones pueden ser terminadas en breve plazo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, tiene la palabra el señor Torres Hurtado, por tiempo de tres minutos.

El señor TORRES HURTADO: Muchas gracias, señor Presidente, mi enmienda va encaminada a pedir una dotación presupuestaria superior para el arreglo del hospital militar de Granada, porque entendemos que la asignación que figura en los Presupuestos Generales del Estado no es suficiente, el hospital lleva en obras todo el año pasado, con esta dotación presupuestaria seguirá en obras este año y tendrá que seguir más años. No entendemos cómo, desde un punto de vista sanitario, se puede tener tanto tiempo un hospital completamente en obras, prácticamente inservible, y tengan en cuenta SS. SS. que es el único hospital que hay en Andalucía oriental para unas Fuerzas Armadas, bastantes importantes, ubicadas en esta zona. Nosotros creemos que con una dotación superior, no solamente se arreglaría la parte ambulatoria de este hospital, sino que se le dotaría de los medios necesarios, tanto de obra civil como de material sanitario, para prestar una adecuada atención al Ejército en esta parte de Andalucía. Yo creo que es una enmienda lógica para evitar que se tarden tantos años en arreglar un hospital, ya que no tiene excesivos metros cuadrados para poder hacerlo. Entendemos que es necesaria y en ese sentido la hemos planteado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Dorrego para defender sus enmiendas 280 a 288, inclusive.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, ya

dije al defender el veto que las daba por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Balduz.

El señor BALDUZ CALVO: Señor Presidente, señorías, voy a ser muy rápido, porque muy rápida ha sido la defensa.

Las nueve enmiendas del Grupo Mixto, básicamente todas, actuaban sobre el Capítulo II en el rubricado de material, suministro y otros, pero había varias que pedían una disminución para, sumadas todas ellas, sacar esos 5.000 millones de pesetas que ha mencionado el representante del Grupo Mixto para empezar a renovar los carros de combate. Varias de las enmiendas hacían referencia al incremento de programas del órgano central, y quiero decirle al representante del Grupo Mixto que estos incrementos en programas del órgano central suponen reducciones de otros servicios y programas del Ministerio de Defensa.

A título de ejemplo, le quiero decir al portavoz del Grupo Mixto que con ese incremento del órgano central se atienden gastos del Centro de Telecomunicaciones, del Centro de Investigación, del Centro de Reclutamiento, de la Cruz Roja Española, Agregadurías militares, etcétera.

Es cierto que en el órgano central del Ejército de Tierra hay un incremento mayor y es que en este momento, en el que como SS. SS. saben se está haciendo la reestructuración territorial del despliegue operativo de las unidades del Ejército de Tierra, a veces se hacen superposiciones, porque no se ha podido eliminar el viejo órgano hacia el órgano nuevo y, efectivamente... (Murmulllos.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, señores Senadores, hay un orador en el uso de la palabra. Ruego silencio.

El señor BALDUZ CALVO: ... hay algún pequeño incremento.

Hay también una enmienda que coincide con la de Coalición Popular y que, por tanto, voy a defender. Hay una cantidad importante para lo que en el lenguaje del Ministerio de Defensa se conoce como fondos económicos de los buques e instalaciones navales. Corresponden a que cuando un buque sale de crucero o de ejercicios, naturalmente lleva una serie de materiales que valen bastante dinero, teniendo en cuenta los buques que tenemos, y eso es lo que también minora sus créditos correspondientes.

En el caso del representante del Grupo Mixto se minorra el apartado del Capítulo II, y quiero señalarle que a este capítulo van apartados tan importantes para la Defensa como los combustibles y los lubricantes. Difícilmente se pueden minorar, sabiendo que, naturalmente, todo es perfectible, y seguramente lo será alguno del Capítulo II, artículo veintidós.

Coalición Popular ha presentado 22 enmiendas, muchas de ellas también al Capítulo II, artículo veintidós, y algunas de ellas son coincidentes, como ya he dicho antes; otras son distintas. Varias de ellas, por ejemplo, se refieren al fondo de atenciones generales del Ministerio de De-

fensa, que tiene entidad propia, pero que luego tiene unas juntas delegadas en cada uno de los tres Ejércitos.

Existen —y lo ha dicho el portavoz de Coalición Popular— gastos reservados; para esto hay minoración en tres enmiendas. Se puede discutir si es mucho o poco, y si cinco órganos son muchos para tener gastos reservados, pero creo que todos entenderemos que una política de Defensa necesita ciertos gastos reservados.

Es curioso —y aquí sí que es de alabar, pero me parece un poco anecdótico— que hay cinco enmiendas que minoran los gastos de representación en ocho millones de pesetas; cinco enmiendas para rebajar —y estamos hablando de 704.000 millones de pesetas— ocho millones. Es un esfuerzo encomiable que agradecemos, porque además no son gastos de representación en el concepto que pueden tener algunas personas del gasto de representación, que es directamente al bolsillo, sino que son celebraciones, solemnidades, visitas oficiales, etcétera.

También se ha dicho que hay muchas partidas de adquisición de mobiliario. Efectivamente, si estamos modernizando y potenciando, también tenemos que cambiar, que duda cabe, nuestras instalaciones militares, a veces bastantes viejas. Sobre todo —y en esto se está haciendo un esfuerzo importante—, en los centros de enseñanza, y aquí van también muchas partidas para adquisición de mobiliario y material de enseñanza.

Se ha hablado del instituto de asistencia social, el ISFAS, y de que aparecen todos los años esos 16.000 millones. Puesto que el fondo no es autorrentable, los Presupuestos Generales del Estado tienen que aportar una cantidad, y ésta es la cantidad que se necesita para la autorrentabilidad de dicho fondo. De lo contrario, dejaríamos a miles de personas sin asistencia sanitaria, entre otras cosas.

Por tanto, es difícil que nosotros podamos incorporar algunas de estas enmiendas, puesto que al consultar con quien hace los presupuestos o quien hace el primer anteproyecto de presupuestos, en este caso el Ministerio de Defensa, se nos ha razonado que realmente se producía daño a los programas que sustentaban los créditos.

En las cinco enmiendas individuales no voy a entrar, porque de alguna manera estamos en la misma dinámica que en la Sección 13 que queremos que la cárcel esté en nuestro pueblo, que no esté en nuestro pueblo; entramos aquí en el cuartel, en el no cuartel; en que se cambie de un programa de inversión a otro. Yo creo que todas las peticiones serán legítimas y supongo que habrá que atenderlas, pero si entendemos que entre todos tenemos que planificar la actuación, sobre todo en esta Sección 14, me imagino que las inversiones responderán precisamente a esa planificación.

En este sentido, querría comentar, por ejemplo, respecto a la enmienda 753, de los Senadores Chueca y Lara, que esos 94 millones que van a esos tres proyectos que ellos dan de baja son para alojamiento de la policía naval, adecuación de la línea eléctrica en Las Palmas, etcétera. Todos tienen detrás un proyecto. Otra cosa es que sea más o menos necesario en otro lugar, pero, en definitiva, ése es el juego de la planificación. A ver si hay suer-

te y se atienden pronto las peticiones de estas cinco enmiendas particulares de los miembros de Coalición Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señores portavoces? (Pausa.) El señor Bosque tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, quiero agradecer al señor Balduz la atención que ha prestado a nuestras enmiendas y recordar que cuando las defendí dije que eran indicativas de una serie de conceptos y situaciones que manifestaban con claridad y con cifras lo anormal de algunos aspectos del presupuesto de la sección correspondiente. No podía ser de otra manera. Decíamos que desconocíamos muchos de los elementos precisos para poder elaborarlas. Pero sí voy a contestar a algunos de los argumentos que ha dado en respuesta a las mismas. Por ejemplo, en cuanto a la enmienda 450, relativa al ISFAS, he repetido que todos los años ocurre exactamente lo mismo. Viene una cantidad presupuestada en gastos del Estado, ingresos del ISFAS, de alrededor de 16.000 millones este año, menos el anterior —porque el año pasado eran más de 16.000 millones lo que el ISFAS presupuestaba para gastos diversos y este año son más de 18.000—; es decir, dejaba una pequeña cantidad para gastos diversos de más de 2.000 millones y el resto parecía que lo cubría el Estado. No es cierto; ningún año se ha ejercido después este abono de los millones presupuestados por parte del Estado para subvenir a las necesidades del ISFAS.

Las enmiendas 451, 453 y 455, que tratan de corregir errores reconocidos por los altos mandos y altos cargos del Ministerio de Defensa en las comparecencias ante el Congreso, no han sido respondidas. Yo espero que en este momento se consedire la clase de errores que significan y que se admitan las enmiendas para subsanarlo, porque, de otra manera, sería un contrasentido.

Hemos hablado de mobiliario. Efectivamente, hay cinco o seis enmiendas relativas al mobiliario que me parecen significativas en cuanto a su contenido. No es que se lleve cinco años amueblando; yo creo que ésta es la tercera vez que se sigue amueblando, que es distinto.

En cuanto al material de oficina, no es demasiado dinero. En total no sé si son 2.000 millones de pesetas. No es demasiado dinero para un presupuesto tan enorme como el que contempla esta sección, pero 2.000 millones de pesetas en material de oficina, que pueden ahorrarse, a nuestro modo de entender, me parecen enormemente significativos y deben considerarse.

En cuanto a protocolo, lo advertí cuando defendía las enmiendas. No son significativas las cantidades, son tan escasas, tan pequeñas, que no tienen ninguna clase de valor; lo único que ocurre es que hay una duplicación, porque en las consignaciones de sueldos de altos cargos ya aparecen estas partidas para gastos de representación, precisamente en la misma cantidad que aparece por separado, después, en estos capítulos. Esto es lo que nos parece que es una duplicación, y aunque sea muy poco dinero, hay que tener congruencia con el contenido y sentido de los Presupuestos.

En cuanto a los gastos reservados, afectan a tres partidas. Hay una significativa que es la que dice: gastos reservados para el CSIC, 900 millones de pesetas. A nosotros nos parece que 500 sería una cantidad adecuada para gastos reservados. El 90 por ciento del presupuesto de un organismo dedicado a gastos reservados, nos parece que es mucho. Quizá estemos equivocados, pero nos parece que, efectivamente, la cantidad es excesiva. Por eso es por lo que insistimos en ello.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bosque. Tiene la palabra el señor Balduz.

El señor BALDUZ CALVO: Muy brevemente, porque ya estamos todos un poco agotados de esta y otras secciones. Quiero repetir, como he dicho antes, que hay una política de Defensa, otra cosa es que se conozca más o menos, para eso estamos las Cámaras, para que se conozca lo más posible. Voy a hacer un breve repaso sobre cosas que no son del presupuesto —no olvidemos que el presupuesto aunque es un discurso y un debate político, es un instrumento para una acción política concreta—, y en este caso voy a hacer un repaso muy rápido de lo que se está realizando en el Ministerio de Defensa.

Se están reformando los órganos superiores de la Defensa, como SS. SS. saben; se está desarrollando y consolidando el Departamento, aunque con críticas al órgano central y a esos altos mandos que pasan a altos cargos; se están reorganizando y modernizando las FAS en todos sus ejércitos, desde el punto de vista territorial, orgánico, de armamento y material; se está haciendo una política de personal a través de las plantillas, las retribuciones —falta el régimen de función militar—; y, sobre todo, se ha empezado ya en este año, como SS. SS. saben, el voluntariado especial, que es un tema importante y conexo con el servicio militar; se está intentando cambiar y modernizar, abrir e incorporar diversas disciplinas a la enseñanza militar; se está reformando la Justicia militar con diversas leyes; y la ley de dotaciones ya ha entrado en el Congreso y pronto discutiremos también en este Senado su prórroga y, por tanto, su actualización, con sus llaves para que no se dispare el gasto de Defensa. En definitiva, nosotros entendemos que hay una política, una política seria, planificada, y ésta ha sido, de alguna manera —se lo tengo que decir así, sin ningún rubor a SS. SS.— mi sorpresa cuando desde mi conocimiento de un ayuntamiento —y no entro en otros debates que aquí se han hecho sobre los ayuntamientos— ha llegado al Ministerio de Defensa y he visto que hay una auténtica organización, planificación y estructuración de objetivos. Sinceramente, me ha sorprendido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Vamos a votar. En primer lugar, veto de la Agrupación de Senadores del Partido Demócrata Popular.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 53; en contra, 143.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.
Votamos el veto del Grupo Mixto.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 13; en contra, 144; abstenciones, 38.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.
Votamos el veto del Grupo Coalición Popular.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 48; en contra, 145.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.
Votamos la enmienda 731, del señor Bueso.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 55; en contra, 133; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
La enmienda del señor Chueca se ha dado por decaída.
A continuación, votamos las enmiendas del señor Hernández Rebozo números 772 y 773.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 55; en contra, 134; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda del señor Torres Hurtado, número 831.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 54; en contra, 133; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 280 a 288, ambas inclusive, del Grupo Mixto.

El señor DORREGO GONZALEZ: Desearía votación separada para mi enmienda 288.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.
Pasamos a votar las enmiendas números 280 a 287, ambas inclusive del Grupo Mixto.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 64; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Seguidamente, votamos la enmienda 288, del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 62; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas de Coalición Popular. (El señor Bosque Hita pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, quiero rogar que se agrupen de la siguiente forma: la enmienda 450 en solitario; las enmiendas 451, 453 y 455, conjuntamente...

El señor PRESIDENTE: Un momento, porque esto exige más de una mera anotación.

El señor BOSQUE HITA: Las enmiendas números 451, 453, 455, conjuntamente también juntas las enmiendas 452, 461, 462, 463, 464, 454, 457, 459 y 465 en otro bloque.

El señor PRESIDENTE: Me ha vuelto a confundir S. S. Vamos a repetir otra vez.

Creo que vamos a ganar tiempo votando de una en una. A continuación, votamos la enmienda 450, de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 57; en contra, 133; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda 451.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 56; en contra, 133; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda 452.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 61; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda 452.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 64; en contra, 130.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda 454.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 64; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda 455.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 60; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda 456.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 63; en contra, 133; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda 457.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 62; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda 458.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 61; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda 459.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 60; en contra, 132; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda número 460.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 63; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda número 461.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 64; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Se somete a votación la enmienda número 462.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 65; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se somete a votación la enmienda número 463.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 65; en contra, 131.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se somete a votación la enmienda número 464.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 63; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se somete a votación la enmienda número 465.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 197; a favor, 62; en contra, 134; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se somete a votación la enmienda número 466.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 58; en contra, 132; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se somete a votación la enmienda número 467.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 61; en contra, 133.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se somete a votación la enmienda número 468.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 61; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se somete a votación la enmienda número 469.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 189; a favor, 57; en contra, 132.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se somete a votación la enmienda número 470.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 190; a favor, 56; en contra, 132; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se vota la última, la 471.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 60; en contra, 133; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Se vota la Sección 14 conforme al texto del dictamen.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 131; en contra, 58; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Señores Senadores, a esta Presidencia le ha sido pedido que señale día y hora, habida cuenta de la mayoría cualificada que se necesita, para la votación de los Consejeros del Consejo de RTVE. A esta Presidencia le es difícil saber cómo va a desarrollarse el Pleno; no obstante, señalaremos mañana por la tarde, a las ocho. Si acaso no hubiéramos terminado, interrumpiríamos y modificaríamos el orden del día.

Pasamos a la Sección 15.

Veto de la Agrupación de Senadores del Partido Demócrata Popular. Tiene la palabra el señor portavoz. (El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, siendo la primera vez que subo a esta tribuna en el Senado, me permito dirigirles un cordial saludo y mis más profundos respetos antes de pasar a defender la enmienda de totalidad a la Sección 15, correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda.

Podríamos hablar, para la defensa de esta enmienda, sobre la finalidad del Ministerio, que es el responsable de la política económica del país, el responsable, en última instancia, del déficit público, de las expectativas de inflación, de la situación del paro o del deterioro de la balanza comercial, pero esto sería sacar un poco la discusión de su contexto en cuanto que estos términos, no por importantes, lo son de mi enmienda de totalidad a los Presupuestos Generales del Estado para 1987. Es decir, que estos temas importantes de la actividad de este Ministerio que nos ocupa en este momento, el Ministerio de Economía y Hacienda, corresponden a otro lugar procesal en el debate de los Presupuestos.

Voy a hacer un análisis de la Sección número 15 en términos estrictamente presupuestarios, del Presupuesto de un Ministerio que fundamentalmente es de gestión, que no es un Presupuesto que tiene actividades de inversión, y quiero hacer referencia a un documento que se nos ha repartido en esta Cámara y que lleva por título «Avance de liquidación del Presupuesto de 1986», es decir, avance

de liquidación del Presupuesto que estamos en este momento desarrollando, correspondiente a 1986, porque es importante saber cómo desempeña su presupuesto aquel Ministerio cuya obligación, según él mismo declara, es luchar contra el déficit, es tratar de contener el gasto público, es tratar de que se imponga una política de austeridad.

Pues bien, durante el año 1986, según este informe que nos ha sido repartido y que suscribe la Intervención General de la Administración del Estado, el Ministerio de Economía y Hacienda, que tenía unos créditos —y perdonen SS. SS. que haga referencia a cifras, pero al hacer un análisis presupuestario es necesario—, que tenía unas cifras iniciales, como decía, de 119.000 millones de pesetas, ha sufrido unos incrementos por créditos extraordinarios, suplementos de crédito, ampliaciones de crédito, incorporaciones de crédito y otras modificaciones que hacen que hasta el momento presente la cifra de este Ministerio sea de 185.000 millones. Es decir, que si están presupuestados 119.000 millones de pesetas para este Ministerio para 1986, en el avance de liquidación nos encontramos ya con unas cifras de 186.000 millones, que significa un 55 por ciento de aumento.

Es decir, que el Ministerio que habla de contención de gasto, que debe dar ejemplo a otros Ministerios en cuanto a política de austeridad, que debe combatir el déficit público, sobrepasa sus propias estimaciones y asignaciones presupuestarias en un 55 por ciento, cuando la media del conjunto de los Presupuestos es del orden del 15 por ciento. Únicamente la Deuda Pública le sigue, desgraciadamente también, con un incremento del 54 por ciento en este aumento.

La ejecución presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, en cuanto a Ministerio, en cuanto a su ejecución propia, no entrando en términos de política económica, no entrando en términos de cómo desarrolla el fondo de su actividad, que debe ser dirigir la política económica nacional y la seguridad económica, sino en cuanto a gestión de los propios fondos que le son asignados, no es verdaderamente ejemplificadora para el conjunto de la Administración pública.

Las consecuencias, por tanto, van a ser sencillas. En primer lugar, dado este incremento en los gastos de este Ministerio, los Presupuestos asignados para 1987, es decir, los Presupuestos que en este mismo momento estamos juzgando, sufren un incremento, con respecto a los Presupuestos que estaban fijados para el año anterior, muy alto, del orden del 19 por ciento. Es el segundo Ministerio que sufre incremento.

Hay que tener en cuenta, vuelvo a insistir, que este es un Ministerio gestor, no es un Ministerio inversor y, por tanto, no está justificado este crecimiento tan alto en sus Presupuestos para 1987 con respecto a los que tenía en 1986. Además, hay que señalar que el presupuesto de este Ministerio ha sufrido unos aumentos en los años sucesivos que hace que su presupuesto para 1987 con respecto al año 1982, sea de dos veces y media, y vuelvo a repetir, es un presupuesto de un Ministerio gestor y no inversor. En consecuencia, no es coherente con la filosofía que el

Ministerio mantiene cara al resto de la opinión pública. Adicionalmente, esta cifra que nos ha señalado para estos propios presupuestos para 1987, de 142.000 millones, no tienen credibilidad. En el avance de la ejecución de los Presupuestos ya lleva reconocidas obligaciones por valor de 177.000 millones. ¿Cómo si este Ministerio, en lo que va de año, lleva reconocidas obligaciones por 177.000 millones de pesetas puede hacernos creer que tenga credibilidad una cifra para el año que viene de 142.000 millones, es decir, 30.000 millones menos de lo que ya lleva gastado en lo que va del presente ejercicio y no se ha terminado?

En consecuencia, primero, es un presupuesto que aumenta en grado muy notable sobre lo que estaba presupuestado en el ejercicio anterior; un presupuesto muy alto, el segundo Ministerio por orden de aumentos porcentuales con respecto a 1986, y, en segundo lugar, aun a pesar de ser muy altos los gastos de este Ministerio, que es un Ministerio gestor, no es creíble ver la cifra que figura en estos presupuestos, en cuanto a que en lo que va de año lleva gastado bastante más.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Alierta.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, para contestar a la enmienda de veto a la totalidad, presentada por el señor portavoz del Centro Democrático y Social.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Villalonga, ya he dicho que no hay portavoces del Centro Democrático y Social. Aquí, en este caso concreto, además, peor, porque quien ha intervenido ha sido por la Agrupación de Senadores del PDP. O sea, que el despiste es doble, Senador Villalonga. (Risas.)

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Pido humildes excusas, señor Presidente, por este lamentable error. De todas formas, ya me parecía a mí que andaba un poco descaminado, toda vez que el único señor Senador que ha aplaudido ha sido precisamente un destacado miembro del Partido Demócrata Popular, el Senador Valverde. Había quedado un poco descolocado y creo que realmente ese error ha sido imperdonable.

Como en el debate de Presupuestos estamos acostumbrados a que por el Partido Demócrata Popular interviniera nuestro querido amigo el Senador José María Royo (Risas.), García Royo, entonces...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador Villalonga, le recuerdo que se le está pasando el tiempo.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias. De to-

das formas no necesito mucho tiempo para contestar a la enmienda. (*Risas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Se lo decía para que organizarse su economía de tiempo.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente, y entro en el tema.

Ha sido curiosa la intervención del Senador del Partido Demócrata Popular toda vez que ha intentado darnos una visión, yo creo que equivocada, de lo que es el Presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por una parte, ha mantenido el criterio de que el Ministerio de Economía y Hacienda es fundamentalmente un Ministerio de gestión —en esto estamos en parte de acuerdo—, pero no es menos cierto que también es un Ministerio inversor en ciertos aspectos fundamentales. Al menos yo creo que la política económica del Gobierno y las decisiones adoptadas por el propio Ministerio le dan una función importante.

Sólo hace falta dar un ligero repaso al presupuesto de gastos de este Ministerio para darnos cuenta de que hay partidas importantísimas destinadas fundamentalmente a la inversión; inversión de forma directa, mediante actuaciones concretas que, en definitiva, responden a la política económica del Gobierno. En este sentido, en el propio Presupuesto, existen inversiones importantes de transferencias al sector privado, por un volumen de 8.000 millones de pesetas destinadas a las zonas de urgente reindustrialización, por ejemplo.

No es un centro de gastos, no es centro gestor, no es un Ministerio destinado fundamentalmente a la gestión, sino que, aparte de otras muchas actuaciones en materia económica, tiene como una misión más la inversión y, por lo tanto, ésta queda reflejada en el propio Presupuesto.

No podemos aceptar, por otra parte, el hecho de que se diga en esta Cámara que este Ministerio incrementa de forma considerable su relación con lo presupuestado y ejecutado en el año anterior, en 1986 y que ha sufrido un aumento importante respecto al Presupuesto de 1987. Al ser fundamentalmente el Ministerio, por excelencia, que define y ejecuta la política económica del Gobierno, es una especie de espejo de la política económica del Gobierno. El hecho de que una serie de magnitudes tengan una desviación concreta y determinada no puede, en absoluto, ser instrumento de apoyo para mantener el criterio de que se ha disparado el gasto público.

Nosotros entendemos, señorías, que el presupuesto de este Ministerio está ajustado a las necesidades reales que tiene de gestión y de inversión y que las aplicaciones presupuestarias que existen en la Sección 15 son precisamente las adecuadas e idóneas para llevar a cabo la misión que tiene encomendada el Ministerio de Economía y Hacienda. No voy a repetir cuál es esa misión por lo extenso del debate en esta materia, pero recojo, una vez más, las argumentaciones que dio el portavoz del Grupo Socialista y el propio señor Ministro de Economía y Hacienda sobre el diseño de la política global del Gobierno.

Por lo tanto, nuestro Grupo va a votar en contra de la

propuesta de veto presentada por el Senador del Partido Demócrata Popular.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente. Se puede entrar a juzgar la actuación de este Ministerio, como dice el portavoz del Grupo Socialista en función de la política general del país, pero yo no entraría en esa discusión, ni le aconsejaría que entrara, dada la situación económica y la tasa de paro existente en nuestro país.

Puesto que éste es el debate general de Presupuestos, y que en su momento se manifestaron las objeciones de los diferentes Grupos Parlamentarios, yo he hecho una alusión exclusivamente al desenvolvimiento presupuestario del Ministerio. Pues bien, las previsiones de los Capítulos VI y VII de este Ministerio suman 33.000 millones de pesetas, que hay que comparar con la cifra de 142.000 millones que tiene presupuestados para 1987.

En consecuencia, no podemos calificarlo como Ministerio inversor. Es más bien un Ministerio gestor. La gestión de este Ministerio, vista la ejecución del año 1986 y el incremento para 1987 de un Ministerio fundamentalmente de gestión, no es admisible. Esa es la razón por la que nosotros presentamos una enmienda de veto a la totalidad de esta Sección, y creemos que es necesario devolverlo para que se redacte un presupuesto más austero, y, sobre todo, más acorde con las declaraciones a que el propio Ministro nos tiene acostumbrados de política de austeridad, de contención del gasto público y de reducción del déficit.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Alierta.

Tiene la palabra el Senador Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente. Para contestarle al Senador Alierta y decirle que lo que está claro es que este Ministerio, en un momento determinado, ha tenido que hacer un notable esfuerzo en cuanto a modificar su actuación respecto de los ciudadanos. Las importantes inversiones que se han realizado en el propio Ministerio en materia de informática para la atención del ciudadano, han permitido que durante estos años este Ministerio haya tenido un crecimiento que yo calificaría de importante y de necesario para aceptar la Administración al ciudadano, para permitir que todos los ciudadanos mantengan unas relaciones fluidas y constantes con el Ministerio de Hacienda, y para que el ciudadano tenga una visión distinta del Ministerio de Hacienda de la que tiene o de la que tuvo en su momento. Por tanto, el criterio del Grupo Parlamentario Socialista va enfocado en este sentido.

El Ministerio de Hacienda está haciendo un importante esfuerzo para mantener este talante que existe en estos momentos de acercar la Administración al ciudadano. En

este sentido, entendemos que las dotaciones presupuestarias que existen en la Sección 15 son las adecuadas para ofrecer este servicio a todos los ciudadanos. El Ministerio de Hacienda no sólo tiene que ser el organismo recaudador y, por tanto, el perseguidor de los ciudadanos, sino todo lo contrario, el amigo de los ciudadanos, porque los recursos que absorbe por la vía de los impuestos tienen que ir destinados fundamentalmente a la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos españoles.

Entendemos que para eso están estos Presupuestos, que son los correctos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Villalonga.

Entramos seguidamente en las enmiendas específicas a esta Sección. En primer lugar la enmienda número 679, del Senador Aguilera, que tiene la palabra para su defensa por un tiempo de tres minutos.

El señor AGUILERA BERMUDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Se presenta esta enmienda al Parque Móvil, que salvo que me corrija el Senador Alierta porque le he entregado hace un rato la hoja correspondiente, yo diría que más que móvil afecta a una mutación geográfica y, por supuesto, no se trata de pedirle el dinero al Gobierno.

Con ocasión de controlar una partida presupuestaria de mi provincia, yo me encontré con que era compañero de los gallegos, de Coruña. Así, en la página 46 del Anexo de Presupuestos reales ocurre lo siguiente. Hay un programa que dice: Reforma y conservación del parque de Pontevedra. Está en la región de Cataluña, y se corresponde con la provincia de Lérida. Y un poco más arriba dice: Reforma y conservación del parque de La Coruña, que está en Castilla-La Mancha, y que se aplica a mi provincia de Ciudad Real. Esto es una permuta geográfica admirable. Sigue: Las Palmas, que viene también con Castilla-La Mancha, pero se aplica a la provincia de Albacete. Tenerife es de Castilla-León, se ha hecho de seco, pero se aplica a la provincia de Avila. Bilbao pasa a Castilla-León y se aplica a la provincia de Soria. El parque de Toledo es de Andalucía y se aplica a la provincia de Jaén. Por último, Zaragoza es andaluza y se aplica a la provincia de Cádiz.

Yo me he quedado en lo que se llama «la perplejidad geográfica». Lamento haber descubierto esto. Yo como conservador quiero que las provincias sigan donde están. (Risas.) Por una vez, yo les pediría que votasen conservador, salvo que, evidentemente, esto se haya corregido.

Nada más. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Aguilera. Le ha quedado la duda a esta Presidencia de si tiene alguna incompatibilidad con los de La Coruña.

El señor AGUILERA BERMUDEZ: Somos paisanos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Senador.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Díaz-Ambrona, por un tiempo de seis minutos.

El señor DIAZ-AMBRONA BARDAJI: Gracias, señor Presidente. Voy a defender, en nombre del Grupo Popular, las seis enmiendas parciales que hemos presentado a esta Sección 15 del Ministerio de Economía y Hacienda.

Ya se han dado aquí muchos de los datos a los que yo necesariamente tengo también que aludir, por lo cual tendré que ser un poco reiterativo. Es lo cierto que en el año 1982 los Ministerios de Hacienda y de Economía y Comercio, que luego se refundieron, tenían un presupuesto de 55.000 millones de pesetas, y ahora, como es sabido, para el año 1987, de aquella cifra se pasa a 142.000 millones. Todo esto sin tener en cuenta que puede producirse luego algún incremento cuando llegue la hora de liquidar el ejercicio, como ha pasado en el año 1986.

La pregunta que me surge es si este incremento, que supone casi triplicar el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda en este tiempo, ha traído consigo una auténtica mejora, una mayor eficacia en la gestión de los servicios propios de este Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio. Nosotros entendemos que no. Ante la opción de presentar una enmienda de veto o unas parciales a determinados programas, hemos optado por esto último, con un cierto carácter testimonial, para tratar de resaltar aquellos aspectos en los que entendemos que el fracaso del Ministerio de Economía y Hacienda es más claro.

Así, los programas a los que se refiere nuestra enmienda de devolución son el 611 A, Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda; el 621 A, B y C, que se refiere fundamentalmente al fomento y ordenación del comercio exterior; el 622, a la regulación del comercio interior y política de precios, y el 551 C, sobre la elaboración y difusión estadística.

Aunque aquí se dijo en el debate del día de ayer que habían mejorado mucho los servicios del Ministerio de Hacienda, especialmente en lo relativo a la inspección, nosotros tenemos que disentir y sentar que se incrementó en la dotación de medios personales y materiales, por una defectuosa organización, que ha dado lugar, entre otras razones, a un auténtico malestar en el funcionariado, no ha traído consigo una multiplicación en la eficacia del servicio de inspección.

Sigue habiendo derroche y falta de claridad en algunas partidas. No quedó claro en el debate del Congreso esa partida de 3.038 millones de pesetas para incentivos de rendimiento que aparece, como decimos, en el programa 611 A.

Pasamos muy brevemente, porque sería también reiterarlo en exceso, a lo que consideramos un fracaso de la política económica, a pesar de haberse encontrado el Ministerio de Economía y Hacienda con una serie de circunstancias extraordinariamente favorables que no creo hubieran previsto. Algunas de esas circunstancias favorables son perfectamente conocidas —se alude frecuentemente a ellas—, como son la caída de la cotización del dólar o la baja del precio del petróleo, y otra que también conside-

ramos muy importante, como es la de que ha habido unos años agrícolas francamente favorables, después de casi cinco años en los cuales la situación del campo fue verdaderamente mala. A pesar de estas circunstancias favorables hay que llegar a la conclusión inequívoca de que la política del Ministerio de Economía ha sido un fracaso en lo que se refiere a la lucha contra la inflación. Como ya dijo en las comparecencias en el Congreso el Secretario de Estado de Comercio reducir paulatinamente el diferencial de inflación es un tema absolutamente fundamental.

Pues bien, nos vamos a encontrar con una tasa de inflación que, por lo menos (según parece resultar de todas las previsiones), superará el 9 por ciento, cifra muy superior a la de los demás países comunitarios, incluso la de un país como Portugal, en el que se podían haber dado también las circunstancias desfavorables, como para nosotros, de la implantación del IVA. Esta subida se ha producido a pesar de algunas medidas coyunturales que se han adoptado en el mes de octubre que, en muchos casos, como luego veremos, atentan precisamente contra determinados sectores como son los de la agricultura y de la ganadería. Evidentemente, este incremento de la tasa de inflación se ha traducido en una disminución de nuestra competitividad que ha repercutido muy desfavorablemente en el comercio exterior. De todos es sabido que el comercio exterior probablemente restará un punto este año al crecimiento del producto interior bruto.

En el tema de la estadística todos sabemos que uno de los fallos fundamentales que hoy existe en nuestro país es el de un funcionamiento bastante deficiente de este servicio que consideramos fundamental. Nos encontramos con que si, en general, los ciudadanos de este país muchas veces no sabemos ni contar, difícilmente en otros aspectos podremos tener datos exactos.

Por estas razones y por entender que los programas a los que presentamos nuestras enmiendas de devolución se refieren, en algunos casos, a dotación de medios importantes y a aspectos de la política del Ministerio (en un caso, de Hacienda y, en otro, de la política económica, que ha sido un fracaso y que también lo va a ser en el futuro), es por lo que presentamos las enmiendas de devolución, pues los gastos son excesivos a la vista de unos resultados que van a ser si no nulos, desde luego verdaderamente insatisfactorios. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Díaz-Ambrona.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, después de la intervención del Senador Díaz-Ambrona difícilmente podemos llegar a un acuerdo en cuanto a lo que él piensa y ha manifestado y lo que ha venido defendiendo el Grupo Parlamentario Socialista en materia de política económica.

Nosotros entendemos que las previsiones del Gobierno

no se han cumplido en su totalidad en el cien por cien, ya lo explicó reiteradamente el señor Ministro y me parece que es absurdo por mi parte que yo intente hacerlo otra vez en cuanto a los temas de comercio exterior, del déficit público, de la tasa de desempleo, etcétera. Me parece que sería reiterativo por mi parte intentar otra vez argumentar, con las razones que dio el señor Ministro —porque en el turno en contra el Senador Díaz-Ambrona volvería a repetir machaconamente todo lo que se ha dicho aquí—; posiblemente no nos pongamos jamás de acuerdo porque partimos de presupuestos de política distinta y, por lo tanto, es lógico que no llegemos nunca a un punto de encuentro.

Lo cierto es que el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda (en parte estoy de acuerdo con lo que ha manifestado el Senador Díaz-Ambrona), a la vista del que tenía en el año 1982 y el que tiene para 1987, ha sufrido un incremento importante, pero es que la gestión del propio Ministerio de Economía y Hacienda en 1981-1982 y lo que está haciendo en estos momentos, la puesta a punto del Ministerio de Economía y Hacienda para dar los servicios necesarios para que todos los ciudadanos de este país... (Rumores.)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Ruego a los señores Senadores que entren en silencio.

Continúe señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: ... para que los ciudadanos de este país tengan una actitud distinta a la que tenían hasta no hace mucho tiempo respecto al Ministerio de Economía y Hacienda.

Actuaciones en la mejora de la gestión, le podría mencionar aquí infinitas: La creación de 250 subdelegaciones del Ministerio de Hacienda; un sistema de informatización que permite en estos momentos dar una mayor satisfacción a todos los ciudadanos en materia de recaudación fiscal; un control —por qué no decirlo— necesario para erradicar de una vez por todas el fraude fiscal que existe en este país; actuaciones concretas en materia de personal, perfeccionamiento y formación profesional del mismo, dados los cambios, creo que importantes y fundamentales, en materia de tributación, no sólo de impuestos directos, sino también de impuestos indirectos, para que los funcionarios puedan dar una prestación adecuada a los ciudadanos que acuden al Ministerio de Hacienda para informarse de cuáles son sus obligaciones tributarias en esta materia, etcétera.

Por lo tanto, señoría, si el objetivo del Ministerio en el año 1982 es radicalmente distinto al objetivo del año 1986, porque la actitud de la Administración respecto al ciudadano es distinta, lógico es, por otra parte, que se incrementen los presupuestos. (El señor Presidente, ocupa la Presidencia.)

Si el Ministerio de Economía y Hacienda (estén de acuerdo o no SS. SS.) tiene que actuar en materia de déficit público, de sistema tributario; en la gestión de recursos públicos, de financiación de corporaciones locales y Comunidades Autónomas; en la integración y la adecua-

ción de España a las normas comunitarias; en la negociación de la política común de las Comunidades Europeas; en la gestión del patrimonio del Estado; en la gestión de la cartera de los títulos del Estado; en la regulación comercial, tanto en materia de comercio exterior como de comercio interior, en aquellas competencias que aún siguen siendo materia de la Administración del Estado, lógico es que este Ministerio haya incrementado la dotación en sus presupuestos.

Por lo tanto, tenemos que oponernos a las enmiendas presentadas a los programas que ha vetado el Grupo de Coalición Popular por entender que la estructura presupuestaria obedece al objetivo y a la finalidad del programa. Por otra parte, estos programas son el soporte que da razón a los argumentos que le he dado anteriormente.

En cuanto a la enmienda presentada por el Senador, Aguilera Bermúdez, tenemos que aceptársela porque no había ninguna razón para no hacerlo, entre otras cosas porque el Estado de las Autonomías ya lo dejamos cerrado hace tiempo, al inicio de la pasada legislatura. Es claro que lo que ha ocurrido aquí ha sido un baile entre provincias y regiones. Lo que tendría que figurar en el Anexo de inversiones de la Sección número 15 es el que viene determinado en la primera columna. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista no tendría ningún inconveniente en aceptar la enmienda del señor Senador en el sentido de que se corrija este error material que hay en la documentación presupuestaria. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias: ¿Señores Portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Díaz-Ambrona.

El señor DIAZ-AMBRONA BARDAJI: Gracias, señor Presidente.

En nombre de mi compañero de Grupo, señor Aguilera, para agradecerle que por lo menos esta enmienda vaya a ser aceptada por el Grupo Socialista. Quizá sea la única, y creo que habrá que congratularse por ello. En su nombre, doy las gracias.

Por lo demás, no voy a entrar prácticamente en las consideraciones. Estoy de acuerdo con el señor Villalonga en que uno y otro insistiríamos en los argumentos sin convencernos.

Ya que se ha extendido más en el tema de Hacienda, únicamente deseo decirle (por cierto conocimiento que yo tengo del contribuyente, por propia experiencia) que cambiar la mentalidad —hay que cambiarla en algunos casos— del contribuyente no se consigue con el sistema que está aplicando el Partido Socialista en la mayoría de los casos, que es creando una superburocracia y al mismo tiempo un papeleo que, en la mayor parte de las ocasiones, lo que hace es confundir al contribuyente, y luego dándole la puntilla de ponerle unas sanciones desproporcionadas. Desde luego, haciendo que si un señor que tiene que presentar una declaración de renta negativa no la presenta se le puedan poner 20.000 pesetas de multa, no

es la forma de crear una adecuada conciencia fiscal en España.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a votar. En primer lugar, el veto de la Agrupación de Senadores del PDP.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 56; en contra, 135; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 679 del señor Aguilera Bermúdez.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 190; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (Aplausos.)

Votamos las enmiendas de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 51; en contra, 129; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la Sección 15, conforme al texto del dictamen en lo que no ha sido modificado por la enmienda número 679 del señor Aguilera.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 137; en contra, 55; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Entramos en la Sección 16.

En primer lugar, en el veto de la Agrupación de Senadores del PDP. Tiene la palabra el señor portavoz.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Se da por defendida esta enmienda, rogando que sea sometida a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos al veto del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Herrero González.

El señor HERRERO GONZALEZ: Señor Presidente, retiramos el veto y sometemos las enmiendas a votación. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Entramos en el veto de Coalición Popular.

El señor Alarcón tiene la palabra.

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, señorías, no vamos a criticar los 315.000 millones, aproxima-

damente, de la Sección, y no lo vamos a hacer por una razón: suponemos que el Ministerio del Interior habrá estudiado a fondo con el Ministerio de Economía y Hacienda esa cifra y va a ser muy difícil poderla reformar. Lo que sí queremos es que nos quede la conciencia tranquila, porque en la comparecencia de altos cargos en esta Cámara se ha dado una circunstancia similar o un poquito parecida a la aprobación de la enmienda que se acaba de hacer con el Senador y compañero, señor Aguilera. Ha sido lo siguiente. Aquí ha estado el Director General de Tráfico y al día siguiente era Subsecretario del Ministerio del Interior, es decir, tenía que trabajar con 34.000 millones, de los cuales dice que 4.000 aproximadamente en el año 1985 habían pasado a las arcas del Estado como pago de la prestación de esa policía. Vuelvo a insistir en que el Director General de Tráfico pasaba, al día siguiente de su comparecencia, ser Subsecretario del Ministerio. Por lo tanto, se ha encontrado un presupuesto más global y más grande y queremos darle una opción a este Subsecretario que va a trabajar con un presupuesto distinto al que en su día tenía asignado.

Sucede otra cosa. También pasó por esta Cámara el Subsecretario del Ministerio, al que inmediatamente nombran Secretario de Estado para la Seguridad y, por tanto, con aquel presupuesto del que disponía como Subsecretario pasa a tener otro. Nosotros, respetuosos con esa situación, queremos darles a estas personalidades del Ministerio del Interior la suficiente elasticidad como para proponer que se devuelvan los presupuestos y jueguen con las cifras que realmente les interesaban, ya que la política parece ser que es así en cuanto a funciones con economía.

Hay una tercera situación, y es que los puntos o líneas básicas de esta Sección del Ministerio del Interior son: seguridad ciudadana, protección civil, seguridad vial, droga e incendios. Entonces, como éstas son las líneas básicas del propio Ministerio, creemos que seguridad ciudadana, aproximadamente de los 315.000 millones absorbe el 80 por ciento de los mismos, es decir unos 235.000. Creo que hay una justificación para que propongamos la devolución de esta Sección —o que se corrija por lo menos— y lo basáramos en la opinión general del ciudadano español. Con ese dinero, ¿qué se está haciendo y qué servicio se está prestando?

No necesito extenderme mucho sobre lo que es la seguridad ciudadana y los resultados de 235.000 millones aplicados para arreglarla. Estamos con el ciudadano, pensando lo mismo que él. No sabemos si esta Sección necesitará más o menos, porque se nos dice que todas las Direcciones Generales del Ministerio del Interior y Secretaría de Estado necesitan más funcionarios y nos preguntamos por qué se hacen entonces dos leyes. En primer lugar, está el Real Decreto que colisionaba perfectamente con el artículo 104 de la Constitución, que hablaba de Ley orgánica, y colisiona porque era la organización de mandos policiales —casi nadie al aparato— y, entonces, a muchos cabos y sargentos se les puede preguntar en qué situación se encuentran, cuál es su promoción, cuáles son sus ascensos y en qué punto se encuentran congelados. A con-

tinuación, viene la segunda Ley, la de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, que en estos momentos tiene a casi 5.000 mandos intermedios sin saber qué va a hacer el Ministerio con ellos, si dedicarles a la burocracia, cuando realmente tenían que estar destinados a la seguridad civil y ciudadana de la calle. Hay mucha burocracia, mucha estancia dentro del Ministerio, pero sin resultados. Eso en cuanto a seguridad ciudadana. Si vamos a protección civil, el propio Director General de Protección Civil dice que con 3.300 millones de pesetas no tiene para nada. Ha hecho también una serie de refugios nucleares, que quisiéramos saber cuántos son y dónde está la partida en la que se registran esos refugios. También nos gustaría conocer cuánto tienen que aportar realmente las corporaciones locales para ayuda a la protección civil.

En cuanto a seguridad vial, quisiéramos saber por qué el Director General de Tráfico, en su comparecencia, dice que con 34.000 millones tiene bastante y, a renglón seguido, dice: «pero necesitábamos para la seguridad vial 3.500 policías más». Si con el presupuesto que tiene, para prestar el auténtico servicio que corresponde a ese presupuesto, necesita 3.500 policías más, alguien miente. Por lo tanto, ante esta...

El señor PRESIDENTE: Alguien se equivoca, señor Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Ahora mismo termino, señor Presidente. Ante esta auténtica inseguridad, y como creemos que la Sección 16 es lo suficientemente seria porque habla de la libertad y de la seguridad del ciudadano español, y ya que con este presupuesto, desde luego, se está viendo que buenos resultados no se van a conseguir, nosotros proponemos con la enmienda a la totalidad, su devolución al Gobierno y que se corrija en los puntos que deba corregirse.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alarcón. ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra la señora Ruiz-Tagle Morales.

La señora RUIZ-TAGLE MORALES: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, yo creo que en la intervención del representante del Grupo Popular hay una parte en que dice, en un principio, que estaba muy contento y que nos daba un voto de confianza tanto al Partido que apoya al Gobierno como al Gobierno mismo con estos presupuestos que iban destinados a la Sección 16, porque pensaba que eran unos presupuestos serios e importantes. Sin embargo, ha entrado en una serie de contraargumentaciones, basándose en algunas comparecencias, hablando de temas que no venían a cuento, porque desde un principio podía haber presentado su veto a la Sección exponiendo una serie de razones. Yo, para dejarle tranquilo y para darle una coherencia a su línea de argumentación, voy a decir que estaba en lo cierto al principio, que, efectivamente, son unos presupuestos importantes, serios y dinámicos, porque si se fijan SS. SS. en los presupuestos

del año anterior para esta Sección con respecto a los de este año, se han introducido actividades importantes y nuevas en este sistema de presupuestos por Programas, con lo cual estamos adaptándolos cada día más a las necesidades de la sociedad española, precisamente en un tema al que es tan sensible la opinión pública y la sociedad española, porque toca cuestiones tan importantes como es la seguridad ciudadana, lo cual ha quedado resaltado.

Quería también decirle algo más, para que se quede S. S. tranquilo ante esas partidas voluminosas que hemos incluido y que S. S. se ha olvidado de nombrar, aunque ha mencionado las líneas básicas, en cada una de las cuales voy a entrar después. Se ha olvidado de que se ha introducido una partida importante, con un Programa especial, que es la primera vez que se refleja en esta Sección 16, y es un plan de actuación especial en el tema de droga. En efecto, hay un plan nacional de droga que se aprobó en esta Cámara en el año 1985, y en base a ello teníamos unos compromisos concretos, nosotros y el Ministerio del Interior, y así se han cumplido, con una dotación importante.

Ha hecho S. S. una serie de alusiones a comparecencias de altos cargos de este Ministerio para decir que han entrado en contradicción entre lo que ellos han dicho en un momento determinado y sus actuaciones en otro. Decía muy bien el Senador representante de Coalición Popular que estos presupuestos estaban hechos no sobre esas cinco líneas que él decía, sino sobre tres líneas básicas: seguridad ciudadana, protección civil y seguridad vial. A continuación se planteaba cómo en seguridad ciudadana habíamos tenido aquí la comparecencia de don Rafael Vera, entonces Secretario de Estado para la Seguridad, comparecencia que yo creo que fue a instancias del Senador que ha hecho uso de la palabra. Entre otra serie de cuestiones, se le preguntaba cómo podía justificar partidas determinadas en estos presupuestos y en esta Sección. Usted recordará, Senador, cómo el Secretario de Estado entró en dos temas importantes, entró en el plan de actuación policial en la calle y también entró en un plan de estadística de delito y de cómo había introducido una cantidad importante para ello. Y no hablo ya de esa comparecencia, sino de la del Ministro del Interior, cuando explicó en el Congreso de los Diputados a qué respondía esta reorganización de su Ministerio y cómo realmente tenía que crear esa Secretaría, cómo tenía que unificar la Dirección General de Policía y la Dirección General de la Guardia Civil, porque la uniformidad, la unificación y un plan general de ambas, garantizaba mucho más la lucha contra la criminalidad, tanto en el terrorismo como en el tráfico de drogas. Y ahí están incluidas esas partidas, y esos presupuestos están perfectamente acoplados a esa reestructuración de Ministerio.

Comentaba también S. S. cómo en la segunda línea de actuación, protección civil, hemos despilfarrado cantidad de dinero. Se olvida S. S. de que la Ley de Protección Civil es del año 1985; se olvida S. S. de que en protección civil partimos de cero; se olvida S. S. de que en protección civil está todo por hacer y que tenemos tres áreas im-

portantes en ese sector: tenemos un área de completar esa normativa, tenemos un área de investigación y de estudio y tenemos también un área de actuación operativa en las situaciones de emergencia y a su vez de coordinación de esos trabajos que se hacen en los ayuntamientos y en las Comunidades autónomas. Por tanto, las partidas en esta Dirección General también están perfectamente detalladas.

A continuación entra también en el tema de seguridad vial, y aquí es donde me parece que no ha sido muy oportuno traer a colación la comparecencia del señor Martín Palacín, que vino como Director General de Seguridad Vial y a los pocos días, efectivamente, fue nombrado Subsecretario, cuando fue una comparecencia de la que quedaron bastante contentos todos los grupos parlamentarios de esta Cámara no sólo por la explicación tan detallada y puntual que dio en la misma, sino porque entró en los temas concretos. Y recordará S. S. cómo apuntaba el señor Martín Palacín que en el tema de la mortandad por tasa de accidentes estábamos en el cuarto factor en los accidentes en carretera. Sabe S. S. la gran sensibilidad que hay en nuestra sociedad con este tema y que todas las partidas que vayan tanto a prevenir como a regular el tráfico o todo tipo de medidas, son pocas. El decía que hacía falta...

El señor PRESIDENTE: Señora Ruiz-Tagle, ha pasado ampliamente su tiempo.

La señora RUIZ-TAGLE MORALES: Termino con esto. Por todo lo expuesto, rechazamos el veto, porque son unos buenos Presupuestos, perfectibles, pero muy buenos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señores portavoces que desean intervenir? (Pausa.) Tiene la palabra el portavoz del Grupo Convergencia i Unió.

El señor MARTI I FERRE: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Señores, el Grupo de Convergencia i Unió no presenta veto de devolución a esta Sección 16 porque de la misma manera que en febrero o marzo de 1986 colaboramos con todos los grupos de esta Cámara para llegar al máximo acuerdo posible en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, creemos que en este momento también es importante esta cooperación para solventar los problemas que sobre seguridad ciudadana tiene planteados el Estado.

Queremos, eso sí, hacer hincapié en aquel artículo 2.º de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, cuando todos reconocíamos que eran Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los Cuerpos de las Policías autonómicas. Decíamos que en su artículo 3.º todos los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado debían cooperar.

En la intervención que hizo ayer el Ministro de Economía, nos dijo que dentro del Consejo de Política Fiscal y Financiera se había llegado a un acuerdo de financiación para todas las Comunidades autónomas, pero tanto la

Constitución como los Estatutos o la propia Ley que acabo de citar de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, hacen referencia, en cuanto a la financiación, a toda aquella materia que puede ser transferible que ha sido traspasada. Y decía que hasta ahora valorábamos el coste efectivo actualizado del traspaso y a partir de este acuerdo vamos al valor global de la propia competencia.

Queda claro que entre estas competencias no están las de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Yo estoy convencido, señorías, de que el espíritu que inspiró en aquel momento al Grupo Socialista y a todos los Grupos de esta Cámara, cuando legislamos sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se va a ver ahora no como algo que escribimos negro sobre blanco, sobre papel y nada más, sino que en la hora, en el momento de hacer los Presupuestos Generales del Estado para 1987, el Gobierno aceptará aquellas partidas que hagan posible lo que la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado prevé. En este sentido, por esta confianza, no hemos presentado nosotros un veto a esta Sección y sí unas enmiendas que esperamos sean recogidas, bien en parte o bien en su totalidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Gracias, señor Presidente. Señorías, creo que alguien ha intentado confundir o ha confundido la primera parte de mi intervención, porque realmente quiero decir a la Senadora Ruiz-Tagle que el aplauso que yo daba al presupuesto es el mismo que el ciudadano da a la seguridad ciudadana. Estoy exactamente igual de conforme que el ciudadano con la seguridad que en estos momentos se le está ofreciendo, más bien ninguna. Por tanto, no se confunda.

Las comparecencias se pidieron para que nos hablaran sobre presupuestos. No las pedimos por un capricho, para que hablaran del presupuesto de su Dirección. La suma de todas las comparecencias da el global de ese Ministerio. No las hemos pedido, repito, caprichosamente; las comparecencias son útiles para eso. El señor Martín Palacín dice que habían tenido que traspasar a las arcas 4.000 millones de pesetas por el servicio de policía que nos está prestando. Pero necesitamos 3.500 policías más. Creo que ha quedado claro que en seguridad vial tiene muchísimo que hacer. Por tanto, como hay un nuevo Director General de Seguridad vial, dejémosle que haga. Exactamente eso he querido decir con el nuevo Subsecretario y con el nuevo Secretario de Estado. No he querido decir otra cosa. ¿Qué ocurre? Que estos señores se encuentran con un presupuesto hecho y van a tener que seguir la misma línea. Me parece muy bien. (*El señor Moreno Franco hace signos negativos.*) Sí, señor Moreno, me parece muy bien. Pero, desde luego, si quieren hacer alguna innovación va a ser más que difícil.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Ruiz-Tagle.

La señora RUIZ-TAGLE MORALES: Para turno en contra.

El señor PRESIDENTE: En turno de portavoces.

La señora RUIZ-TAGLE MORALES: Como ha habido una intervención de Convergencia i Unió, había creído...

El señor PRESIDENTE: Esta intervención fue en turno de portavoces.

La señora RUIZ-TAGLE MORALES: Sí, señor Presidente.

Yo diría al representante de Convergència i Unió que, como él muy bien sabe, no es posible la pretensión que expone en esta Cámara. Sabe muy bien que no es posible porque en las negociaciones que hemos mantenido hasta hace pocos días —en la prensa hemos visto cómo se han cerrado— sobre la financiación de las Comunidades Autónomas, una serie de temas precisamente han quedado fuera de esa negociación, entre ellos el de las policías autónomas.

Otra cosa muy distinta es que dentro del plan de actuación de la policía en general en cuanto a seguridad se establezca, una vez que estén cubiertos todos los servicios, la posibilidad de entrar en una relación con las distintas Comunidades Autónomas de cara a esta posible ayuda u otra labor distinta, pero no como una partida en los presupuestos, fijando una cantidad determinada en un tema donde no es posible, porque estamos en un presupuesto del Estado y lo otro es materia propia de las Comunidades Autónomas.

El Senador Molina me decía que la opinión que le merecen —con todos mis respetos— los presupuestos de esta Sección, es la misma que le merecen al ciudadano. Yo le hago sólo una pregunta: ¿a cuántos ciudadanos? ¿A los que usted representa o a los que representa mi Partido? Porque mi Partido representa a más, y no porque yo lo quiera decir, además no me gusta utilizar estos argumentos, pero usted los ha utilizado y yo le tengo que contrarreplicar. Hemos tenido unas elecciones hace muy poco tiempo y también en el programa socialista iba el tema de seguridad ciudadana, y hemos tenido unos votos que los ciudadanos han expresado libremente. Por tanto, a esos ciudadanos, el Partido Socialista les presenta unos presupuestos relativos a la seguridad ciudadana, teniendo en cuenta el mejor servicio que se les pueda prestar por un derecho constitucional que los socialistas lo tenemos muy en cuenta, y es claro que le merece mucha garantía y mucho respeto ese programa de los socialistas en el tema de la seguridad ciudadana.

Después me comentaba usted otra vez lo del señor Martín Palacín. Yo creo que los presupuestos —y se lo decía— se hacen por programas y por áreas, y puede ocurrir que en una dirección general concreta falte un servicio o un material o una dotación de personal, pero si se hace una planificación general policial, yo creo que hay una jerarquía de prioridades, y hay veces que se sacrifican temas puntuales y concretos por esa planificación general que,

en definitiva, también va a redundar en beneficio de las partes concretas y parciales, y, al mismo tiempo, esa planificación general redundará en beneficio de ese plan de seguridad vial.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entramos en la discusión de las enmiendas.

Tiene la palabra el señor Herrero González para defender la enmienda 147.

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Lo que pretende esta enmienda es aumentar la dotación presupuestaria para la construcción de la comisaría de policía en Segovia.

Tengo la suerte, en nombre de Segovia, de decir aquí que por fin se ha aceptado iniciar la construcción de esta nueva comisaría de policía que en los tres anteriores presupuestos, cuando tuve oportunidad de presentar la enmienda, en la legislatura pasada, siempre se opuso el Grupo Socialista. En esta ocasión no ha sido concedida la construcción mediante la enmienda, sino que viene recogido en los Presupuestos Generales la iniciación de su construcción, pero nos parece que 25 millones de pesetas es una cantidad excesivamente corta para este edificio, porque —y lo cuento como referencia— en el año 1985 ya tuve la oportunidad de exponer aquí que no era lógico gastarse 13 millones de pesetas en una simple reparación en un local de alquiler para una comisaría, y ahora, para iniciar la construcción de la nueva comisaría, se concedan tan sólo 25 millones de pesetas.

No pretendo nada más que pedir que se acelere, vía presupuestaria, esta construcción, porque la ubicación de esta comisaría de policía está en un lugar muy peligroso, próximo a un colegio público. He denunciado varias veces que un día puede haber un accidente —y ojalá no ocurra— con consecuencias poco afortunadas, porque muchas veces tiene que realizar servicios rápidos la policía y coinciden con la salida del colegio.

Por otro lado, el acuartelamiento de la Policía Nacional se encuentra en la parte antigua de la ciudad, y es imprescindible sacar de ahí estos vehículos. Entiendo que si se aportara mayor cantidad a esta obra se podría resolver este problema que está causando graves problemas —perdón por la redundancia— en Segovia y que para dicha ciudad es de mucha importancia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Aguilar Borrás por un tiempo de tres minutos.

El señor AGUILAR BORRAS: Señor Presidente, simplemente quiero decir que esta enmienda no pertenece a esta Sección, pertenece a la Sección 26 y, en consecuencia, pido que sea defendida cuando corresponda.

El señor PRESIDENTE: No está incluida en la Sección 26, pero la añadiremos.

Gracias, señor Aguilar.

Tiene la palabra el señor Alarcón Molina.

El señor ALARCON MOLINA: Gracias, señor Presidente. Son ocho enmiendas las que tengo presentadas a la Sección. Están en el «Diario de Sesiones». Las conocen las personas interesadas en toda la provincia de Albacete porque son una serie de cambios. Por lo tanto, me voy a limitar a darlas por defendidas y someterlas a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alarcón.

Tiene la palabra el señor Albiñana.

El señor ALBIÑANA CALATAYUD: Señor Presidente, señorías, cumpliendo una de las funciones, y hasta me atrevería a decir que obligaciones del político parlamentario, he visitado una serie de casas-cuartel de la Guardia Civil y he sentido el sonrojo y la vergüenza política ajenas.

He podido comprobar que muchas de ellas están en estado ruinoso y que las familias que habitan en sus pabellones lo hacen en condiciones prácticamente infrahumanas y tercermundistas. He constatado dolorosamente cómo en algunos casos deben compartir un cuarto de baño, si es que así se puede llamar, seis u ocho familias, y he visto que ni poniendo la mejor de las voluntades, ni siquiera por necesidades de tipo económico, se puede vivir en determinados pabellones, teniendo, en consecuencia, que alquilar viviendas en los lugares de destino correspondientes. Pero he tenido un consuelo porque al leer los recibos vi que en las nóminas tenían una compensación económica por no poder habitar en las viviendas del acuartelamiento, por razones siempre ajenas a la voluntad de los guardias, de alrededor de cien pesetas mensuales. También he observado que se tienen que ejercer, en algunos casos, las funciones de jefatura de línea o comandancia de puesto en locales alquilados, porque la desidia administrativa ha dejado que amenacen ruina las casas-cuartel.

Realmente, señorías, se debiera pedir un plan nacional de asistencia y remozado de las casas-cuartel de la Guardia Civil, pero ajustándome a la provincia de Valencia, por la que soy Senador, y a sus necesidades, tendré que pedir la construcción de nuevos cuarteles en las siguientes poblaciones que son las que se ajustan al desolador panorama que he descrito: Bocairente, Fontanares, Fuente la Higuera, Pedralba, Tabernes de Valldigna, Real de Montroy, Los Pedrones, Venta del Moro, Carlet, Alberique, Los Isidros, Millares, Canals, Cullera y Sueca.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Albiñana.

Tiene la palabra el señor Bolín.

El señor BOLIN PEREZ-ARGEMI: Señorías, he presentado cuatro enmiendas a la Sección 16, Ministerio del Interior.

La enmienda número 712 es para construir casas-cuar-

tel en las siguientes localidades de la provincia de Málaga: Almargen, Alozaina, Villanueva de Tapia y Cuevas de San Marcos. Estas poblaciones carecen de cuarteles y se considera imprescindible su realización.

La enmienda 704 es para aumentar una partida en 24.500.000 pesetas para la construcción de la casa-cuartel de Torrox, que está prevista en el presupuesto de 1987 con una cantidad insuficiente.

La enmienda 705 incluye la construcción de la casa-cuartel en Alhaurín de la Torre. Esta es una población especial. No solamente no existe cuartel, sino que se da la circunstancia de que en esta población se va a construir la nueva prisión de Málaga y, por lo tanto, parece ser que hay ciertas dificultades para que el Ayuntamiento acceda a esta construcción. Esta es una de las razones por las que se solicita precisamente esa casa-cuartel. La cantidad prevista que se incluye son 98 millones de pesetas.

He dejado para el final lo que creo que es más importante, la enmienda 703, que es para el arreglo de la casa-cuartel de Ronda, con un presupuesto de 47 millones, que lo tengo aquí, del año 1985 y que está en un lamentable estado de habitabilidad. Ronda es una población importante en la provincia de Málaga, que desde dos o tres años está solicitando la habitabilidad de esa casa cuartel.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bolín. Tiene la palabra el señor Bosque Hita.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, no voy a agotar el tiempo.

Esta enmienda, presentada conjuntamente por don Feliciano Blázquez y el Senador que les habla, está suficientemente informada por los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra. Se trata precisamente del grave problema de las casas-cuartel de la Guardia Civil. Estoy defendiendo los intereses de las casas-cuartel de la Guardia Civil de mi provincia, de Avila, y estimo que es absolutamente necesario que para los más elementales repasos de obras pendientes, para hacerlas semihabitables aunque no sea más que eso, y para terminar algunas obras de nuevos cuarteles que se han paralizado por términos de los créditos, se consigne la cantidad de 119 millones de pesetas, y en la enmienda figuran los lugares de donde hay que detraer estas cantidades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bosque. Tiene la palabra el señor Fernández Fernández-Madrid.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ-MADRID: Señor Presidente, la doy por defendida y ruego que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Hernández Mollar.

El señor HERNANDEZ MOLLAR: Señor Presidente, señorías, con la defensa de esta enmienda, por la que soli-

cito una inversión de 300 millones para la impermeabilización de la frontera de Melilla, quiero llevar al ánimo de SS. SS. la necesidad de dar solución a uno de los problemas más acuciantes que hoy gravitan sobre aquella ciudad y que está íntimamente relacionado con la circunstancia y sucesos que últimamente allí vienen aconteciendo y que están en el ánimo de todos.

La regularización de un colectivo que durante años y años ha venido asentándose ilegalmente en nuestro territorio parte, fundamentalmente, de una frontera mal vigilada y que no reúne las mínimas condiciones para facilitar la labor de quienes hoy pretenden ejercer la función de control sobre la misma. Entiendo que es una obra de carácter urgente que condiciona cualquier otra medida que por parte del Gobierno, y de los Grupos políticos que también tienen interés en ello, se quiera adoptar para la integración definitiva del colectivo musulmán. Y no sólo por esta razón, sino también porque a través de esa frontera incontrolada se está introduciendo en cantidades masivas uno de los grandes males que hoy acucian a nuestra sociedad, la droga, de la que aquí se acaba de hablar. Es triste ver el trasiego diario de mujeres gitanas, vulgarmente llamadas «vagneras», que, acompañadas de menores, se introducen en la ciudad diariamente por vía aérea para, una vez proveerse de la correspondiente droga, traficarla a través de la línea marítima. Es decir, llegan por la mañana en avión y se van por la noche en el barco con la correspondiente mercancía. Es un espectáculo auténticamente lamentable. Ello es así precisamente porque el centro de aprovisionamiento de la droga lo encuentran en aquella ciudad, procedente del vecino Reino de Marruecos, que pasa a través de esa frontera incontrolada.

Es por todo ello, señorías, por lo que este Senador considera de urgentísima necesidad el que se apruebe ese gasto para que, con carácter inmediato, se finalice la definitiva impermeabilización de aquella frontera, siguiendo precisamente el plan que el propio Gobierno tiene previsto y al que las fuerzas políticas de aquella ciudad hemos dado nuestro asentimiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Marí Calbet.

El señor MARI CALBET: Gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve para no hacer perder el tiempo a sus señorías. La enmienda 81 va encaminada a construir viviendas para la Policía Nacional puesto que, como se sabe, en sitios turísticos, principalmente las islas, existe un grave problema de seguridad ciudadana. En la isla de Ibiza, por la cual soy Senador, se triplica la población en la época estival, durante seis meses, y estas viviendas son absolutamente necesarias. Es una partida de 54 millones y espero que exista conciencia social para apoyar esta enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, señorías, telegráficamente me remito a mi intervención en la Comisión, en la que no fue aprobada esta enmienda, lo que me obliga a decir dos palabras en el Pleno. Como quiera que en la Comisión no estaba presente ninguno de los Senadores por mi provincia, hoy, que sí están presentes en el Pleno, recabo del Grupo Socialista la sensibilidad necesaria para la aportación de una pequeñísima partida, de 30 millones de pesetas, para iniciar las obras del cuartel de la Guardia Civil de La Ventosa. El grado de necesidad de ese cuartel es tal —sí, señor Ministro—, es tal el grado de necesidad que resulta inaplazable y, por tanto, planteo la enmienda 808 para que, acogéndola, comience en los primeros meses de 1987 su construcción.

Asimismo presento otra segunda enmienda, la 809, que para evitar esas situaciones en que los cuarteles de la Guardia Civil no reúnen condiciones de habitabilidad adecuadas, demanda que se dote a la provincia de Cuenca de una partida con la que atender las obras de acondicionamiento y mejora de los cuarteles de la Guardia Civil en dicha provincia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Palacio del Valle Lersundi.

La señora PALACIO DEL VALLE LERSUNDI: Señor Presidente, la enmienda la va a defender el señor Monsalve Rodríguez.

El señor PRESIDENTE: Su señoría tiene la palabra.

El señor MONSALVE RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, la enmienda que voy a defender ya se ha mencionado en esta Cámara pero, dada su importancia, quiero recalcar algo sobre la misma. Se refiere a la construcción de una comisaría en Segovia, para la cual se han presupuestado 25 millones de pesetas, yo pido que se incremente dicho presupuesto en 100 millones de pesetas. La comisaría de Segovia en el año 1976 se hundió y, desde entonces, se ha venido pidiendo la construcción de otra sin que hasta ahora se haya visto hecha realidad. Desde su hundimiento se buscó una ubicación provisional en una casa de vecinos, hasta la construcción de una comisaría nueva. La actual comisaría no reúne condiciones de seguridad, no tiene fácil acceso, se produce molestias a los vecinos, es muy pequeña y no hay sitio para la estancia de las personas que requieren un servicio y, además, está dividida, ya que parte de la policía está en el Gobierno Civil y la otra parte en la comisaría.

Todo esto que acabo de exponer es más que suficiente, a mi entender, para convencer a todas SS. SS. de la urgente construcción de una comisaría que a los segovianos nos garantice la seguridad ciudadana y que con la actual comisaría no tenemos. Solicito a la Cámara que apoye mi

enmienda, que pide incrementar en 100 millones de pesetas el actual presupuesto por todo lo dicho con anterioridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Torres Hurtado tiene la palabra.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente.

Voy a defender las enmiendas 832 y 833, que tienen como objeto pedir 30 millones de pesetas cada una para la construcción del cuartel de Albuñol y de Pinofuente, respectivamente. Aunque suscribo plenamente las palabras que antes han dicho Senadores de mi Grupo respecto a la situación de los cuarteles de la Guardia Civil en toda España —porque es en toda España igual—, lo que me ha movido a la presentación de estas dos enmiendas es que en conversaciones mantenidas con altos cargos de la administración el año pasado daban estos dos cuarteles como programados para 1987 y que iban a entrar en los Presupuestos Generales del Estado. Me he encontrado con la sorpresa, al analizarlo, de que no existían. Por si fuera un olvido, lo que reclamo son 30 millones de pesetas para cada cuartel, al objeto de poder ser sacadas a subasta las obras que son de urgente necesidad. Espero que sea un olvido y a lo mejor votan a favor mi enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Convergencia i Unió tiene la palabra el señor Martí i Ferre para defender sus enmiendas.

El señor MARTI I FERRE: Me parece, señor Presidente, que tenemos dos enmiendas y un voto particular.

El señor PRESIDENTE: Sí, efectivamente.

El señor MARTI I FERRE: Gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, Senadora Ruiz-Tagle, nosotros no venimos a pedir ninguna ayuda de esta Cámara. En este momento nosotros queremos que la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que fue aprobada en esta misma Cámara, se cumpla. De la misma manera que el Presidente del Gobierno, en el último debate sobre las autonomías, decía que eran también Estado las autonomías, y en la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado decimos que son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado los cuerpos de policía autonómicos, los Presupuestos Generales del Estado deben contemplar una partida que haga referencia a estas policías. Sencillamente esto; no es una ayuda.

Referente al voto particular, nosotros estamos en contra de la enmienda que se ha introducido en el proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado por el Grupo Socialista sobre financiación de los partidos políticos. Creemos que sin definir estos 4.397 millones de pesetas que hay que dar a los partidos políticos y, además, como el Ministro de Economía y Hacienda dijo que inter-

vendría el Tribunal de Cuentas todo lo que haga referencia a la financiación de los partidos políticos, lo que estamos viendo es que ustedes lo que intentan es estatizar los partidos, porque pronto van a pedir cuántos militantes tenemos y cuánto cotiza cada militante. ¿Qué pretenden con eso? ¿Tener un partido único, señorías? (*Ru-mores.*)

Por tanto, creo que hubiera sido preferible que presentaran primero la ley de financiación de los partidos políticos, aclarar los conceptos y después introducir la partida pertinente y ver la forma de aprobarla en esta Cámara. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martí. El Grupo Mixto da las enmiendas por defendidas. Coalición Popular tiene una enmienda, la 478. No sé si la defendió el señor Alarcón en su momento. (*Asen-timiento.*)

El señor PRESIDENTE: Por defendida, señor Alarcón. Para turno en contra tiene la palabra la señora Ruiz-Tagle.

La señora RUIZ-TAGLE MORALES: Señor Presidente, voy a intentar oponerme a todo este grupo de enmiendas que se han presentado. Antes de entrar en cada una de ellas, a pesar de que agrupemos las que hacen referencia a la construcción de nuevos cuarteles o reparación de los ya existentes, voy a hacer dos reflexiones con carácter general. (*El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.*)

En primer lugar, sabemos que efectivamente existen muchas necesidades, que hay algunos cuarteles que están en situación de deterioro —unos sí y otros no, aquí se ha exagerado mucho—, como el Ministerio es consciente de ello figura en este programa un anexo de inversiones públicas donde se han recogido unas cantidades teniendo en cuenta las necesidades más urgentes. Como este es un plan de inversiones integrado, que se complementan unas con otras, cuando han pedido SS. SS. una dotación para la reparación o construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en seguida han pedido baja en otro programa, cosa que no es posible porque entonces este plan integrado quedaría desfasado y realmente no serviría a esas líneas generales de las que yo hablaba en mi intervención cuando defendía este presupuesto.

Pero es más. Yo voy a tranquilizar a SS. SS., porque el Ministerio tiene en estudio muy avanzado un plan general de cuarteles. Han hablado SS. SS. y, a lo mejor, el Senador de Valencia defendía la situación catastrófica en que se encontraban determinados cuarteles de tres, cuatro o diez pueblos de la provincia. A lo mejor, señoría, lo que hay que hacer es un plan distinto de cuarteles porque, como el Ministerio es muy respetuoso con el tema costo y eficacia, es posible que haya que plantearse si en determinados pueblos un cuartel de la Guardia Civil no es eficaz porque el servicio sería de un costo determinado y, a lo mejor, hay que hacer otro mapa comarcal y las viviendas y los cuarteles tendrían que ir en relación a cómo

se haga este plan, ya, que señorías, el año pasado en los presupuestos es posible que figuraran otros cuarteles que quizá figuren en este plan de inversiones públicas; el año que viene vendremos con más cuarteles, y este es el cuento de nunca acabar y así no se racionaliza una política. (*Un señor SENADOR: Acaben ustedes.*) Lo que hay que hacer es este plan general, que es el sentir del Ministerio, y entonces se irá a las necesidades allí donde existan, pero no creemos pequeños cuarteles en determinados sitios, y lo que se diga aquí cuando se interviene sea en plan electoral que, además, me parece muy bien porque todos somos Senadores de una provincia y nos debemos a nuestros electores.

Me parece que se han presentado 40 enmiendas sobre el tema de los cuarteles de la Guardia Civil. Hay una presentada por el Senador Fernández Fernández-Madrid de un pueblo de la provincia de la cual yo soy Senadora. Sin embargo, he entendido que no se puede entrar en la idiosincrasia particular y concreta de cada provincia, sino que todos nosotros somos representantes del conjunto del Estado español, lo que tenemos que hacer es una planificación general, y ése es el sentir del Ministerio.

Se ha aludido —y yo quiero entrar en ello— al tema de Melilla. En el debate de los presupuestos, el tema de Ceuta y Melilla en esta Cámara nos ha ocupado un tiempo de preocupaciones y de reflexiones.

Cuando usted pide una dotación especial para la defensa de la frontera, fijese si el Partido Socialista ya es sensible a la cuestión que, en primer lugar, por medio de una enmienda se ha hecho una dotación de 300 millones de pesetas para esas dos provincias. Pero concretamente hay un plan de dotaciones básicas para Ceuta y Melilla y es el Ministerio del Interior el que coordina los trabajos de los distintos Ministerios sobre este plan, en el que lógicamente están incluidas estas necesidades y estas urgencias.

Tengo que dar una alegría a la Senadora Palacio y también al representante del Grupo del PDP, Senador Herre-ro González, respecto a la Comisaría de Segovia. Se hablaba de la necesidad de esta Comisaría, de la situación de emergencia que plantea, incluso del peligro porque había un colegio en las cercanías y que había grandes riesgos. Yo tengo que decir que ya en el plan de inversión de este año va una dotación de 25 millones de pesetas, que el proyecto se encuentra en fase de elaboración y que, una vez terminado y aprobado por la oficina de supervisión de proyectos, se adjudicará en subasta, lo cual lleva una serie de trámites. Pero los 25 millones presupuestados en este ejercicio de 1986 es sólo una primera etapa del proyecto. Después está previsto que se termine en los años 1988 y 1989. Y el total de la obra asciende a 200 millones de pesetas. Es decir, que se cubrirían estas necesidades, lo que pasa es que hay que hacerlo en etapas presupuestarias; reflexión que hacía al principio y que no quiero volver a repetir.

También tendría que decir al Senador representante de Convergencia y Unión que no vuelvo a entrar en el tema de que si cumplimos o no la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, pues creo que ha quedado claro. Respecto a los argumentos que ha utilizado de por qué en los presu-

puestos generales del Estado no se tiene en cuenta la policía autónoma ya que, en definitiva, Cataluña forma parte del Estado, tengo que decirle que nosotros tenemos una concepción del Estado, señorita, y es que el Estado son todas las administraciones públicas con las Comunidades Autónomas. Por eso hacemos en estos presupuestos un plan general de la Policía y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y a ello responden nuestros presupuestos.

Su señoría pedía en otra enmienda una partida para construcciones de unos edificios, pero nos pedía la baja en otras secciones, por ejemplo en la Sección de la Dirección y Servicios Generales de Seguridad y de Protección Civil, cuando esto es imposible porque el Ministerio no podría conseguir entonces los objetivos que se había señalado en este área de seguridad y de protección civil.

Señor Presidente, nos oponemos a todas las enmiendas porque entendemos que en el espíritu, en las actividades y en la realizaciones concretas de este Ministerio están recogidas todas estas —podíamos decir— inquietudes que mueve a los Senadores por el estado de los cuarteles y de las casas-cuarteles.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senadora.

¿Turno de portavoces? (*Pausa. El señor Martí pide la palabra.*)

Tiene la palabra el Senador Martí.

El señor MARTI I FERRER: Para una cuestión de orden. Creo que ha habido una confusión, pero lo dejo para el turno de portavoces, si le parece bien al señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Sí, señor Martí.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra Convergencia y Unión.

El señor MARTI I FERRE: Era sólo para rectificar el último punto de la Senadora Ruiz-Tagle. Era un voto particular lo que teníamos nosotros, concretamente sobre la financiación de los partidos políticos; no era sobre protección civil.

Yo me alegro muchísimo de lo que he oído hace unos momentos en esta Cámara sobre que los Presupuestos Generales del Estado para 1987, por lo que hace referencia a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, contemplan la totalidad de los mismos. Me alegro muchísimo. Creo que si esto es cierto, aunque las cantidades que se pide en mis enmiendas puede que no estén recogidas, me alegra saber que habrá un entendimiento total entre las diferentes Administraciones para unos Cuerpos que lo único que tienen que hacer es mantener la seguridad ciudadana, estén donde estén, y cooperar tanto la Administración central como las distintas Administraciones autonómicas; no hablo sólo de la catalana, sino de todas en conjunto. Por tanto, me parece que la financiación de los «Mossos d'Esquadra», de la Policía Autónoma Catalana,

no tendrá ningún problema para 1987. Por eso le doy las gracias, Senadora Ruiz-Tagle.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Martí i Ferré.

El señor portavoz de la Agrupación de Senadores del PDP, señor Herrero, tiene a palabra.

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero decir a la portavoz del Grupo Socialista que agradecemos que estén presupuestados —ya lo habíamos visto— los 25 millones para la Comisaría de Policía de Segovia. Efectivamente es así, pero nosotros lo que pedíamos era un aumento del Presupuesto. No obstante, no entiendo por qué se debe demorar esta posible construcción, como usted ha manifestado, puesto que el artículo sesenta y siete, de este proyecto de ley que estamos debatiendo autoriza al Gobierno a la contratación directa cuando las obras no superan los 50 millones de pesetas. Como para ésta solamente presupuestan ustedes 25 millones de pesetas, agradecería de ustedes la iniciación de las obras sin necesidad de recurrir a esos trámites complicados que usted ha dicho.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Herrero.

¿Por el Grupo Mixto no hay petición de palabra? (*Pausa.*)

El Senador Alarcón, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor ALARCON MOLINA: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señoritas, la Senadora Ruiz-Tagle, portavoz del Grupo Socialista, dice que están perfectamente contempladas en los presupuestos todas las enmiendas personales que se han hecho por los miembros de Coalición Popular. Permítame que lo dude porque realmente no figuran en los presupuestos de forma cuantificada. Todos los Senadores enmendantes quedarían muy satisfechos de que se hubiera cuantificado con nombres y apellidos.

Por otro lado, se estaba pidiendo un plan nacional de asistencia a cuarteles de la Guardia Civil porque creemos que merece la pena. Indudablemente ha habido una alegría, pero yo, por ejemplo, proponía también la construcción de otra comisaría provincial de Policía, para hacer caso a la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que habla de la unificación de los Cuerpos y Fuerzas y donde esa comisaría encaja perfectamente. A eso no se ha respondido nada en absoluto. Por tanto, después de las enmiendas personales que se han hecho, una sola alegría me parece que es contemplar muy poco este tema en los presupuestos generales del Estado. Por lo menos no lo hemos visto cuantificado dentro de la Sección 16, Ministerio de Interior.

Creo que las propuestas que se estaban haciendo eran lógicas, no son novedosas, por supuesto, y merecían el res-

peto, la atención y la consideración del propio Ministerio. Nos queda, por supuesto, una tranquilidad. Esperemos que el «Diario de Sesiones» sea recibido oportunamente en el Ministerio y que por las instancias superiores se vaya considerando este planteamiento que estábamos haciendo con toda seriedad frente a unos presupuestos que no recogían cuantificados esos nombres.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Alarcón.

La señora Ruiz-Tagle tiene la palabra.

La señora RUIZ-TAGLE MORALES: Seré muy breve, señor Presidente, dado lo avanzado de la hora. Simplemente quiero decir que o no es mi noche o yo no me estoy expresando bien o ustedes no me quieren entender, porque están diciendo cosas muy distintas a lo que ha sido mi intención al dirigirme a cada uno de los portavoces intervinientes.

Convergencia y Unión. Hablábamos de los presupuestos generales del Estado en relación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Yo no me he metido para nada en los presupuestos de las Comunidades Autónomas ni en el de la Comunidad Autónoma Catalana, que puede dotar para el Cuerpo de Policía Autónoma las cantidades que estime oportunas. Estamos hablando de la concepción que tenemos y de que en la negociación no se ha dejado ninguna puerta abierta para ello.

En cuanto a los partidos políticos, yo creo que las cantidades asignadas en ese anexo son las suficientes, teniendo en cuenta los procesos electorales que va a haber durante 1987. La acusación de partido único lo he dejado pasar por alto, pero ahora podemos incidir en ello.

Nosotros no tenemos problemas con eso. Sabe S. S. que nosotros no vamos a presumir de algo que es propio y que son nuestras señas de identidad. Ya sabemos que la democracia es una pluralidad de partidos políticos. Los que tengan problemas de señas de identidad, allá ellos, ése es su problema, por eso no quise hacer hincapié en ello.

Se ha hablado de la Comisaría de Segovia. Respecto a ello yo ya he dicho que el total de la obra iba a ser 200 millones. Si son 200 millones, no se puede hacer la obra en un año, porque entonces no se puede autorizar por ese sistema rápido que indicaba S. S.

Por último contesto al portavoz de Coalición Popular. Tengo que decirle que yo he hablado de un plan general para el estudio por comarcas de una reestructuración de los cuarteles y de las correspondientes casas-cuarteles y pudiera ser que el día de mañana en ese plan quedarán recogidas todas esas inquietudes, pero como S. S. comprenderá en unos presupuestos no podemos entrar en la incidencia de cada una de sus partes, sobre todo si pensamos que es irracional, porque quizá podríamos cubrir una necesidad inmediata pero sin ninguna planificación de futuro. Eso es lo que he dicho y ustedes me han entendido, señorías. Lo que pasa es que hay cosas que tienen que decirse porque tienen que quedar en el «Diario de Sesiones» y yo en ese sentido las acepto.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senadora Ruiz-Tagle.

Vamos a votar en primer lugar la enmienda número 147, del Senador Herrero González.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 54; en contra, 139; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada la enmienda.

Creí que anteriormente se habían votado los vetos. Ahora veo que están sin votar, por lo que vamos a votar los tres vetos existentes a esta Sección 16.

En primer lugar votamos el veto de la Agrupación de Senadores del PDP, del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 196; a favor, 50; en contra, 134; abstenciones, 12.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazado el veto.

Votamos seguidamente el veto del Grupo Mixto a esta misma Sección 16.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 47; en contra, 131; abstenciones, 12.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazado el veto.

Votamos seguidamente el veto del Grupo de Coalición Popular a esta misma Sección 16.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 55; en contra, 132; abstenciones, 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazado el veto.

Pasamos a la votación de las enmiendas personales del Senador Alarcón Molina a esta Sección.

¿Señor Senador, podemos votar agrupadamente? (Asentimiento.)

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 56; en contra, 141; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos seguidamente la enmienda del Senador Albiñana Calatayud.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 48; en contra, 141; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada la enmienda.

Votamos seguidamente la enmienda del Senador Bolín Pérez-Argemí.

¿Podemos votarlas agrupadamente? (*Asentimiento.*)

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 50; en contra, 142; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos seguidamente las enmiendas de los Senadores Bosque Hita y Blázquez Sánchez.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 48; en contra, 142; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda del Senador Fernández Fernández-Madrid.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 44; en contra, 145; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Enmienda del Senador Hernández Mollar.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 195; a favor, 50; en contra, 143; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada la enmienda.

Votamos la enmienda del Senador Marí Calbet.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 194; a favor, 50; en contra, 142; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Enmiendas del Senador Martínez-Villaseñor. ¿Podemos votarlas agrupadas?

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Separadamente, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Votamos la enmienda número 808, del Senador Martínez-Villaseñor.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 191; a favor, 47; en contra, 142; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos la enmienda 809, del mismo señor Senador. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 47; en contra, 144; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Seguidamente votamos la enmienda suscrita por don José Carlos Monsalve Rodríguez y la Senadora Palacio del Valle Lersundi, enmienda número 826, que fue defendida por don José Carlos Monsalve Rodríguez.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 49; en contra, 141; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

A continuación, votamos las enmiendas del Senador Torres Hurtado. ¿Se pueden agrupar las dos? (*Asentimiento.*) Votamos agrupadas las dos enmiendas, que son las números 832 y 833.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 49; en contra, 140; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Seguidamente votamos las enmiendas del Grupo de Convergencia y Unión. ¿Se puede agrupar el voto particular número 10? (*Asentimiento.*) Se votan las enmienda 370, 371 y el voto particular número 10, que era la remisión al texto original del proyecto de ley.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 22; en contra, 133; abstenciones, 35.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos seguidamente las enmiendas del Grupo Mixto. ¿Se pueden votar agrupadamente, Senador Dorrego? (*Asentimiento.*) Se votan todas ellas agrupadas.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 56; en contra, 132; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos, por último, la enmienda 478, del Grupo de Coalición Popular.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 51; en contra, 140; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos la Sección 16 en su conjunto, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 133; en contra, 48; abstenciones, 11.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada la Sección 16, correspondiente al Ministerio del Interior.

Se levanta la sesión hasta mañana a las nueve y media.

Eran las nueve y cuarenta y cinco de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961